

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

6180 Orden de 8 de mayo de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2009.

Las directrices fundamentales por las que se rige la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se encuentran actualmente reguladas en el artículo 31 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, si bien las mismas deben ser objeto de mayor detalle y desarrollo a través de la Orden que anualmente dicta la Consejería competente en materia de Hacienda, a fin de especificar para el ejercicio en curso diversas cuestiones tales como: los criterios a seguir en la presupuestación de los ingresos y gastos públicos, las fases, plazos y documentación a aportar, las clasificaciones presupuestarias que deben aplicarse, etc.

Este proceso de elaboración presupuestaria reviste una cierta complejidad desde el punto de vista técnico, y en el mismo se hacen partícipes todos los Departamentos de la Administración Regional. Las limitaciones temporales al que se halla sometido dicho proceso, así como la necesidad de coordinar, dirigir y orientar las actuaciones de los distintos centros gestores que colaboran en todo el procedimiento, demandan la existencia de unas normas claras, que permitan incrementar la agilidad y eficacia procesal.

En consecuencia, con el objeto de cumplir con los objetivos expuestos, a propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, y en virtud de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se aprueban las siguientes normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio económico del año 2009.

1. Criterios de presupuestación y ámbito de aplicación.

1.1. Criterios de presupuestación.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se elaborarán mediante la determinación de los objetivos y metas que se prevean alcanzar, y que hayan sido recogidos en los diferentes planes en vigor, y teniendo en cuenta el grado de ejecución presupuestaria alcanzado en ejercicios anteriores; todo ello de acuerdo con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Además, la elaboración de los presupuestos se orientará, de acuerdo con las directrices establecidas en el Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013, y teniendo en cuenta las actuaciones contempladas en el Plan de Medidas Extraordinarias para la Dinamización Económica y la Consolidación del Empleo de la Región de Murcia; a la consecución de los siguientes fines:

a) Potenciar las políticas que inciden en la competitividad y el crecimiento económico, con una apuesta decidida por la consolidación del tejido empresarial de la Región de Murcia.

b) Especial énfasis en la investigación, el desarrollo y la innovación, como motor que permita aumentar la productividad de la economía regional.

c) Planificación estratégica de las políticas de empleo y formación del capital humano, potenciando la creación y conservación de empleo estable y de calidad.

d) Consolidar la calidad del sistema educativo, con el pleno reconocimiento a la función docente, fomentando la atención personalizada del alumno y su integración plena en dicho sistema.

e) Impulsar las políticas sociales, destacando las que actúan sobre el colectivo de personas dependientes.

f) Aumentar el grado de eficacia en la prestación de servicios asistenciales, en especial, mediante un moderno sistema sanitario.

1.2. Magnitud monetaria.

Los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2009 se elaborarán en euros sin decimales.

1.3. Ámbito de aplicación.

Las normas contenidas en la presente orden serán de aplicación a:

a) La Administración General de la Comunidad Autónoma.

b) La Asamblea Regional.

c) El Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

d) Los Organismos Autónomos.

e) Las Entidades Públicas Empresariales.

f) Otras Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma.

g) Las Sociedades Mercantiles Regionales.

2. Tramitación del Anteproyecto de Ley.

2.1. Proceso de elaboración.

Teniendo en cuenta los criterios de presupuestación enumerados en el apartado 1.1. anterior, y las directrices que en su caso pueda fijar el Consejo de Gobierno y la Dirección General de Presupuestos y Finanzas durante el proceso de elaboración, los centros gestores realizarán sus propuestas de acuerdo con el procedimiento y en los plazos establecidos el apartado 5.2.

La Dirección General de Presupuestos y Finanzas, a la vista de la documentación recibida y tomando en consideración, además, las previsiones de carácter macroeco-

nómico que deberá elaborar la Dirección General de Economía y Planificación de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación; las previsiones correspondientes a los ingresos de carácter tributario a realizar por la Dirección General de Tributos; y la estimación de las necesidades en concepto de gastos de personal derivados de la Relación de Puestos de Trabajo, a facilitar por la Secretaría Autónoma de Administración Pública en base a la información contenida en el módulo informático de gestión de personal; elaborará un informe, para su elevación a la Consejera de Hacienda y Administración Pública.

Dicho informe contendrá:

- a) La estimación de los recursos financieros clasificados por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.
- b) La agregación de las propuestas de anteproyectos de gastos de los Centros Gestores
- c) El análisis económico y funcional de estas propuestas.

El citado informe será elevado por la Consejera de Hacienda y Administración Pública al Consejo de Gobierno a efectos de que éste determine las cuantías asignadas a cada Sección presupuestaria. Una vez conocidas las cantidades asignadas por el Consejo de Gobierno, la Dirección General de Presupuestos y Finanzas remitirá a los respectivos centros gestores las modificaciones a efectuar sobre sus anteproyectos de gastos.

Elaborado el Anteproyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2009, la Consejera de Hacienda y Administración Pública, lo elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación como Proyecto de Ley y posterior remisión del mismo a la Asamblea Regional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre; y en el 22.3 de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

2.2. Comisiones presupuestarias.

Durante el proceso de elaboración del presupuesto, podrán constituirse comisiones presupuestarias, bajo la presidencia de la Directora General de Presupuestos y Finanzas, en las que participarán los Directores Generales de los Centros Gestores y los técnicos que se considere conveniente.

Estas Comisiones deberán analizar y determinar la distribución de recursos entre distintos programas del Centro Gestor, en función, fundamentalmente, de los objetivos a alcanzar en cada uno de ellos y las grandes metas globales del Centro Gestor; los compromisos ya existentes derivados de actuaciones plurianuales, convenios, acuerdos etc.; el gasto mínimo necesario a consignar en caso de existir ingresos afectados, y los criterios y directrices generales o específicas impartidas durante el proceso de elaboración.

Finalmente, estas Comisiones deberán ajustar la dimensión de los programas al volumen de recursos financieros asignados a las secciones presupuestarias, propo-

niendo en consecuencia las adaptaciones de objetivos y reasignación de dotaciones que resulten necesarios.

2.3. Comisiones de Análisis de Programas.

Durante el proceso de elaboración del presupuesto, y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 1.5. de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999 por la que se regula el sistema de seguimiento de programas presupuestarios, se constituirán Comisiones de Análisis de Programas que determinarán las dotaciones financieras de los programas de gasto a los que resulta de aplicación el sistema normalizado de seguimiento regulado en dicha Orden.

Estas Comisiones estarán integradas por la Directora General de Presupuestos y Finanzas, que las presidirá, y los titulares de los centros directivos que tengan encomendada la gestión del correspondiente programa, así como el Secretario General de la Consejería a la que estén adscritos dichos centros directivos.

Se constituirá una Comisión para cada Consejería gestora de uno o varios programas incluidos en el sistema.

3. Estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

3.1. Estructura general del presupuesto de ingresos.

El presupuesto de ingresos se estructura por unidades orgánicas y por categorías económicas.

A) Estructura orgánica:

El presupuesto de ingresos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV de esta Orden, se estructura orgánicamente por Centros gestores, clasificados en función de los siguientes subsectores:

a) Comunidad Autónoma, en el que, además de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se entenderá incluida la Asamblea Regional y el Consejo Jurídico.

b) Organismos Autónomos.

La división se realizará según el órgano que tenga encomendada, de acuerdo con la normativa vigente, la gestión de los respectivos ingresos públicos, sin que en ningún caso esta clasificación implique necesariamente la afectación de los ingresos gestionados por dichos órganos a los gastos específicos que se deriven de las actuaciones que los mismos desarrollen.

La clasificación orgánica quedará codificada obligatoriamente mediante seis dígitos, reservándose los dos últimos al Centro. Cada Servicio se desagregará orgánicamente en aquellos Centros que lleven a cabo una gestión individualizada de los ingresos. El desarrollo de esta desagregación se realizará en función de las necesidades de información que los distintos Centros gestores demanden a fin de posibilitar un mayor control y seguimiento de sus actuaciones. No obstante, cuando no se estime necesario realizar tal desagregación, la codificación del Centro se representará mediante el 00, recibiendo en ese caso la denominación "Centro no singularizado".

B) Estructura económica:

Los recursos incluidos en los estados de ingresos del Presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que aparece como Anexo II a la presente Orden.

Cuando algún ingreso no esté convenientemente representado por un concepto o subconcepto, o su denominación no refleje la identidad o naturaleza del correspondiente ingreso, los Centros Gestores propondrán la creación o modificación que proceda, mediante la cumplimentación del modelo establecido en el Anexo VII de esta Orden.

A los efectos de esta Orden, a los subconceptos en los que se desagreguen los artículos 43 y 73 de la clasificación económica que figura como Anexo II de la misma, se deberán imputar aquellos ingresos que se deriven de transferencias realizadas por los Consorcios dotados de personalidad jurídica propia a los que se refieren los artículos 6, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuando uno o varios de los sujetos enumerados en el artículo 1.3 de esta Orden hayan aportado mayoritariamente a los mismos dinero, bienes o industria, o se hayan comprometido, en el momento de su constitución, a financiar mayoritariamente dicho ente y siempre que sus actos estén sujetos directa o indirectamente al poder de decisión de un órgano de la Comunidad Autónoma; así como en el caso de que las transferencias sean realizadas por una de las Fundaciones a las que alude la Disposición Adicional Primera de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En todo caso, obligatoriamente, el grado de presupuestación deberá descender hasta el nivel de subconcepto.

3.2. Estructura general del presupuesto de gastos.

Los créditos del Presupuesto de gastos se estructuran atendiendo a una triple clasificación: funcional, orgánica y económica:

A) Estructura funcional:

La asignación de recursos financieros se efectuará dentro de una estructura de programas, en función de los objetivos que se propongan en cada uno de ellos y que resulten seleccionados. Dichos programas se agregarán en subfunciones y funciones de acuerdo con la clasificación a que se refiere el Anexo I de la presente Orden.

No obstante, la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, a propuesta de cada Consejería, podrá incluir nuevos programas no previstos en la referida clasificación.

B) Estructura orgánica:

Las dotaciones consignadas en los programas de gastos se distribuirán por Centros gestores, con arreglo a la estructura contenida en el Anexo IV a esta Orden.

La clasificación orgánica de los créditos y dotaciones se realizará en función de los subsectores que se indican a continuación:

a) Comunidad Autónoma, en el que, además de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se entenderá incluida la Asamblea Regional y el Consejo Jurídico.

b) Organismos Autónomos.

La división se realizará según el órgano que tenga encomendada, de acuerdo con la normativa vigente, la gestión de los respectivos gastos públicos.

La clasificación orgánica quedará codificada obligatoriamente mediante seis dígitos, reservándose los dos últimos al Centro. Cada Servicio se desagregará orgánicamente en aquellos Centros que lleven a cabo una gestión individualizada de los gastos. El desarrollo de esta desagregación se realizará en función de las necesidades de información que los distintos Centros gestores demanden a fin de posibilitar un mayor control y seguimiento de sus actuaciones. No obstante, cuando no se estime necesario realizar tal desagregación, la codificación del Centro se representará mediante el 00, recibiendo en ese caso la denominación "Centro no singularizado".

C) Estructura económica:

Los créditos incluidos en los estados de gastos del presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detalla en el Anexo III de esta Orden.

Cuando algún gasto no esté convenientemente representado por un concepto o subconcepto, o su denominación no refleje la identidad o naturaleza del correspondiente gasto, los Centros Gestores propondrán la creación o modificación que proceda, mediante la cumplimentación del modelo establecido en el Anexo VII de esta Orden.

A los efectos de esta Orden, los subconceptos 430.00 y 730.00 de la clasificación económica que figura como Anexo III de la misma, recogerán las transferencias corrientes y de capital realizadas a favor de los Consorcios dotados de personalidad jurídica propia a los que se refieren los artículos 6, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuando uno o varios de los sujetos enumerados en el artículo 1.3 de esta Orden hayan aportado mayoritariamente a los mismos dinero, bienes o industria, o se hayan comprometido, en el momento de su constitución, a financiar mayoritariamente dicho ente y siempre que sus actos estén sujetos directa o indirectamente al poder de decisión de un órgano de la Comunidad Autónoma. Asimismo, los subconceptos 431.00 y 731.00 de la clasificación económica recogerán las transferencias corrientes y de capital realizadas a favor de las Fundaciones a las que alude la Disposición Adicional Pri-

mera de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En todo caso, obligatoriamente, el grado de presupuestación deberá descender hasta el nivel de subconcepto.

3.3. Estructuras específicas.

3.3.1 Aquellos Organismos Autónomos comerciales, industriales, financieros o análogos existentes en la actualidad que no tuvieran previsto realizar la adaptación, con efectos 1 de enero de 2009, a la nueva tipología establecida por la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración pública de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en su Disposición Transitoria 1ª; tendrán la estructura presupuestaria establecida en los artículos 3.1 y 3.2 de esta Orden, y deberán acompañar además, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda, la Cuenta de Operaciones Comerciales, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Cuadro de Financiamiento y Estado demostrativo de la Variación del Fondo de Maniobra.

3.3.2 Los presupuestos de las entidades públicas empresariales, de otras entidades de Derecho público vinculadas o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma distintas a los organismos autónomos, y de las sociedades mercantiles regionales, ajustarán su estructura a la documentación contenida en el Anexo IX de la presente Orden, conforme a lo establecido en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda.

3.4. Información específica de determinados créditos.

Con independencia de las clasificaciones reguladas en los apartados anteriores, las bases de datos presupuestarias podrán ofrecer información complementaria respecto a la presupuestación inicial de determinados planes o actuaciones que afecten a diversos programas de gasto en el ámbito de una o varias Consejerías.

Dicha información deberá concretarse, respecto a los programas o créditos al que afecte la misma, en la fase de elaboración de los Presupuestos Generales de la CARM para 2009, siendo objeto de codificaciones específicas.

4.- Documentación.

4.1. Documentación de aplicación general a la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos.

4.1.1. Fichas no informatizadas a cumplimentar por todos los Centros Gestores.

Los Centros gestores cumplimentarán mediante soporte papel las fichas detalladas a continuación, ajustadas a los modelos que quedan recogidos en el anexo VII de la presente Orden.

- Ficha P09-E1, de Modificaciones en la estructura orgánica y funcional: el objeto de esta ficha es conocer las modificaciones en la adscripción orgánica de programas producidas entre la vigente en 2008 y la propuesta para el 2009.

- Ficha P09-E2, de Homogeneización de estructuras presupuestarias: el objeto de esta ficha es conocer

los cambios de imputación presupuestaria de los gastos que se han producido entre 2008 y 2009, a fin de llevar a cabo la adecuada homogeneización de dichas estructuras a efectos de su análisis y comparación.

- Ficha P09-E3, de Desarrollo de la estructura orgánica: el objeto de esta ficha es obtener una mayor desagregación de la información relativa a la estructura orgánica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

- Ficha P09-E4, de Creación de nuevos subconceptos de gasto: esta ficha recoge el modelo que deberá cumplimentar el centro gestor cuando solicite la creación de nuevos subconceptos en la clasificación económica del presupuesto de gastos.

- Ficha P09-E5, de Creación de nuevos subconceptos de ingreso: esta ficha recoge el modelo que deberá cumplimentar el centro gestor cuando solicite la creación de nuevos subconceptos en la clasificación económica del presupuesto de ingresos.

- Ficha P09-E6, de Habilitación de nuevas fuentes de financiación: esta ficha recoge el modelo que deberá cumplimentar el centro gestor cuando solicite la creación de nuevas fuentes de financiación. Para ello se tendrán en cuenta los listados de Fondos y Formas de Intervención que figuran como Anexo VI de la presente Orden.

- Ficha P09-E7, de Modificación de fuentes de financiación: esta ficha recoge el modelo que deberá cumplimentar el centro gestor cuando solicite la modificación de cualquiera de los elementos de las fuentes de financiación vigentes.

- Ficha P09/TL, de Propuesta de Texto para su inclusión en el texto articulado: el objeto de esta ficha es recoger todas las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado de la Ley de Presupuestos se consideren procedentes, distinguiendo, con relación a la vigente Ley, entre propuesta de modificación y propuesta de adición o supresión.

- Ficha P09/G1 de Cambio de imputación presupuestaria de puestos de trabajo: el objeto de esta ficha es determinar los puestos de trabajo que experimentan algún cambio en su adscripción orgánica y/o funcional en el ejercicio 2009 respecto a la vigente en 2008.

4.1.2. Fichas no informatizadas a cumplimentar por la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

La Consejería de Educación, Ciencia e Investigación elaborará en soporte papel, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, las fichas detalladas a continuación, cuyos modelos quedan recogidos en el anexo VII de la presente Orden.

- Fichas P09/G1-A, P09/G1-B y P09/G1-C, de efectivos de personal docente, dotaciones de personal docente, y Memoria explicativa de las previsiones de dotaciones de personal docente, respectivamente.

4.1.3. Fichas informatizadas a cumplimentar por todos los Centros Gestores.

Los Centros gestores introducirán en la aplicación informática de elaboración del presupuesto facilitada por la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, la información contenida en las fichas detalladas a continuación, cuyos modelos quedan recogidos en el anexo VII de la presente Orden.

- Ficha P09/O1, de Memoria del programa: el objeto de esta ficha es conocer la finalidad última del programa, indicando la problemática sobre la que se actúa, los órganos que intervienen en su ejecución, los objetivos concretos que se persiguen y las principales actividades a desarrollar.

- Ficha P09/O2, de Objetivos e indicadores: el objeto de esta ficha es definir los indicadores necesarios para evaluar el grado de consecución de los objetivos del programa.

- Ficha P09/G2, de Dotaciones de gasto: cuyo fin es determinar las necesidades económicas para el año 2009, para los subconceptos del presupuesto no asociados a proyectos de gasto.

- Ficha P09/PG, de Dotaciones de proyectos de gasto: el objeto de esta ficha es obtener información individualizada de los proyectos de gasto previstos para el año 2009 y siguientes.

- Ficha P09/MPG, de Memoria de proyectos de gasto: el objeto de esta ficha es obtener información precisa sobre las características de cada uno de los proyectos a ejecutar en el año 2009.

- Ficha P09/MS, de Memoria de la Sección: el objeto de esta ficha es obtener una visión global a nivel de Sección de las principales actuaciones presupuestarias a desarrollar por la misma, justificando adecuadamente las propuestas de gasto efectuadas.

- Ficha P09/MP, de Memoria explicativa de las dotaciones del programa: el objeto de esta ficha es que los Centros gestores fundamenten sus peticiones de gasto, justificando con detalle, para cada capítulo de gastos del correspondiente programa, las variaciones con respecto al ejercicio anterior.

- Ficha P09/I1 de Previsiones de ingresos de los capítulos 3, 5, 6, 8 y 9: el objeto de esta ficha es recoger las previsiones de ingresos gestionados por los distintos Centros Gestores que afectan a los mencionados capítulos.

- Ficha P09/MI, de Memoria explicativa de las previsiones de ingresos: El objeto de esta ficha es que los Centros Gestores justifiquen el montante de las previsiones de ingresos propuestas para el año 2009, explicando las variaciones más significativas registradas entre estas últimas y las iniciales de 2008.

4.2. Documentación de aplicación especial a los Organismos Autónomos Comerciales, Industriales, Financieros o Análogos.

En el supuesto previsto en el artículo 3.3.1 de la presente Orden, estos Organismos, además de la documentación solicitada con carácter general para todos los Organismos Autónomos, deberán cumplimentar las fichas que figuran en el Anexo VIII.

4.3. Documentación de las entidades públicas empresariales, otras entidades de Derecho público de la Comunidad Autónoma y sociedades mercantiles regionales.

4.3.1 El "Servicio Murciano de Salud" cumplimentará la información que se relaciona en el Anexo IX.A de esta Orden.

4.3.2 Las entidades públicas empresariales, las otras entidades de Derecho público de la Comunidad Autónoma citadas en el art. 3.3.2 de la presente Orden, distintos del "Servicio Murciano de Salud", y las sociedades mercantiles regionales, cumplimentarán la información correspondiente al Anexo IX.B. Las fichas EP.1 "Presupuesto de explotación" y EP.2 "Presupuesto de capital" tan solo se cumplimentarán cuando se reciba de la Administración Regional subvenciones de explotación o de capital, respectivamente.

4.4. Seguimiento de programas presupuestarios.

Los órganos gestores de los programas a los que resulta de aplicación el sistema normalizado para el seguimiento de programas presupuestarios regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999, deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, antes del 18 de junio de 2008, los estados previsionales correspondientes al ejercicio 2009 a que se refiere el punto 3 de la citada Orden.

5. Procedimiento y Plazos.

5.1. Texto articulado de Anteproyecto de Ley.

Los Secretarios Generales de las Consejerías tendrán como fecha límite el 18 de junio de 2008 para remitir a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado de la Ley de Presupuestos consideren procedentes. A tal fin deberán cumplimentar la ficha P09-TL que figura en el anexo VII.

5.2. Elaboración y remisión de anteproyectos de estados gastos.

Los Centros Gestores elaborarán sus correspondientes anteproyectos de gastos, y, en su caso, previsiones de ingresos, para el año 2009 en base al escenario presupuestario facilitado por la Dirección General de Presupuestos y Finanzas. Para ello tendrán acceso directo al programa informático de elaboración de presupuestos, a efectos de la introducción de los correspondientes datos, de acuerdo con la información solicitada en las fichas mencionadas en el apartado 4.1.3 de esta Orden.

El trámite de cumplimentación y remisión a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, de las fichas mencionadas en el párrafo anterior, se entenderá cumplido mediante la introducción de los correspondientes datos en la aplicación informática de elaboración de presupuestos. No obstante lo anterior, los Centros Gestores deberán enviar a la citada Dirección General, un informe en soporte papel que recoja las propuestas de los estados de gastos e ingresos de su Sección al máximo nivel de desagregación presupuestaria (orgánica, económica y funcional en el primer caso; y orgánica y económica en el segundo);

así como un Anexo de proyectos de gasto. La información contenida en soporte papel deberá ser coincidente con la que se haya introducido en la aplicación informática.

La fecha límite para introducir y remitir a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas toda esta información, así como la referida a las fichas del apartado 4.1.2 de la presente Orden, será el 18 de junio de 2008.

Sin perjuicio de lo anterior, y con carácter previo al inicio de la introducción de datos en el módulo informático, los Centros Gestores dispondrán de plazo límite hasta el 23 de mayo de 2008 para elaborar y remitir las fichas P09-E1, P09-E2 y P09-E3.

Los Organismos Autónomos comerciales, industriales, financieros o análogos deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas la información señalada en el apartado 4.2 de esta Orden, a través de la Consejería a la que estén adscritos, en la fecha límite del 18 de junio de 2008. Las Entidades Públicas Empresariales, otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles Regionales cumplimentarán las fichas relacionadas en el anexo IX de la presente Orden y las remitirán a la Consejería a la que se encuentren adscritas, para su posterior envío por ésta, en la misma fecha límite (18 de junio de 2008), a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

5.3. Determinación de las cuantías por secciones.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública someterá a la consideración del Consejo de Gobierno antes del 19 de septiembre, el informe elaborado por la Dirección General de Presupuestos y Finanzas conteniendo la estimación de los recursos financieros, la agregación de propuestas de anteproyectos de gastos y el análisis de las mismas, a efectos de que éste determine las cuantías asignadas a cada Sección presupuestaria.

5.4. Aprobación del Proyecto de Ley.

Una vez conocidas las cantidades asignadas por el Consejo de Gobierno a cada una de las secciones, la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, remitirá a los respectivos centros gestores las modificaciones a efectuar sobre sus anteproyectos de gastos.

Elaborado el Anteproyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2009, la Consejera de Hacienda y Administración Pública, antes del día 31 de Octubre, lo elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación como Proyecto de Ley, y posterior remisión del mismo a la Asamblea Regional, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre; y 22.3 de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Disposición adicional

Única.- De acuerdo con las directrices de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, la Dirección General de Informática realizará las funciones de coordinación y soporte informático necesarias para la obtención del documento del proyecto de Ley de Presupuestos Generales.

Disposiciones finales

Primera.- Se autoriza a la Directora General de Presupuestos y Finanzas a dictar las instrucciones que procedan en lo referente a las distintas clasificaciones presupuestarias y a los criterios de imputación de ingresos y gastos, así como a recabar los informes y estados justificativos necesarios para determinar la realidad económico-financiera de los diferentes centros gestores.

Asimismo, le corresponde a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, a iniciativa propia o a propuesta de las Consejerías, concretar los planes o actuaciones que sean, en su caso, objeto de codificación específica, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.4 de esta Orden.

Segunda.- Se autoriza a la Directora General de Presupuestos y Finanzas a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Tercera.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

ANEXO I

ESTRUCTURA DE FUNCIONES Y DE PROGRAMAS PARA EL AÑO 2009

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
0				DEUDA PUBLICA
	01			DEUDA PUBLICA
		011		DEUDA PUBLICA
			011A	Amortización y Gastos Financieros Deuda Pública y Otras Operaciones
1				SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
	11			ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DEL GOBIERNO
		111		ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
			111A	Asamblea Regional
		112		ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO
			112A	Dirección y Servicios Generales
			112B	Comunicación y Asistencia Informativa de la Comunidad Autónoma
			112C	Asistencia Consultiva de la C.A.R.M.
			112D	Comunicación Audiovisual
			112E	Dirección y Servicios Generales
			112F	Coordinación con la Asamblea Regional y Relaciones Institucionales
	12			ADMINISTRACIÓN GENERAL
		121		SERVICIOS GENERALES Y FUNCIÓN PÚBLICA
			121B	Recursos Humanos
			121C	Escuela de Administración Pública Región de Murcia
			121D	Organización Administrativa
			121F	Edificios Foro
			121G	Prevención de Riesgos Laborales y Relaciones Laborales
			121H	Edificio Administrativo Infante
		124		GASTOS DE COMUNIDAD AUTONOMA RELATIVOS ADMÓN. LOCAL
			124A	Asesoramiento y Asistencia Técnica a Municipios
			124B	Coordinación de Policías Locales
		126		OTROS SERVICIOS GENERALES
			126A	Asistencia Jurídica de la Comunidad
			126B	Imprenta Regional
			126D	Parque Móvil Regional
			126E	Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea
			126F	Vigilancia, Seguridad y Control Accesos
			126H	Sistemas de Información y Comunicación de la C.A.R.M.

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN				
2	22	222	222A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA				
				SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL				
				SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO				
				Seguridad Ciudadana				
				223	PROTECCIÓN CIVIL			
				223A	Servicio de Protección Civil			
				223B	Consortio Regional Extinción de Incendios y Salvamento			
223C	Teléfono Único de Emergencias							
3	31	311	311A	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL				
				SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL				
				ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL				
				Dirección y Servicios Generales				
				Dirección y Servicios Generales del IMAS				
				312	ASISTENCIA AL DESEMPLEO			
				312A	Prestaciones a los Desempleados			
				313	ACCIÓN SOCIAL			
				313A	Planificación y Evaluación de Servicios Sociales			
				313B	Personas con Trastorno Mental y Otros Colectivos			
				313D	Protección del Menor			
				313F	Personas con Discapacidad			
				313G	Personas Mayores			
				313H	Turismo Social			
				313J	Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos			
				313M	Familia			
				313N	Valoración y diagnóstico			
				314	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS			
				314C	Pensiones, Ayudas y Subvenciones			
				315	RELACIONES LABORALES			
				315A	Administración Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo			
				315B	Seguridad y Salud Laboral			
				32	321	321A	321A	PROMOCIÓN SOCIAL
								ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL
								Dirección y Servicios Generales de Empleo y Formación
								Dirección y Servicios Generales
								322
322A	Fomento del Empleo							
323	PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL							
323A	Promoción y Servicios a la Juventud							
323B	Promoción de la Mujer							

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
		324		FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA
			324A	Formación Profesional Ocupacional y Continua
			324B	Actuaciones para la Calidad Profesional
4				PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL
	41			SANIDAD
		411		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD
			411A	Dirección y Servicios Generales
			411B	Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Coordinación Institucional
			411C	Programación y Recursos Sanitarios
			411D	Calidad Asistencial
		412		HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD
			412E	Centro de Área de Lorca
			412F	Centro de Área de Cartagena
			412I	Centro de Área de Caravaca
			412J	Planificación, Financiación e Información Sanitaria
			412M	Coordinación Regional de Trasplantes
		413		ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD
			413B	Salud
			413C	Centro de Bioquímica
			413D	Salud Pública e Inspecciones
			413E	Formación e Investigación Sanitaria
			413F	Ordenación y Atención Farmacéutica
			413G	Inspección de Servicios Sanitarios
	42			EDUCACIÓN
		421		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
			421A	Dirección y Servicios Generales
			421B	Universidades
			421C	Consejo Escolar de la Región
			421D	Recursos Humanos de Educación
			421E	Coordinación e Inspección Educativa
		422		ENSEÑANZA
			422A	Escuela Universitaria de Enfermería
			422B	Escuelas Infantiles
			422C	Formación Permanente del Profesorado
			422D	Educación Infantil y Primaria
			422E	Educación Secundaria
			422F	Educación Especial
			422G	Educación Compensatoria
			422H	Formación Profesional, Educación Permanente y a Distancia
			422I	Tecnologías y Programas Especiales de Educación

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
			422J	Servicios Complementarios
			422K	Gestión Educativa y Centros Concertados
			422L	Enseñanzas de Régimen Especial
			422M	Ordenación Académica
	43			ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA
		431		VIVIENDA Y ARQUITECTURA
			431A	Promoción y Rehabilitación de Viviendas
			431B	Actuaciones en Patrimonio Arquitectónico
			431C	Fomento y Gestión de Vivienda Pública y Suelo
			431D	Calidad en la Edificación
		432		ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
			432A	Urbanismo
			432B	Ordenación del Territorio
	44			BIENESTAR COMUNITARIO
		441		SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS
			441A	Saneamiento y Depuración de Poblaciones
			441B	Abastecimiento de Agua Potable
		442		PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
			442A	Calidad Ambiental
			442B	Protección y Conservación de la Naturaleza
			442C	Educación e Información Medioambiental
			442D	Ordenación y Gestión Forestal
			442E	Información, Integración Ambiental y Asuntos Generales
			442F	Caza, Pesca Fluvial y Defensa del Medio Natural
			442G	Vigilancia e Inspección Ambiental
			442H	Dirección y Servicios Generales
			442I	Desarrollo Sostenible y Protección del Medio Ambiente
			442J	Energías Limpias
			442K	Cambio Climático
		443		PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES
			443A	Defensa del Consumidor
		444		OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO
			444A	Plan de Cooperación Local
	45			CULTURA
		451		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA
			451A	Dirección y Servicios Generales
		452		BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
			452A	Bibliotecas
			452B	Archivos
		453		MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS
			453A	Museos

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
		455		PROMOCION CULTURAL
			455A	Promoción y Cooperación cultural
		457		DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA
			457A	Deportes
		458		PROTECCIÓN PATRIMONIO HISTORICO ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO
			458A	Protección del Patrimonio Histórico
			458B	Centro de Restauración
5				PRODUCCIÓN DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER ECONOMICO
	51			INFRAESTRUCTURAS BASICAS Y TRANSPORTES
		511		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE OO.PP. Y TRANSPORTES
			511A	Dirección y Servicios Generales
		512		RECURSOS HIDRÁULICOS
			512A	Planificación de Recursos
			512D	Acondicionamiento de Cauces
		513		TRANSPORTE TERRESTRE
			513A	Transportes
			513C	Conservación de la Red Viaria
			513D	Planificación y Mejoras en la Red Viaria
			513E	Seguridad Vial
		514		PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO
			514A	Puertos y Costas
	52			COMUNICACIONES
		521		COMUNICACIONES
			521A	Ordenación y Fomento Telecomunicaciones y Sociedad Información
	53			INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS
		531		REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO
			531A	Reforma y Desarrollo Rural
			531B	Modernización y Mejora de Regadíos
	54			INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA
		542		INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA
			542A	Formación y Transferencia Tecnológica
			542B	Investigaciones Agroalimentarias
			542C	Innovación y Desarrollo Tecnológico
			542D	Investigación Científica y Técnica
			542E	Política Científica
			542F	Promoción de la Innovación y Mejora de la Productividad
	55			INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA
		551		CARTOGRAFIA Y ESTADÍSTICA
			551A	Cartografía
			551C	Centro Regional Estadística y Documentación

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
6				REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL
	61			REGULACIÓN ECONÓMICA
		611		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HACIENDA
			611A	Dirección y Servicios Generales
			611B	Gestión Informática y Redes Locales
		612		POLÍTICA ECONOMICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL
			612A	Economía y Planificación
			612B	Programación y Presupuestación
			612C	Control Interno y Contabilidad Pública
			612E	Gestión del Patrimonio de la Comunidad Autónoma
			612F	Planificación y Fondos Europeos
			612G	Gestión de Fondos Europeos
		613		GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO
			613A	Gestión e Inspección de Tributos y del Juego
			613B	Recaudación de Tributos y Otros Ingresos
	62			REGULACIÓN COMERCIAL
		622		COMERCIO INTERIOR
			622A	Promoción del Comercio
	63			REGULACIÓN FINANCIERA
		631		ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
			631A	Tesoro Público Regional y Política Financiera
		633		IMPREVISTOS Y SITUACIONES TRANSITORIAS
			633A	Fondo Global de Recursos Presupuestarios
			633C	Imprevistos y Funciones no Clasificadas
7				REGULACIÓN ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS
	71			AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
		711		ADMINISTRACIÓN GENERAL AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
			711A	Dirección y Servicios Generales
			711B	Ayudas Comunitarias
		712		ORDENACIÓN Y MEJORA DE PRODUCCIÓN AGRARIA Y PESQUERA
			712A	Transferencia Tecnológica y Modernización Explotación
			712B	Pesca y Acuicultura
			712E	Promoción y Mejora Industria, la Comercialización y Calidad Agroal.
			712F	Producción y Sanidad Ganadera
			712G	Producción Agrícola
			712H	Laboratorio Agrario y de Sanidad Animal
			712I	Sanidad Vegetal y Plantas de Vivero
	72			INDUSTRIA
		721		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
			721A	Dirección y Servicios Generales

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
		722		ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA INDUSTRIA
			722A	Planificación y Ordenación Industrial y Energética
			722B	Inspección Técnica de Vehículos
		724		DESARROLLO EMPRESARIAL
			724A	Desarrollo de la Economía Social
			724B	Artesanía
	74			MINERÍA
		741		FOMENTO DE LA MINERIA
			741A	Ordenación y Fomento de la Minería
	75			TURISMO
		751		ORDENACIÓN Y PROMOCION TURÍSTICA
			751A	Fomento del Turismo
			751B	Dirección y Servicios Generales
			751C	Promoción del Turismo
			751D	Ordenación e Infraestructura del Turismo

ANEXO II

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2009

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN	
1	10	100		IMPUESTOS DIRECTOS	
				SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS	
				Impuesto sobre la renta de las personas físicas	
			100.00	<i>Tarifa autonómica del IRPF</i>	
			100.50	<i>Participación provincial tarifa estatal IRPF</i>	
		101		Recargo sobre el impuesto de actividades económicas	
				101.00	<i>Ejercicio corriente</i>
				101.90	<i>Ejercicios anteriores</i>
		104		Participación en las cuotas nacionales del IAE	
				104.00	<i>Participación en las cuotas nacionales del IAE</i>
	105		Participación en las cuotas provinciales del IAE		
			105.00	<i>Participación en las cuotas provinciales del IAE</i>	
	11	110		SOBRE EL CAPITAL	
				Impuesto sobre sucesiones y donaciones	
				110.00	<i>Sobre sucesiones</i>
				110.01	<i>Sobre donaciones</i>
			111		Impuesto sobre el patrimonio
				111.00	<i>Impuesto sobre el patrimonio</i>
2	20	200		IMPUESTOS INDIRECTOS	
				IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.	
			200	Sobre transmisiones intervivos y operaciones societarias	
			200.00	<i>Transmisiones onerosas</i>	
			200.01	<i>Operaciones societarias</i>	
		201		Sobre actos jurídicos documentados	
				201.00	<i>Actos jurídicos documentados</i>
		21	210		SOBRE EL VALOR AÑADIDO
					Impuesto sobre el valor añadido
					210.01
				210.50	<i>Participación provincial IVA</i>
	22	220		SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	
				Impuestos especiales	
				220.00	<i>Participación autonómica imp. especial alcohol y beb. der.</i>
				220.01	<i>Participación autonómica imp. especial sobre la cerveza</i>
				220.03	<i>Participación autonómica imp. especial labores del tabaco</i>
				220.04	<i>Participación autonómica imp. especial sobre hidrocarburos</i>
				220.05	<i>Sobre determinados medios de transporte</i>
				220.06	<i>Participación autonómica imp. especial productos intermed.</i>
				220.07	<i>Participación autonómica imp. especial sobre electricidad</i>
				220.50	<i>Participación prov. imp. especial alcohol y beb. derivadas</i>
				220.51	<i>Participación prov. imp. especial sobre la cerveza</i>
			220.53	<i>Participación prov. imp. especial sobre labores del tabaco</i>	
	220.54	<i>Participación prov. imp. especial sobre hidrocarburos</i>			
	220.56	<i>Participación prov. imp. especial productos intermedios</i>			
	221	Otros impuestos sobre consumos específicos			
	221.00	<i>Sobre ventas minoristas de det. hidrocarburos</i>			

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN	
3	25	250		IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO	
			250.00	Impuesto regional sobre los premios del juego del bingo <i>Impuesto regional sobre los premios del juego del bingo</i>	
	26	260		IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	
			260.00	Impuestos medioambientales <i>Impuesto sobre vertido de residuos</i>	
			260.01	<i>Impuesto sobre vertidos a las aguas litorales</i>	
			260.02	<i>Impuesto por emisiones gases contaminantes a atmósfera</i>	
	30	300		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	
				TASAS	
			300.00	Tasas cedidas sobre el juego <i>Tasas fiscales sobre el juego</i>	
			300.01	<i>Tasas fiscales sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias</i>	
			301		Tasas generales de la Comunidad Autónoma
				301.00	<i>T010.- Tasa general de administración</i>
				301.01	<i>T020.- Tasa general por prestación de servicios y actividades facultativas</i>
				301.02	<i>Compensación Ley 15/1987</i>
			301.03	<i>Tasa por servicios Registro de la Propiedad Intelectual</i>	
			302		Tasas sobre convocatorias, pruebas selectivas, expedición de títulos, publicaciones oficiales y asistencia a contribuyentes
				302.00	<i>T110.- Por actuaciones en materia de función pública regional</i>
				302.01	<i>T120.- Capacitación profesional en materia de transportes</i>
				302.02	<i>T130.- Inscripción en pruebas náuticas y expedición de títulos para navegación de recreo</i>
				302.03	<i>T140.- Inscripción en pruebas y expedición de documentos en actividades industriales</i>
				302.04	<i>T150.- Expedición de tarjetas de identidad profesional náutico pesquera</i>
				302.05	<i>T160.- Guía de turismo de la Región de Murcia</i>
				302.06	<i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Ventas</i>
				302.07	<i>T520.- Venta de impresos, programas y publicaciones tributarias</i>
				302.08	<i>T530.- Prevaloraciones tributarias</i>
				302.09	<i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Inserciones</i>
				302.10	<i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Suscripciones Diario, Internet</i>
			302.11	<i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Suscripciones Histórico, Internet</i>	
			302.12	<i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Suscripciones Tratamiento Jurídico, Internet</i>	
			303		Tasas en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza
				303.00	<i>T210.- Actuaciones, licencias, permisos y autoriz. en actividades cinegéticas y piscícolas</i>
				303.01	<i>T220.- Prestación de servicios y actividades facultativas en materia forestal</i>
				303.02	<i>T230.- Concesión de la etiqueta ecológica</i>
				303.03	<i>T240.- Actuaciones de protección medioambiental y control actividades contaminantes</i>
			303.04	<i>T231.- Tasa utilización etiqueta ecológica</i>	
			304		Tasas en materia de juegos, apuestas, espectáculos públicos, turismo y deporte
				304.00	<i>T310.- Actuaciones administrativas sobre apuestas y juegos</i>
				304.01	<i>T320.- Tasa sobre espectáculos públicos</i>
				304.02	<i>T330.- Ordenación de actividades turísticas</i>
				304.03	<i>T340.- Tasa por actividades juveniles</i>
				304.04	<i>T341.- Permisos para utilización de refugios y áreas acampada en spac. nat. protegidos</i>
				304.05	<i>T350.- C.A.R. Infanta Cristina</i>
	304.06	<i>T310.- H.I. Inspección locales y materiales juego</i>			
	304.07	<i>T342.- Tasa venta publicaciones espacios naturales protegidos</i>			
	305			Tasas en materia de obras públicas, urbanismo, costas, puertos, carreteras y transportes	
		305.00	<i>T410.- Tramitación de autorizaciones red de carreteras</i>		
		305.01	<i>T420.- Realización de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo</i>		
305.02		<i>T430.- Ordenación del transporte terrestre</i>			
305.03		<i>T440.- Actuaciones e informes en materia de urbanismo</i>			
305.04		<i>T450.- Actuaciones y servicios en materia de vivienda y edificación</i>			
305.05		<i>T460.- Entrega de productos y servicios cartográficos</i>			
305.06		<i>T470.- Servicios portuarios</i>			
305.07		<i>T461.- Tasa por copia documentos planeamiento urbanístico</i>			
305.08		<i>T480.- Tasa materia servidumbre protección dominio público marítimo</i>			
306		Tasas en materia de ordenación e inspección de actividades industriales y comerciales			
	306.00	<i>T610.- Ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas</i>			
	306.01	<i>T620.- Realización de verificaciones y contrastes</i>			
306.02	<i>T630.- Autorizaciones de conexiones eléctricas, gas y agua</i>				

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			306.03	<i>T640.- Inspecciones técnicas y expedición de documentos de vehículos</i>
			306.04	<i>T650.- Autorización de explotaciones y aprovechamiento de recursos mineros</i>
			306.05	<i>T651.- Tramitación de permisos de exploración e investigación y concesiones admvas.</i>
			306.06	<i>T652.- Informes técnicos y actuaciones facultativas en el ámbito minero</i>
			306.07	<i>T660.- Supervisión y control de los organismos de control</i>
			306.08	<i>T670.- Supervisión y control de entidades colaboradoras en la ITV</i>
			306.09	<i>T680.- Laboratorio tecnológico del curtido</i>
			306.10	<i>T690.- Concesión de licencia comercial específica</i>
			306.11	<i>T611.- Prestación de servicios administrativos en materia de radiodifusión</i>
			306.12	<i>T661.- Actuaciones en materia de accidentes graves</i>
		307		Tasas en materia de agricultura, ganadería y pesca
			307.00	<i>T710.- Prestación de servicios veterinarios</i>
			307.01	<i>T720.- Gestión de servicios agronómicos</i>
			307.03	<i>T740.- Gestión de servicios en materia de industrias agroalimentarias</i>
			307.04	<i>T750.- Laboratorio enológico, agrario y de medio ambiente</i>
			307.05	<i>T760.- Expedición de licencias de pesca marítima de recreo y carnet de mariscador</i>
			307.06	<i>T761.- Concesión o autorización de explotación cultivo marino, comprobac. e inspecc.</i>
			307.07	<i>T770.- Gestión de servicios de agricultura ecológica</i>
			307.08	<i>T780.- Actuaciones administrativas relativas a las S.A. T.</i>
		308		Tasas en materia de sanidad
			308.00	<i>T810.- Actuaciones administrativas de carácter sanitario</i>
			308.01	<i>T811.- Instalación, traslado y transmisión de oficinas de farmacia</i>
			308.02	<i>T820.- Inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos</i>
			308.03	<i>T830.- Laboratorio Regional de Salud</i>
			308.04	<i>T840.- Centro de Bioquímica y Genética Clínica</i>
			308.05	<i>T850.- Inspecciones y controles sanitarios de productos pesqueros</i>
			308.06	<i>T812.- Licencia fabricación productos sanitarios a medida</i>
			308.07	<i>T813.- Evaluación en procedim. de autoriz. de estudios observac. con medicamentos</i>
		309		Tasas en materia de enseñanza y educación
			309.00	<i>T910.- Centros de capacitación y experiencias agrarias</i>
			309.01	<i>T920.- Escuela de aeromodelismo</i>
			309.02	<i>Tasas de educación no universitaria</i>
			309.03	<i>T930.- Tasa por cesión temporal del uso del Centro Nac. de F.P.O. de Cartagena</i>
			309.04	<i>T940.- Tasa prestación servicio público del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual</i>
			309.05	<i>T950.- Tasa reproducción imágenes digitalizadas</i>
			309.06	<i>T951.- Tasa expedición copias fotog. negat. cehiform</i>
	31			PRECIOS PÚBLICOS
		310		Realización de fotocopias en centros gestores
			310.00	<i>Realización de fotocopias en centros gestores</i>
		311		Utilización de instalaciones deportivas
			311.00	<i>Instalaciones deportivas de Murcia</i>
		312		Prestaciones sociales
			312.00	<i>Residencia de la tercera edad de Alhama</i>
			312.01	<i>Residencia de la tercera edad Lorca</i>
			312.02	<i>Residencia de la tercera edad Cartagena</i>
			312.03	<i>Residencia de la tercera edad Murcia</i>
			312.04	<i>Residencia Dr. Francisco Javier Asturiano</i>
			312.05	<i>Conjunto residencial de Espinardo</i>
			312.06	<i>Residencia Luis Valenciano</i>
			312.07	<i>Centro de disminuidos psíquicos El Palmar</i>
			312.08	<i>Centro de disminuidos psíquicos Canteras</i>
			312.09	<i>Centro de disminuidos psíquicos Los Olivos</i>
			312.10	<i>Centro de atención de minusválidos Churra</i>
			312.11	<i>Centro ocupacional Dr. Julio López Ambit</i>
			312.12	<i>Residencias de tiempo libre</i>
			312.13	<i>Otras residencias y hogares de ancianos</i>
			312.14	<i>Residencia juvenil</i>
			312.15	<i>Centro ocupacional de Espinardo</i>
		313		Utilización de servicios en escuelas infantiles
			313.00	<i>E.I. Abarán</i>
			313.01	<i>E.I. Águilas</i>
			313.02	<i>E.I. Bullas</i>
			313.03	<i>E.I. Cartagena</i>
			313.04	<i>E.I. Los Dolores</i>
			313.05	<i>E.I. Cehegín</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			313.06	<i>E.I. Lorca</i>
			313.07	<i>E.I. Molina de Segura</i>
			313.08	<i>E.I. Mula</i>
			313.09	<i>E.I. San Basilio</i>
			313.10	<i>E.I. Los Rosales</i>
			313.11	<i>E.I. Guadalupe</i>
			313.12	<i>E.I. Torreagüera</i>
			313.13	<i>E.I. Infante Juan Manuel</i>
		314		Venta de productos en la granja cinegética
			314.00	<i>Venta de productos en la granja cinegética</i>
		315		Prestación de servicios académicos universitarios
			315.00	<i>Matrículas de la Escuela de Diplomados en Enfermería</i>
		316		Educación no universitaria
			316.00	<i>Educación no universitaria transferida</i>
		319		Determinaciones analíticas
			319.00	<i>Determinaciones analíticas</i>
	32			OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
			320	Comisiones por avales en operaciones financieras
			320.00	<i>Comisiones por avales en operaciones financieras</i>
			322	Administración y cobranza
			322.00	<i>Servicio de gestión recaudatoria en voluntaria de recursos de EE.LL.</i>
			322.01	<i>Servicio de gestión recaudatoria en ejecutiva de recursos de EE.LL.</i>
			322.02	<i>Servicio de administración y cobranza de recursos de OO.PP.</i>
			322.03	<i>Servicio de gestión recaudatoria de recursos de EE.LL. incobrables o fallidos</i>
			322.04	<i>Servicio de gestión recaudatoria de recursos de OO.PP. incobrables o fallidos</i>
			322.05	<i>Retención 20% gastos recuperación pagos FEOGA</i>
			322.06	<i>Retención condicionalidad</i>
		329		Otros ingresos por prestación de servicios
			329.00	<i>Compensación por servicios de asistencia jurídica</i>
			329.01	<i>Compensación por servicios de inspección sanitaria</i>
			329.02	<i>Compensación por servicios automovilísticos</i>
			329.03	<i>Contratos de investigación</i>
			329.04	<i>Compensación por servicios formativos específicos</i>
			329.05	<i>Convenio con otros Entes Públicos. Publicación BORM</i>
			329.99	<i>Otros</i>
	33			VENTA DE BIENES
			330	Venta de publicaciones propias
			330.00	<i>Editora regional</i>
			330.99	<i>Otras publicaciones</i>
			332	Venta de productos reprográficos
			332.00	<i>Venta de productos reprográficos</i>
			334	Venta de productos agropecuarios y forestales
			334.00	<i>Venta de productos agropecuarios</i>
			334.01	<i>Venta de productos forestales</i>
			339	Venta de otros bienes
			339.99	<i>Venta de otros bienes</i>
	34			CÁNONES
			340	Cánones por contaminación ambiental
			340.01	<i>Cánones por emisión de gases</i>
			341	Cánones por uso de suelo
			341.00	<i>Cánones por uso excepcional de suelo no urbanizable</i>
	38			REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES
			380	De ejercicios cerrados
			380.00	<i>De ejercicios cerrados</i>
			381	Del presupuesto corriente
			381.00	<i>Pagos indebidos</i>
			381.01	<i>Seguridad Social (I.L.T.)</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN		
4	39	382	381.02	De Ayuntamientos		
			381.03	Por anuncios a cargo de particulares		
			381.04	Por obras a cargo de particulares		
			381.05	De MUFACE y otras mutualidades		
			381.06	Reintegros de pagos a justificar		
			381.99	Otros		
			De subvenciones cofinanciadas			
			382.00	Reintegros FEOGA-G		
			382.01	Reintegros MAPA		
			382.02	Reintegros F.P.A. ligados al FEOGA-G		
			382.03	Reintegros Plan FIP		
			382.04	Reintegros del MAPA ligados al FEOGA-G		
			382.05	Reintegros de subvenciones del F.A.S.		
			382.06	Reintegros del Fondo Social Europeo		
			382.50	Reintegros INEM. Escuelas taller, casas oficio y talleres de empleo		
			382.51	Reintegros INEM. Promoción empleo público		
			382.52	Reintegros INEM promoción empleo autónomo		
			382.53	Reintegros INEM integración laboral minusválidos		
			382.54	Reintegros INEM plan formación continua		
			382.55	Reintegros INEM agencias desarrollo local		
			382.56	Reintegros INEM planes contratación trabajadores desempleados		
			382.57	Reintegros INEM información orient. búsqueda empleo y autoempleo		
			382.58	Reintegros INEM empleo público institucional		
			382.60	Reintegros INEM programas experimentales empleo		
			382.61	Reintegros MTAS Conferencia sectorial asuntos sociales		
			382.62	Reintegros MTAS Inmigración		
			382.63	Reintegros MTAS Conferencia sectorial asuntos laborales		
			OTROS INGRESOS			
			391	Recargos, multas y costas		
				391.00	Recargo de apremio por deudas tributarias	
				391.01	Intereses de demora	
				391.02	Multas y sanciones tributarias	
				391.03	Multas y sanciones administrativas no tributarias	
				391.04	Costas del procedimiento de apremio	
				391.05	Recargo sobre autoliquidaciones	
				391.06	Recargo sobre la tasa del juego	
				391.99	Otros recargos	
				399	Ingresos diversos	
		399.00			Recaudación de teléfonos públicos	
		399.01			Ejecución subsidiaria de obras	
		399.02			Indemnización por daños en bienes propios	
		399.03			Honorarios devengados en juicios	
		399.04			Becas a favor de centros	
		399.05			Indemnización por daños y perjuicios	
		399.99		Otros ingresos diversos		
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
400	Participación provincial					
	400.00	Financiación incondicionada				
	400.01	Aportación sanitaria				
	400.02	A.M.D.B.				
	400.04	Fondo complementario de financiación				
	400.09	Fondo de compensación reforma I.A.E.				
	401	Participación autonómica				
		401.01	Fondo de suficiencia			
		401.04	Garantía financiación sanitaria			
401.05	Dotación complement. financ. asistencia sanitaria					
402	Servicios transferidos					
403	Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de protección y promoción social					
	403.00	Programas dirigidos a mujeres				
	403.01	INJUVE. Promoción de jóvenes				
	403.02	Programas de orientación y/o mediación familiar				
	403.03	Programas de familias desfavorecidas en situación de riesgo				

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			403.04	<i>Programas de apoyo a familias monoparentales</i>
			403.05	<i>Programas de apoyo a familias afectadas por violencia familiar</i>
			403.06	<i>Programa de prevención de malos tratos</i>
			403.07	<i>Convenio M.T.A.S. en materia de información</i>
			403.08	<i>Programa de prestaciones básicas</i>
			403.09	<i>Plan de desarrollo gitano</i>
			403.10	<i>Plan gerontológico</i>
			403.11	<i>P.A.I. personas discapacitadas</i>
			403.12	<i>Programa de erradicación de la pobreza</i>
			403.13	<i>Plan nacional de voluntariado</i>
			403.14	<i>Proyectos en favor de inmigrantes</i>
			403.15	<i>Programas de ejecución de medidas para menores infractores</i>
			403.16	<i>Programa Alzheimer</i>
			403.17	<i>Pensiones F.A.S.</i>
			403.18	<i>Gestión de pensiones no contributivas</i>
			403.19	<i>Programa social para el cuidado de mayores dependientes en su hogar</i>
			403.21	<i>Programa CLARA</i>
			403.22	<i>MTASS. Medidas protección integral violencia género</i>
			403.23	<i>Personas en situación de dependencia</i>
			403.24	<i>Acogida Menores Inmigrantes</i>
		404		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de empleo y relaciones laborales
			404.00	<i>Fomento de la economía social</i>
			404.01	<i>INEM. Formación profesional ocupacional</i>
			404.02	<i>INEM. Escuelas taller, casas oficio y talleres de empleo</i>
			404.03	<i>INEM. Promoción empleo público</i>
			404.04	<i>Modernización de los servicios públicos de empleo</i>
			404.05	<i>Promoción del empleo autónomo</i>
			404.06	<i>Integración laboral de minusválidos</i>
			404.07	<i>Ayudas previas a la jubilación</i>
			404.08	<i>Agencias de desarrollo local</i>
			404.09	<i>Planes de contratación de trabajadores desempleados</i>
			404.10	<i>CC. LL. Información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i>
			404.11	<i>Fomento del desarrollo local: constitución de empresas</i>
			404.12	<i>Fomento del empleo indefinido: trabajadores minusválidos</i>
			404.13	<i>Fomento del desarrollo local: empresas I+D</i>
			404.14	<i>Cuotas S.S. Capitalización de prestaciones</i>
			404.15	<i>Información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i>
			404.16	<i>Empleo público institucional</i>
			404.17	<i>Programas experimentales en materia de empleo</i>
			404.18	<i>INEM. Plan Trabajo Centro Nacional de Formación Ocupacional</i>
			404.19	<i>Plan Formación Continua</i>
			404.20	<i>Promoción empleo femenino</i>
		405		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
			405.00	<i>Colaboradores en estadísticas agrarias</i>
			405.01	<i>Programa agroambiental</i>
			405.02	<i>Ayudas MAPA agricultores frutos secos</i>
			405.03	<i>Convenio MAPA para verificación SIG-Oleícola</i>
			405.04	<i>Convenio FEGA-SIGPAC</i>
			405.05	<i>MAPA.Mantenimiento competitividad agraria</i>
			405.06	<i>Ayudas daños por inclemencias climatológicas</i>
		406		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de educación
			406.00	<i>Ayudas a federaciones APAS</i>
			406.01	<i>Conciliación de la vida familiar y laboral</i>
			406.02	<i>Programa escuelas viajeras</i>
			406.03	<i>Convenio con el Mº de Educación para la reducción del déficit universitario</i>
			406.04	<i>Jubilación anticipada voluntaria</i>
			406.05	<i>Convenio Mº Educación. Programa "Internet en la escuela"</i>
			406.06	<i>Programa Leonardo da Vinci</i>
			406.07	<i>Programa Rutas Literarias</i>
			406.08	<i>Apoyo centros integrados formación profesional</i>
			406.09	<i>Mejora de bibliotecas escolares</i>
			406.10	<i>Programas apoyo centros educación primaria y secundaria</i>
			406.11	<i>Campaña para incentivar oferta titulaciones F. Prof.</i>
			406.12	<i>Adaptación espacio europeo educación superior</i>
			406.13	<i>Financiación gratuidad segundo ciclo infantil</i>
			406.14	<i>Programa rutas científicas</i>
			406.15	<i>Programa apoyo enseñanza lenguas extranjeras (PALE)</i>
			406.16	<i>Programa I3 Actividad Investigadora</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			406.17	<i>MEC. Financiación Libros y material escolar</i>
			406.18	<i>Proyecto movilidad Leonardo</i>
			406.19	<i>Aumento oferta plazas EOI</i>
			406.20	<i>Programa apoyo implantación L.O.E.</i>
		407		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de sanidad y consumo
			407.00	<i>Plan nacional de drogas</i>
			407.02	<i>Plan nacional sobre el SIDA</i>
			407.03	<i>Programas de prevención y promoción de la salud</i>
			407.05	<i>Proyecto EPIC</i>
			407.06	<i>Desarrollo sistema de Juntas Arbitrales de Consumo</i>
			407.07	<i>Del Instituto Carlos III. Uso racional del medicamento</i>
			407.08	<i>Políticas y estrategias para la prevención del tabaquismo</i>
			407.09	<i>Políticas y estrategias prevención diabetes</i>
			407.10	<i>Políticas y estrategias seguridad pacientes y profesionales</i>
			407.11	<i>Sistema de información sanitaria</i>
			407.13	<i>Atención perinatal</i>
			407.14	<i>Estrategias de salud</i>
			407.15	<i>Impulso prácticas seguras en Centro Sanitarios</i>
			407.16	<i>Estrategias atención parto normal</i>
			407.21	<i>Mº Sanidad. Fomento transplante de órganos</i>
		408		Subvenciones finalistas para otras actuaciones
			408.00	<i>Convenio con el C.G.P.J.</i>
			408.01	<i>Catálogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico</i>
			408.02	<i>C.S.D. Gastos CTD Murcia</i>
			408.03	<i>I.N.A.P. Plan de formación continua</i>
			408.06	<i>C.S.D. Campeonato España Juventud</i>
			408.07	<i>Convenio MECD. Realización censo de patrimonio documental</i>
			408.08	<i>Campeonatos escolares y juveniles</i>
			408.10	<i>Reparación daños causados por movimientos sísmicos</i>
		409		Otros
41				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM
		410		De Organismos Autónomos de la CARM
			410.00	<i>De la Imprenta Regional</i>
			410.01	<i>Del Instituto Murciano de Acción Social</i>
			410.02	<i>Del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia</i>
			410.03	<i>De la Agencia Regional de Recaudación</i>
			410.04	<i>Del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia</i>
			410.05	<i>Del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia</i>
			410.06	<i>Del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia</i>
			410.07	<i>Del Servicio Público Regional de Empleo y Formación</i>
			410.08	<i>Del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario</i>
42				DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA
		420		De la Consejería a la que está adscrito
			420.00	<i>Para gastos generales de funcionamiento</i>
			420.01	<i>Plan gerontológico</i>
			420.02	<i>Actuaciones cofinanciadas por el F.S.E.</i>
			420.04	<i>Actuaciones cofinanciadas por el F.S.E. Iniciativa EQUAL</i>
			420.06	<i>Otros ingresos específicos</i>
			420.07	<i>Personas en situación de dependencia</i>
			420.08	<i>Plan de desarrollo gitano</i>
			420.09	<i>P.A.I. personas discapacitadas</i>
			420.10	<i>Programa de erradicación de la pobreza</i>
			420.11	<i>Programa Alzheimer</i>
		421		De otras Consejerías
			421.99	<i>De otras Consejerías</i>
		429		Adjudicación de convocatorias
			429.00	<i>Proyectos de investigación</i>
43				DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM
44				DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		440		De E.P.E. y Otras Entidades de Derecho Público de la CARM
			440.00	<i>Del Instituto de Fomento de la Región de Murcia</i>
			440.01	<i>Del Servicio Murciano de Salud</i>
			440.02	<i>De Radio Televisión de la Región de Murcia</i>
			440.03	<i>Del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia</i>
			440.04	<i>Del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia</i>
			440.05	<i>De ESAMUR</i>
		441		De sociedades mercantiles regionales
			441.00	<i>De Murcia Cultural, S.A.</i>
			441.01	<i>De Región Murcia Turística, S.A.</i>
			441.02	<i>Del Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia S.A.</i>
		442		De Universidades Públicas de la Región de Murcia
			442.00	<i>De la Universidad de Murcia</i>
			442.01	<i>De la Universidad Politécnica de Cartagena</i>
	45			DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		450		De otras Comunidades Autónomas
			450.99	<i>De otras Comunidades Autónomas</i>
	46			DE CORPORACIONES LOCALES
		460		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
		461		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
		462		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
	47			DE EMPRESAS PRIVADAS
		470		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
		471		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
			471.00	<i>Mantenimiento red regional de prevención y vigilancia de la contaminación atmosférica</i>
			471.01	<i>Sistema de supervisión del medio ambiente atmosférico</i>
			471.02	<i>Fondo responsabilidad ambiental</i>
		472		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
		478		Para otras actuaciones
			478.00	<i>Ayudas a deportistas</i>
	48			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		480		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
			480.01	<i>Cajamurcia. Actividad asistencial tercera edad</i>
			480.02	<i>Fundación Universidad San Antonio. Prácticas docentes</i>
		481		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
		482		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
			482.01	<i>Cajamurcia. Actuaciones en materia de sanidad</i>
		483		Para actuaciones en el área de educación
			483.00	<i>Cajamurcia. Convenio de actuaciones en materia de educación</i>
		484		Para otras actuaciones
			484.00	<i>Convenio Premios Periodismo Agua para Todos</i>
	49			DEL EXTERIOR
		490		Del F.S.E.
			490.00	<i>Del F.S.E.</i>
			490.01	<i>Del F.S.E.-Iniciativa EQUAL</i>
		491		Del FEOGA-G
			491.00	<i>Actuaciones del organismo pagador</i>
			491.01	<i>Programa agroambiental</i>
			491.02	<i>Ayudas agricultores frutos secos</i>
			491.03	<i>Ayudas a subsectores agrarios</i>
		492		Otras transferencias corrientes de Unión Europea
			492.01	<i>Convenio Red de información Europe-Direct</i>
		493		Del Fondo Europeo Agrícola de garantía
			493.00	<i>Fondo europeo agrícola de garantía</i>
			493.01	<i>FEAGA. Apicultura</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN	
5	50	499	493.02	<i>FEAGA. Ayudas agricultores frutos secos</i>	
				Otras transferencias corrientes del exterior	
	51	500	500.00		INGRESOS PATRIMONIALES
					INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES
					Del Estado
					<i>Del Estado</i>
					De Organismos Autónomos
					De E.P.E., Sociedades mercantiles y Otros Entes públicos
					De Comunidades Autónomas
					De Corporaciones Locales y otros entes territoriales
					De empresas privadas
					INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
	52	510	517.00		Al Estado
					A Organismos Autónomos
					A E.P.E., Sociedades mercantiles y Otros Entes públicos
					A Comunidades Autónomas
					A Corporaciones Locales y otros entes territoriales
					A empresas privadas
					<i>Reintegros parcelarios</i>
					A familias e instituciones sin fines de lucro
					<i>Vivienda Rural</i>
					<i>Reintegros parcelarios</i>
	53	520	518.00		Al exterior
			518.02		INTERESES DE DEPÓSITOS
					Intereses de cuentas bancarias
					<i>Intereses de cuentas bancarias</i>
	54	529	529.99		Intereses de otros depósitos
					<i>Otros</i>
	55	534			DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS
					De E.P.E., Sociedades Mercantiles y Otros Entes Públicos
	56	537			De empresas privadas
					RENTAS DE BIENES INMUEBLES
	57	540			Alquiler y productos de inmuebles
					<i>Alquiler y productos de inmuebles</i>
	58	550			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES
					De concesiones administrativas
					<i>Cesión de servicios de cafeterías</i>
					<i>Por máquinas expendedoras automáticas</i>
					<i>Concesión del servicio de I.T.V.</i>
					<i>Gestión y explotación del centro turístico de Cabo de Palos</i>
				<i>Concesión de servicios portuarios</i>	
				<i>Otras concesiones</i>	
				Aprovechamientos agrícolas y forestales	
				<i>Aprovechamientos</i>	
		<i>Ocupaciones</i>			
59	559			Otras concesiones y aprovechamientos	
				RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	
60	570			Resultados de operaciones comerciales	
				<i>Resultados de operaciones comerciales</i>	
61	580			VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA	
				Variación del fondo de maniobra	
62	580.00			<i>Variación del fondo de maniobra</i>	
				OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	
63	590			Otros ingresos patrimoniales	
				<i>Por operaciones de intercambio financiero</i>	

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN			
6	60	600	590.99	Otros			
			ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES				
			DE TERRENOS				
			Venta de solares				
			600.00	<i>Venta de solares de uso industrial</i>			
			600.01	<i>Venta de otros solares</i>			
			601	Venta de fincas rústicas			
				601.00	<i>Venta de fincas rústicas</i>		
			61	610	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES		
					De edificios y locales		
	610.00	Venta de viviendas de promoción pública					
	610.99	Venta de otros edificios y locales					
	611	De otros bienes inmuebles					
		611.00			Venta de otros bienes inmuebles		
	619	Venta de otras inversiones reales					
		619.00			<i>Venta de otras inversiones reales</i>		
	68	680			REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
					De ejercicios cerrados		
			680.00	<i>De ejercicios cerrados</i>			
			681	Del presupuesto corriente			
				681.00	<i>Del presupuesto corriente</i>		
			681.01	<i>Reintegros expropiaciones no materializadas</i>			
			682	De subvenciones cofinanciadas			
				<i>Del FEDER</i>			
				682.00	<i>Del F.S.E.</i>		
				682.01	<i>Del FEOGA-O</i>		
				682.02	<i>Del FEOGA-G</i>		
				682.03	<i>Del IFOP</i>		
				682.04	<i>Reintegros del MAPA</i>		
				682.10	<i>Reintegros del MAPA ligados al FEOGA-O</i>		
				682.11	<i>Reintegros del MAPA ligados al FEOGA-G</i>		
				682.12	<i>Reintegros del MAPA ligados al IFOP</i>		
				682.13	<i>Reintegros del MAPA</i>		
				682.14	<i>Reintegros de F.P.A. ligados al FEOGA-O</i>		
				682.20	<i>Reintegros de F.P.A. ligados al FEOGA-G</i>		
				682.21	<i>Reintegros de F.P.A. ligados al IFOP</i>		
	682.22	<i>Reintegros del MTAS. Inversiones empresas de economía social</i>					
	682.50	<i>Reintegros del MTAS. Fomento empresas de economía social</i>					
	682.51	<i>Reintegros INEM. Promoción del empleo autónomo</i>					
	682.52	<i>Reintegros INEM. Integración laboral del minusválido</i>					
	682.53	<i>De otras subvenciones cofinanciadas</i>					
682.99							
683	Reintegros 1% cultural						
	683.00	<i>Reintegros 1% cultural</i>					
684	De Cooperación Económica Local						
	684.00	<i>De la Caja de Cooperación Municipal</i>					
	684.99	<i>De otras subvenciones de Cooperación Económica Local</i>					
7	70	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
		DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL					
		Fondo de Compensación Interterritorial					
		700	<i>F.C.I. Ejercicio Corriente</i>				
		700.00					
		701	Plan de obras y servicios y P.O.L.				
			701.00	<i>Plan de obras y servicios</i>			
		701.01	<i>Programa Operativo Local</i>				
		702	Servicios transferidos				
		703	Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de protección y promoción social				
			703.00	<i>Plan gerontológico</i>			
			703.01	<i>Convenio IMSERSO construcción de centros ocupacionales de discapacitados psíquicos</i>			
			703.03	<i>Mº Trabajo y Asuntos Sociales. Conciliación de la vida laboral y familiar</i>			
			703.04	<i>Programa Alzheimer</i>			

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			703.05	<i>MTASS. Medidas protección integral violencia género</i>
			703.06	<i>Personas en situación de dependencia</i>
		704		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de empleo y relaciones laborales
			704.03	<i>Cooperativas. Rentas de subsistencia</i>
			704.04	<i>Inversiones en economía social</i>
		705		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de vivienda y urbanismo
			705.00	<i>Transferencias V.P.O.</i>
			705.01	<i>Oficinas gestoras de rehabilitación</i>
			705.03	<i>Reparación daños causados por movimientos sísmicos</i>
			705.04	<i>Subvenciones para viviendas de promoción pública</i>
		706		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
			706.00	<i>Cofinanciación MIMAM, FEOGA-O Programa operativo regional</i>
			706.01	<i>Cofinanciación industrias agroalimentarias</i>
			706.02	<i>Cofinanciación I.F.O.P.</i>
			706.03	<i>Cofinanciación indemnización compensatoria</i>
			706.04	<i>Forestación de tierras agrarias</i>
			706.05	<i>Cese anticipado de la actividad agraria</i>
			706.06	<i>Plan de Actuaciones Prioritarias contra Incendios Forestales (PAPIF)</i>
			706.07	<i>Ayudas al asociacionismo agrario</i>
			706.08	<i>Maquinaria y medios de producción</i>
			706.10	<i>Fomento ATRIAS</i>
			706.11	<i>Indemnización por sacrificio de animales (ISA)</i>
			706.12	<i>Subvención A.D.S.</i>
			706.13	<i>Lucha contra las plagas</i>
			706.17	<i>Ayudas a zonas afectadas por la sequía</i>
			706.18	<i>Fomento de la carne de calidad de ganado bovino</i>
			706.19	<i>Identificación del ganado bovino</i>
			706.20	<i>Control del rendimiento lechero</i>
			706.21	<i>Razas autóctonas en peligro de extinción</i>
			706.22	<i>Modernización y mejora del sector lácteo</i>
			706.24	<i>Planes nacionales de acuicultura</i>
			706.25	<i>Apicultura</i>
			706.26	<i>Proyectos de investigación agraria</i>
			706.27	<i>Otras actividades de I+D</i>
			706.28	<i>MAPA. Proyectos y acciones de investigación agraria y alimentaria</i>
			706.29	<i>Plan nacional de suelos contaminados</i>
			706.30	<i>Programa LEADER</i>
			706.31	<i>Programa contratación laboral prácticas personal científico</i>
			706.32	<i>Programa contratación personal científico</i>
			706.33	<i>Saneamiento de la producción de albaricoque búlida</i>
			706.34	<i>Identificación del ganado ovino</i>
			706.35	<i>Ayudas MAPA. Agricultores frutos secos</i>
			706.37	<i>Proyectos de infraestructura científica</i>
			706.38	<i>Saneamiento producción de uva de mesa Napoleón</i>
			706.41	<i>Concursos y subastas de razas puras</i>
			706.42	<i>Fomento sector equino</i>
			706.43	<i>Asesoramiento y otras nuevas medidas PAC</i>
			706.44	<i>Trazabilidad entidades asociativas</i>
			706.45	<i>Fomento selección y difusión de mejora ganadera</i>
			706.46	<i>Ayudas al sector avícola</i>
			706.47	<i>Reconversión Plantaciones Frutícolas</i>
			706.48	<i>Fondo para patrimonio natural</i>
			706.49	<i>Plan Nacional Subproductos</i>
			706.50	<i>MIMAM. Cofinanciación FEADER</i>
			706.51	<i>MAPA. Cofinanciación FEADER</i>
			706.52	<i>MAPA. Cofinanciación FEP</i>
			706.53	<i>Institutos Investigación. Actividades I+D</i>
		707		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de sanidad y consumo
			707.00	<i>Desarrollo de programas sobre drogodependencias</i>
			707.02	<i>Del Instituto de Salud Carlos III. Redes temáticas de investigación cooperativa</i>
			707.04	<i>Del Instituto de Salud Carlos III. Investigación biomédica y ciencias de la salud</i>
			707.05	<i>Dieta mediterránea y enfermedad isquémica del corazón</i>
			707.06	<i>Sistema información sanitaria</i>
		708		Subvenciones finalistas para otras actuaciones
			708.00	<i>Encuesta de infraestructuras y equipamiento local</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			708.01	<i>Planes de modernización del comercio interior</i>
			708.02	<i>Plan de seguridad minera</i>
			708.03	<i>Gastos CTD Murcia</i>
			708.06	<i>MAP. Daños catastróficos</i>
			708.07	<i>Programa Museos</i>
			708.10	<i>Mº Educación. Convenio mejora de la calidad de la enseñanza no universitaria</i>
			708.11	<i>MCYT. Molina Digital</i>
			708.12	<i>MFOM. Convenio construcción carreteras</i>
			708.13	<i>CSD. Infraestructuras deportivas</i>
			708.14	<i>IDAE. Convenios en materia energética</i>
			708.15	<i>MFOM. Convenio IGN</i>
			708.16	<i>MICT Plan Avanza</i>
			708.17	<i>Mejora bibliotecas públicas</i>
			708.18	<i>Rehabilitación patrimonio histórico</i>
			708.19	<i>Modernización de Administración Local</i>
			708.20	<i>Inventario general bienes muebles</i>
		709		Otros
	71			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM
		710		De Organismos Autónomos de la CARM
			710.00	<i>De la Imprenta Regional</i>
			710.01	<i>Del Instituto Murciano de Acción Social</i>
			710.02	<i>Del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia</i>
			710.03	<i>De la Agencia Regional de Recaudación</i>
			710.04	<i>Del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia</i>
			710.05	<i>Del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia</i>
			710.06	<i>Del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia</i>
			710.07	<i>Del Servicio Público Regional de Empleo y Formación</i>
			710.08	<i>Del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario</i>
	72			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA
		720		De la Consejería a la que está adscrito
			720.00	<i>Para operaciones de capital</i>
			720.01	<i>Actuaciones cofinanciadas por el F.S.E..</i>
			720.02	<i>Actuaciones cofinanciadas por el F.S.E. Iniciativa EQUAL</i>
			720.03	<i>Actuaciones cofinanciadas por el F.E.D.E.R.</i>
			720.04	<i>Actuaciones M.A.P.A. Plan nacional de acuicultura</i>
			720.05	<i>Actuaciones I.N.I.A. Proyectos de investigación agraria</i>
			720.06	<i>Actuaciones M.A.P.A. Proyectos y acciones de investigación agraria y alimentaria</i>
			720.10	<i>MTASS. Programa Alzheimer y otras demencias</i>
			720.12	<i>Personas en situación de dependencia</i>
			720.13	<i>Plan gerontológico</i>
		721		De otras Consejerías
			721.99	<i>De otras Consejerías</i>
	73			DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM
	74			DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.
		740		De E.P.E. y Otras Entidades de Derecho Público de la CARM
			740.00	<i>Del Instituto de Fomento de la Región de Murcia</i>
			740.01	<i>Del Servicio Murciano de Salud</i>
			740.02	<i>De Radio Televisión de la Región de Murcia</i>
			740.03	<i>Del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia</i>
			740.04	<i>Del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia</i>
			740.05	<i>De ESAMUR</i>
		741		De sociedades mercantiles regionales
			741.00	<i>De Murcia Cultural, S.A.</i>
			741.01	<i>De Región Murcia Turística, S.A.</i>
			741.02	<i>Del Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia S.A.</i>
		742		De Universidades Públicas de la Región de Murcia
			742.00	<i>De la Universidad de Murcia</i>
			742.01	<i>De la Universidad Politécnica de Cartagena</i>
		749		De otras empresas y entes

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
	75		749.99	<i>De otras empresas y entes</i>
		750		DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
				De otras Comunidades Autónomas
			750.99	<i>De otras Comunidades Autónomas</i>
	76			DE CORPORACIONES LOCALES
		760		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
			760.01	<i>Del Ayuntamiento Torre Pacheco Constr. centro DIA personas mayores</i>
			760.02	<i>Del Ayuntamiento Torres Cotillas centro DIA personas mayores</i>
		761		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
			761.00	<i>Convenio caminos rurales</i>
			761.01	<i>Fondo de mejoras</i>
			761.03	<i>Programa LEADER Ayuntamientos</i>
		762		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
		768		Para otras actuaciones
			768.00	<i>Financiación obras públicas</i>
	77			DE EMPRESAS PRIVADAS
		770		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
		771		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
		772		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
		778		Para otras actuaciones
			778.00	<i>Financiación de obras públicas</i>
	78			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		780		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
			780.00	<i>Cajamurcia. Actuaciones en materia de política social</i>
			780.01	<i>Cajamurcia. Actividad asistencial tercera edad</i>
		781		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
			781.00	<i>Convenio caminos rurales</i>
			781.02	<i>Convenio Fundación Biodiversidad</i>
			781.03	<i>Convenio Fundación Instituto Euromediterráneo Hidrotecnia</i>
			781.04	<i>Fundaciones. Proyectos de investigación</i>
			781.05	<i>Cajas de ahorros actividades I+D</i>
			781.06	<i>Cajas de ahorros actividades medio ambiente</i>
		782		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
			782.00	<i>Fundación Cajamurcia. Actuaciones en materia de sanidad</i>
		783		Para actuaciones en el área de educación
		787		Para actuaciones en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transporte y comercio
			787.00	<i>Actuaciones de difusión y divulgación científica y tecnológica</i>
	79			DEL EXTERIOR
		790		Del Fondo Europeo de Desarrollo Regional
			790.00	<i>FEDER.- Programa operativo regional</i>
			790.01	<i>FEDER.- Programa operativo local</i>
			790.12	<i>FEDER.- INTERREG III</i>
			790.13	<i>Acciones innovadoras CECOTEC-Murcia</i>
			790.16	<i>FEDER.- Acción piloto de cooperación España-Portugal-Marruecos</i>
			790.17	<i>FEDER-Interact Intermed</i>
		791		Del Fondo Social Europeo
			791.00	<i>F.S.E. Programa operativo regional</i>
			791.08	<i>F.S.E. Iniciativa EQUAL</i>
		792		Del FEOGA-O
			792.00	<i>FEOGA-O Programa operativo regional</i>
			792.04	<i>FEOGA-O Modernización de explotaciones e instalación de jóvenes</i>
			792.05	<i>FEOGA-O LEADER PLUS</i>
			792.07	<i>FEOGA-O Asistencia técnica</i>
			792.08	<i>FEOGA-O Reestructuración del viñedo</i>
			792.10	<i>FEOGA-O Plan nacional de regadíos</i>
			792.11	<i>FEOGA-O Plurirregional (asistencia técnica)</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
8		793	792.12	<i>FEOGA-O Sanidad animal</i>
				Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
			793.00	<i>Fondo Europeo Agrícola Desarrollo Rural-FEADER</i>
		794		Del FEOGA-G
			794.00	<i>FEOGA-G Forestación de tierras agrarias</i>
			794.01	<i>FEOGA-G Cese anticipado de la actividad agraria</i>
			794.02	<i>FEOGA-G Programa agroambiental</i>
			794.03	<i>FEOGA-G Aceite de oliva laboratorio organoléptico</i>
			794.04	<i>FEOGA-G Apicultura</i>
			794.05	<i>FEOGA-G Indemnización compensatoria</i>
			794.06	<i>FEOGA-G ayudas agricultores frutos secos</i>
		795		Otros fondos comunitarios
			795.01	<i>Fondo de Cohesión</i>
			795.02	<i>Plan sectorial de la pesca (IFOP)</i>
			795.03	<i>Proyecto LIFE</i>
			795.05	<i>Proyecto Leonardo da Vinci</i>
			795.06	<i>Convocatoria ayudas I+D</i>
			795.07	<i>Programa Euromed Heritage II</i>
			795.08	<i>Fondo Europeo de Pesca (FEP)</i>
			795.09	<i>Instrumento económico espacio económico europeo</i>
				ACTIVOS FINANCIEROS
		80		ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
			800	A corto plazo
			801	A largo plazo
		81		ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
			810	A corto plazo
			811	A largo plazo
		82		REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO
			820	A corto plazo
			821	A largo plazo
			821.99	Otros
		83		REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
			830	A corto plazo
			831	A largo plazo
			831.00	<i>Vivienda Rural</i>
			831.01	<i>Préstamos Vivienda V.P.O.</i>
			831.02	<i>Reintegros parcelarios</i>
		831.70	<i>Recursos agrarios</i>	
		831.99	Otros	
	84		DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	
		840	Devolución de depósitos	
		841	Devolución de fianzas	
		841.00	<i>Devolución de fianzas</i>	
	85		ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO	
		850	Enajenación de acciones del sector público	
		850.00	<i>Enajenación de acciones del sector público</i>	
	86		ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	
		860	De empresas nacionales o de la Unión Europea	
		861	De otras empresas	
	87		REMANENTE DE TESORERÍA	
		870	Remanente de tesorería afectado	
		870.00	<i>Remanente de tesorería afectado</i>	
		871	Remanente de tesorería no afectado	
		871.00	<i>Remanente de tesorería no afectado</i>	
	88		DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS	
		880	Disolución de sociedades mercantiles regionales o participadas	
		880.00	<i>Disolución de sociedades mercantiles regionales o participadas</i>	
	89		REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS	

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
9		890		Al personal
			890.00	<i>Al personal</i>
		891		Amortización anticipada de vivienda rural
			891.00	<i>Amortización anticipada de vivienda rural</i>
	90			PASIVOS FINANCIEROS
				EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
		900		A corto plazo
			900.00	<i>A corto plazo</i>
		901		A largo plazo
			901.00	<i>A largo plazo</i>
	91			PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL
		910		A corto plazo
		910.00	<i>A corto plazo</i>	
		911		A largo plazo
			911.00	<i>A largo plazo</i>
		911.99		<i>Convenio MEC Plan Director Empr. alto cont. Tecnolog.</i>
	92			EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
		920		A corto plazo
		921		A largo plazo
	93			PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA
930			A corto plazo	
	930.00	<i>A corto plazo</i>		
	931		A largo plazo	
		931.00	<i>A largo plazo</i>	
94			DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS	
	940		Depósitos	
	940.00	<i>Depósitos</i>		
	941		Fianzas	
		941.00	<i>Fianzas</i>	

ANEXO III

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO 2009

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
1				GASTOS DE PERSONAL
	10	100		ALTOS CARGOS
				Retribuciones básicas y otras remuneraciones
			100.00	<i>Retribuciones básicas</i>
			100.01	<i>Otras remuneraciones</i>
	11	110		PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES
				Retribuciones básicas y otras remuneraciones
			110.00	<i>Retribuciones básicas</i>
			110.01	<i>Otras remuneraciones</i>
	12	120		FUNCIONARIOS
				Retribuciones básicas y complementarias
			120.00	<i>Sueldo</i>
			120.01	<i>Trienios</i>
			120.02	<i>Complemento de destino</i>
			120.03	<i>Complemento específico del puesto de trabajo</i>
			120.04	<i>Complementos personales y transitorios</i>
			120.05	<i>Otras remuneraciones</i>
			120.06	<i>Fondo para el cumplimiento de sentencias sobre personal funcionario</i>
			120.08	<i>Otros gastos de personal</i>
			120.10	<i>Mejoras retributivas (F. Adicional Acuerdos 04-07)</i>
		121		Sustitución de funcionarios
			121.00	<i>Sueldo</i>
			121.01	<i>Trienios</i>
			121.02	<i>Complemento de destino</i>
			121.03	<i>Complemento específico del puesto de trabajo</i>
			121.04	<i>Complementos personales y transitorios</i>
			121.05	<i>Otras remuneraciones</i>
		122		Retribuciones en especie
			122.00	<i>Retribuciones en especie</i>
		123		Asignación por destino en el extranjero
			123.00	<i>Asignación por destino en el extranjero</i>
	13	130		LABORALES
				Laboral fijo
			130.00	<i>Salarios</i>
			130.01	<i>Antigüedad</i>
			130.02	<i>Complemento de puesto de trabajo</i>
			130.03	<i>Otras remuneraciones</i>
			130.04	<i>Fondo para el cumplimiento de sentencias sobre personal laboral</i>
		131		Laboral temporal
			131.00	<i>Salarios</i>
			131.01	<i>Antigüedad</i>
			131.02	<i>Complemento de puesto de trabajo</i>
			131.03	<i>Otras remuneraciones</i>
	14	141		OTRO PERSONAL
				Otro personal
			141.00	<i>Otro personal</i>
	15	150		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
				Productividad
			150.00	<i>Complemento de productividad</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		151		Gratificaciones
			151.00	<i>Gratificaciones por servicios extraordinarios</i>
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR
		160		Cuotas sociales
			160.00	<i>Seguridad Social</i>
			160.01	<i>MUFACE</i>
			160.09	<i>Otros regímenes de previsión</i>
		161		Prestaciones sociales
			161.00	<i>Pensiones a funcionarios</i>
			161.01	<i>Pensiones a familiares</i>
			161.02	<i>Indemnizaciones por jubilación forzosa</i>
			161.03	<i>Indemnizaciones por jubilación voluntaria</i>
		162		Gastos sociales del personal
			162.00	<i>Formación y perfeccionamiento de personal</i>
			162.01	<i>Ayudas por estudios de personal</i>
			162.02	<i>Transporte de personal</i>
			162.03	<i>Asistencia médico-farmacéutica</i>
			162.04	<i>Acción Social</i>
			162.05	<i>Seguros</i>
			162.06	<i>Plan de pensiones</i>
			162.09	<i>Otros programas de acción social</i>
	17			PERSONAL DOCENTE
		170		Retribuciones básicas y complementarias
			170.00	<i>Sueldo</i>
			170.01	<i>Trienios</i>
			170.02	<i>Complemento de destino</i>
			170.03	<i>Componente general del complemento específico</i>
			170.04	<i>Componente singular del complemento específico</i>
			170.05	<i>Complemento específico por formación permanente</i>
			170.06	<i>Complementos personales y transitorios</i>
			170.07	<i>Otras remuneraciones</i>
			170.08	<i>Fondo para cumplimiento de sentencias sobre personal funcionario</i>
			170.09	<i>Otros gastos de personal</i>
			170.10	<i>Mejoras retributivas (F. Adicional Acuerdos 04-07)</i>
		171		Sustitución de funcionarios
			171.00	<i>Sueldo</i>
			171.01	<i>Trienios</i>
			171.02	<i>Complemento de destino</i>
			171.03	<i>Componente general del complemento específico</i>
			171.04	<i>Componente singular del complemento específico</i>
			171.05	<i>Complemento específico por formación permanente</i>
			171.06	<i>Complementos personales y transitorios</i>
			171.07	<i>Otras remuneraciones</i>
		172		Profesores de religión
			172.00	<i>Salarios (contrato indefinido)</i>
			172.01	<i>Trienios (contrato indefinido)</i>
			172.02	<i>Complemento del puesto de trabajo (contrato indefinido)</i>
			172.03	<i>Otras remuneraciones (contrato indefinido)</i>
			172.04	<i>Salarios (laborales temporales)</i>
			172.05	<i>Trienios (laborales temporales)</i>
			172.06	<i>Complemento del puesto de trabajo (laborales temporales)</i>
			172.07	<i>Otras remuneraciones (laborales temporales)</i>
		173		Laborales (Profesores especialistas – Conv. British-Council)
			173.00	<i>Salarios</i>
			173.02	<i>Complemento del puesto de trabajo</i>
		174		Gratificaciones
			174.00	<i>Gratificaciones por servicios extraordinarios</i>
		175		Asignación por destino en el extranjero
			175.00	<i>Asignación por destino en el extranjero</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN	
2	20	176		Cuotas sociales	
			176.00	<i>Seguridad Social</i>	
		177		Prestaciones sociales	
			177.00	<i>Pensiones a funcionarios</i>	
			177.03	<i>Indemnizaciones por jubilación voluntaria</i>	
		178		Gastos sociales del personal	
			178.04	<i>Acción social</i>	
			178.99	<i>Otros gastos sociales del personal docente</i>	
		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			
			200		Arrendamientos de terrenos y bienes naturales
				200.00	<i>Arrendamientos de terrenos y bienes naturales</i>
		202		Arrendamientos de edificios y otras construcciones	
			202.00	<i>Arrendamientos de edificios</i>	
			202.01	<i>Arrendamientos de otras construcciones</i>	
		203		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	
			203.00	<i>Arrendamientos de maquinaria</i>	
			203.01	<i>Arrendamientos de instalaciones</i>	
			203.02	<i>Arrendamientos de utillaje</i>	
		204		Arrendamientos de material de transporte	
			204.00	<i>Arrendamientos de material de transporte</i>	
		205		Arrendamientos de mobiliario y enseres	
			205.00	<i>Arrendamientos de mobiliario y enseres</i>	
		206		Arrendamientos de equipos para procesos de información	
			206.00	<i>Arrendamientos de equipos para procesos de información</i>	
		208		Arrendamientos de otro inmovilizado material	
			208.00	<i>Arrendamientos de otro inmovilizado material</i>	
		209		Cánones	
			209.00	<i>Cánones</i>	
		21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
		210		Infraestructura y bienes naturales	
			210.00	<i>Infraestructura y bienes naturales</i>	
		212		Edificios y otras construcciones	
		212.00	<i>Edificios</i>		
		212.01	<i>Otras construcciones</i>		
	213		Maquinaria, instalaciones y utillaje		
		213.00	<i>Maquinaria</i>		
		213.01	<i>Instalaciones</i>		
		213.02	<i>Utillaje</i>		
	214		Elementos de transporte		
		214.00	<i>Elementos de transporte</i>		
	215		Mobiliario y enseres		
		215.00	<i>Mobiliario y enseres</i>		
	216		Equipos para procesos de la información		
		216.00	<i>Equipos para procesos de la información</i>		
	219		Otro inmovilizado material		
		219.00	<i>Otro inmovilizado material</i>		
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
	220		Material de oficina		
		220.00	<i>Ordinario no inventariable</i>		
		220.01	<i>Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</i>		
		220.02	<i>Material informático no inventariable</i>		
	221		Suministros		
		221.00	<i>Energía eléctrica</i>		
		221.01	<i>Agua</i>		
		221.02	<i>Gas</i>		
		221.03	<i>Combustibles y carburantes para automoción</i>		
		221.04	<i>Vestuario</i>		
		221.05	<i>Productos alimenticios</i>		

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			221.06	<i>Productos farmacéuticos y material sanitario</i>
			221.07	<i>Combustible y carburantes calefacción y otros usos</i>
			221.09	<i>Otros suministros</i>
		222		Comunicaciones
			222.00	<i>Telefónicas</i>
			222.01	<i>Postales y telegráficas</i>
			222.02	<i>Télex y telefax</i>
			222.03	<i>Informáticas</i>
			222.09	<i>Otras comunicaciones</i>
		223		Transportes
			223.00	<i>Transportes</i>
		224		Primas de seguros
			224.01	<i>De edificios y locales</i>
			224.02	<i>De vehículos</i>
			224.03	<i>De otro inmovilizado</i>
			224.09	<i>De otros riesgos</i>
		225		Tributos
			225.00	<i>Estatales</i>
			225.01	<i>Autonómicos</i>
			225.02	<i>Locales</i>
		226		Gastos diversos
			226.01	<i>Atenciones protocolarias y representativas</i>
			226.02	<i>Publicidad y propaganda</i>
			226.03	<i>Jurídicos, contenciosos</i>
			226.04	<i>Procesos electorales</i>
			226.05	<i>Remuneraciones a agentes mediadores independientes</i>
			226.06	<i>Reuniones, conferencias y cursos</i>
			226.07	<i>Oposiciones y pruebas selectivas</i>
			226.09	<i>Otros gastos diversos</i>
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
			227.00	<i>Limpieza y aseo</i>
			227.01	<i>Seguridad</i>
			227.02	<i>Valoraciones y peritajes</i>
			227.03	<i>Postales</i>
			227.04	<i>Custodia, depósito y almacenaje</i>
			227.05	<i>Procesos electorales</i>
			227.06	<i>Estudios y trabajos técnicos</i>
			227.07	<i>Proceso de datos</i>
			227.09	<i>Otros</i>
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO
		230		Dietas
			230.00	<i>De miembros de la Asamblea</i>
			230.01	<i>Reembolso de gastos de altos cargos</i>
			230.02	<i>Del personal</i>
			230.03	<i>De otros cargos electivos</i>
			230.04	<i>De miembros de órganos consultivos</i>
		231		Locomoción
			231.00	<i>De miembros de la Asamblea</i>
			231.01	<i>De altos cargos</i>
			231.02	<i>Del personal</i>
			231.03	<i>De otros cargos electivos</i>
			231.04	<i>De miembros de órganos consultivos</i>
		232		Traslados
			232.00	<i>Traslados</i>
		233		Indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposiciones y concursos
			233.00	<i>Indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposiciones y concursos</i>
		234		Otras indemnizaciones
			234.00	<i>Otras indemnizaciones</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
3	24	240	240.00	GASTOS DE PUBLICACIONES Gastos de edición y distribución <i>Gastos de edición y distribución</i>
	25	250	250.00	CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA Con la Seguridad Social <i>Con la Seguridad Social</i>
		251	251.00	Con entidades de seguro libre <i>Con entidades de seguro libre</i>
		259	259.00	Otros conciertos de asistencia sanitaria <i>Otros conciertos de asistencia sanitaria</i>
	26	260	260.00	CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Conciertos para prestación de servicios sociales <i>Prestación de servicios a menores</i>
			260.01	<i>Prestación de servicios a personas discapacitadas</i>
			260.02	<i>Prestación de servicios a mayores</i>
			260.03	<i>Prestación de servicios a otros colectivos</i>
			260.04	<i>Programas de inserción social</i>
			260.05	<i>Plan gerontológico</i>
			260.06	<i>Prestación de servicios de estancias diurnas</i>
			260.07	<i>Prestación de servicios a enfermos mentales crónicos</i>
			260.08	<i>Proyecto viviendas tuteladas</i>
			260.09	<i>Prestación de otros servicios sociales</i>
	27	270	270.00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Gastos de funcionamiento de los centros docentes no universitarios <i>Gastos de funcionamiento de los centros docentes no universitarios</i>
				GASTOS FINANCIEROS
	30	300	300.00	DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL Intereses <i>A corto plazo</i>
			300.01	<i>A largo plazo</i>
		301	301.00	Gastos de emisión, modificación y cancelación <i>Gastos de emisión</i>
			301.01	<i>Gastos de modificación</i>
			301.02	<i>Gastos de cancelación</i>
		309	309.00	Otros gastos financieros <i>Otros gastos financieros</i>
	31	310	310.00	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL Intereses <i>A corto plazo</i>
			310.01	<i>A largo plazo</i>
			310.50	<i>Por operaciones de intercambio financiero</i>
		311	311.00	Gastos de formalización, modificación y cancelación <i>Gastos de formalización</i>
			311.01	<i>Gastos de modificación</i>
			311.02	<i>Gastos de cancelación</i>
		319	319.00	Otros gastos financieros <i>Otros gastos financieros</i>
	32	320	320.00	DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA Intereses <i>A corto plazo</i>
			320.01	<i>A largo plazo</i>
		321	321.00	Gastos de emisión, modificación y cancelación <i>Gastos de emisión</i>
		321.01	<i>Gastos de modificación</i>	
		321.02	<i>Gastos de cancelación</i>	
	322	322.00	Diferencias de cambio <i>Diferencias de cambio</i>	
	329	329.00	Otros gastos financieros <i>Otros gastos financieros</i>	

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN	
4	33	330	330.00	PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA Intereses <i>A corto plazo</i>	
			330.01	<i>A largo plazo</i>	
		331	331.00	Gastos de formalización, modificación y cancelación <i>Gastos de formalización</i>	
			331.01	<i>Gastos de modificación</i>	
			331.02	<i>Gastos de cancelación</i>	
			332	Diferencias de cambio 332.00 <i>Diferencias de cambio</i>	
		339	339.00	Otros gastos financieros <i>Otros gastos financieros</i>	
		34	340	340.00	DE DEPÓSITOS Y FIANZAS Intereses de depósitos <i>Intereses de depósitos</i>
				341	Intereses de fianzas 341.00 <i>Intereses de fianzas</i>
		35	350	350.00	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS Intereses de demora <i>Intereses de demora</i>
	359			Otros gastos financieros 359.00 <i>Otros gastos financieros</i>	
	40	400	400.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Al área de educación <i>Actuaciones en materia de educación universitaria</i>	
			401	Al área de comunicación 401.00 <i>Actuaciones en materia de medios de comunicación</i>	
			402	Al área de transportes 402.00 <i>Actuaciones en materia ferroviaria</i>	
			409	409.00	A otras áreas del sector público estatal <i>Actuaciones en materia de empleo público institucional</i>
				409.01	<i>Actuaciones en materia de trabajo y asuntos sociales</i>
				409.02	<i>Cursos Plan FIP</i>
				409.03	<i>Actuaciones de asesoramiento en riegos</i>
				409.99	<i>Actuaciones en otras Áreas del Sector Público Estatal</i>
			410	410.00	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA C.A.R.M. A Organismos Autónomos de la C.A.R.M. <i>A la Imprenta Regional</i>
		410.01		<i>Al Instituto Murciano de Acción Social</i>	
		410.02		<i>Al Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia</i>	
		410.03		<i>A la Agencia Regional de Recaudación</i>	
		410.04		<i>Al Instituto de Vivienda y suelo de la Región de Murcia</i>	
		410.05		<i>Al Instituto de la Juventud de la Región de Murcia</i>	
		410.06		<i>Al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia</i>	
		410.07		<i>Al Servicio Regional de Empleo y Formación</i>	
		410.08		<i>Al IMIDA</i>	
		42	420	420.00	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A la Administración General de la Comunidad Autónoma <i>A la Administración General de la Comunidad Autónoma</i>
	420.01			<i>A la Administración General de la Comunidad Autónoma. Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y otras no consolidables</i>	
	43	430	430.00	A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA C.A.R.M. A Consorcios con otras Administraciones Públicas <i>A Consorcios con otras Administraciones Públicas</i>	
			431	A Fundaciones de la CARM 431.00 <i>A Fundaciones de la CARM</i>	

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
	44			A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES
		440		A Entidades Públicas Empresariales y otras entidades de derecho público de la CARM
			440.00	<i>Al Ente Público del Agua de la Región de Murcia</i>
			440.01	<i>A la Entidad Pública de Transporte de la Región de Murcia</i>
			440.02	<i>Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia</i>
			440.04	<i>A ESAMUR</i>
			440.05	<i>Al Servicio Murciano de Salud</i>
			440.06	<i>Al Consejo Económico y Social de la Región de Murcia</i>
			440.07	<i>A Radiotelevisión de la Región de Murcia</i>
			440.99	<i>A otras entidades de derecho público de la CARM</i>
		441		A Sociedades Mercantiles Regionales
			441.00	<i>A Murcia Cultural, S.A.</i>
			441.01	<i>A Región Murcia Turística S.A.</i>
			441.02	<i>Al Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.</i>
			441.03	<i>A GISCARMSA</i>
			441.04	<i>Al Centro de Cualificación Turística, S.A.</i>
			441.99	<i>A Sociedades Mercantiles Regionales</i>
		442		A Universidades Públicas de la Región de Murcia
			442.00	<i>A la Universidad de Murcia</i>
			442.01	<i>A la Universidad Politécnica de Cartagena</i>
			442.99	<i>A Universidades Públicas de la Región de Murcia</i>
	45			AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		450		Al sector público de otras Comunidades Autónomas
			450.99	<i>Al sector público de otras Comunidades Autónomas</i>
	46			AL SECTOR PÚBLICO LOCAL
		460		A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			460.29	<i>Actuaciones en el ámbito rural, forestal, agropecuario y de la pesca</i>
			460.30	<i>Protección y conservación del medio natural</i>
			460.31	<i>Actuaciones en materia de residuos</i>
			460.32	<i>Actuaciones de prevención, rehabilitación, calidad y educación ambiental</i>
			460.59	<i>Otras actuaciones en materia de medio ambiente</i>
			460.60	<i>Actuaciones en materia de extinción de incendios</i>
			460.89	<i>Otras actuaciones en materia de protección civil</i>
		461		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			461.00	<i>Programas de inserción social</i>
			461.01	<i>Atención primaria en servicios sociales</i>
			461.02	<i>Colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión social</i>
			461.03	<i>Atención a inmigrantes</i>
			461.04	<i>Atención de personas mayores</i>
			461.05	<i>Atención de personas con discapacidad</i>
			461.06	<i>Actuaciones de apoyo a la mujer e igualdad de oportunidades</i>
			461.07	<i>Alojamientos de acogida y actuaciones contra la violencia familiar</i>
			461.08	<i>Conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			461.09	<i>Programas y actuaciones de apoyo a la familia</i>
			461.10	<i>Voluntariado social</i>
			461.99	<i>Otras actuaciones en materia de protección y promoción social</i>
		462		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			462.00	<i>Actuaciones de prevención de drogodependencias</i>
			462.01	<i>Actuaciones de atención primaria sanitaria</i>
			462.49	<i>Otras actuaciones en materia de salud</i>
			462.99	<i>Actuaciones en materia de consumo</i>
		463		A entidades y actividades en el área de educación y formación
			463.00	<i>Escuelas infantiles y atención de la infancia</i>
			463.01	<i>Educación de adultos</i>
			463.02	<i>Programas de garantía social</i>
			463.03	<i>Escuelas de música y Conservatorios</i>
			463.49	<i>Otras actuaciones en materia de educación</i>
			463.50	<i>Formación de recursos humanos</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			463.51	<i>Entidades promotoras escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo</i>
			463.52	<i>Cursos Plan FIP</i>
			463.99	<i>Otras actuaciones en materia de formación</i>
		464		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			464.00	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
			464.01	<i>Consortios de promoción turística</i>
			464.20	<i>Actuaciones en materia de archivos y bibliotecas</i>
			464.21	<i>Museos municipales</i>
			464.22	<i>Actuaciones en materia cultural</i>
			464.40	<i>Actuaciones en materia de juventud</i>
			464.60	<i>Actuaciones en materia de deportes</i>
		465		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			465.00	<i>Actuaciones de prevención de riesgos laborales</i>
			465.01	<i>Planes de contratación temporal</i>
			465.02	<i>Actuaciones de información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i>
			465.03	<i>Programas experimentales en materia de empleo</i>
			465.04	<i>Iniciativas de desarrollo rural</i>
			465.99	<i>Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales</i>
		466		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			466.99	<i>Actuaciones en materia de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda</i>
		467		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
			467.60	<i>Transporte de viajeros</i>
			467.61	<i>Transporte universitario</i>
			467.99	<i>Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio</i>
		468		A entidades y actividades en el área de desarrollo y cooperación local
			468.00	<i>Agencias de desarrollo comarcal</i>
			468.01	<i>Agencias de desarrollo local</i>
			468.02	<i>Otras entidades locales</i>
			468.03	<i>Fondo de Cooperación Municipal Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes</i>
			468.04	<i>Fondo de Cooperación Municipal Ayuntamientos de 5.000 a 50.000 habitantes</i>
			468.05	<i>Convenios singulares ayuntamientos Región de Murcia</i>
			468.06	<i>Caja de Cooperación Local</i>
			468.07	<i>Implantación de Ventanillas Únicas</i>
			468.08	<i>Fomento del desarrollo local</i>
			468.99	<i>Otras actuaciones en materia de desarrollo y cooperación local.</i>
		469		A entidades y actividades en otras áreas
			469.99	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
	47	470		A EMPRESAS PRIVADAS
				A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			470.00	<i>Medidas agroambientales</i>
			470.01	<i>Ayudas específicas del FEAGA</i>
			470.02	<i>Ayudas a titulares de explotaciones agrícolas</i>
			470.03	<i>Ayudas a titulares de explotaciones ganaderas</i>
			470.04	<i>Asociacionismo agrario</i>
			470.05	<i>Apoyo a la industria agroalimentaria</i>
			470.06	<i>Actuaciones de apoyo y mejora del sector pesquero</i>
			470.07	<i>Formación y transferencia tecnológica</i>
			470.08	<i>Promoción de la calidad agroalimentaria</i>
			470.09	<i>Sanidad vegetal</i>
			470.10	<i>Actuaciones en subsectores ganaderos específicos</i>
			470.11	<i>Ferias y promociones ganaderas</i>
			470.12	<i>Sanidad ganadera</i>
			470.29	<i>Otras actuaciones en el ámbito rural, forestal, agropecuario y de la pesca</i>
			470.30	<i>Protección y conservación del medio natural</i>
			470.31	<i>Actuaciones en materia de residuos</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			470.32	<i>Actuaciones de prevención, rehabilitación, calidad y educación ambiental</i>
			470.59	<i>Otras actuaciones en materia de medio ambiente</i>
			470.89	<i>Actuaciones en materia de protección civil</i>
		471		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			471.00	<i>Programas de inserción social</i>
			471.01	<i>Conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			471.02	<i>Actuaciones de apoyo a la mujer e igualdad de oportunidades</i>
			471.99	<i>Otras actuaciones en materia de protección y promoción social</i>
		472		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			472.49	<i>Actuaciones en materia de salud</i>
			472.99	<i>Actuaciones en materia de consumo</i>
		473		A entidades y actividades en el área de educación y formación
			473.00	<i>Promoción y desarrollo de actividades educativas</i>
			473.49	<i>Otras actuaciones en materia de educación</i>
			473.50	<i>Centros de formación</i>
			473.51	<i>Prácticas profesionales</i>
			473.52	<i>Formación de recursos humanos</i>
			473.53	<i>Becas de formación</i>
			473.54	<i>Cursos Plan FIP</i>
			473.99	<i>Otras actuaciones en materia de formación</i>
		474		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			474.00	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
			474.20	<i>Actuaciones en materia cultural</i>
			474.40	<i>Actuaciones en materia de juventud</i>
			474.60	<i>Actuaciones en materia de deportes</i>
		475		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			475.00	<i>Actuaciones de prevención de riesgos laborales</i>
			475.01	<i>Iniciativa empresarial y autoempleo</i>
			475.02	<i>Inserción laboral de personas discapacitadas</i>
			475.03	<i>Ayudas previas a la jubilación</i>
			475.04	<i>Inserción ocupacional de desempleados</i>
			475.05	<i>Cuotas sociales y capitalización de prestaciones</i>
			475.06	<i>Fomento del desarrollo local</i>
			475.07	<i>Fomento de estabilidad en el empleo</i>
			475.08	<i>Fomento y desarrollo de la economía social</i>
			475.99	<i>Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales</i>
		476		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			476.99	<i>Otras actuaciones en materia de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda</i>
		477		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
			477.20	<i>Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información</i>
			477.60	<i>Transporte de viajeros</i>
			477.61	<i>Transporte universitario</i>
			477.62	<i>Transporte aéreo</i>
			477.99	<i>Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio</i>
		479		A entidades y actividades en otras áreas
			479.00	<i>Daños por inclemencias climatológicas</i>
			479.01	<i>Fondos de Financiación Regional</i>
			479.99	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
	48	480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
				A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			480.00	<i>Promoción de la calidad agroalimentaria</i>
			480.01	<i>Actuaciones de apoyo y mejora del sector pesquero</i>
			480.02	<i>Actuaciones en materia de ganadería</i>
			480.29	<i>Otras actuaciones en el ámbito rural, forestal, agropecuario y de la pesca</i>
			480.30	<i>Protección y conservación del medio natural</i>
			480.31	<i>Actuaciones de prevención, rehabilitación, calidad y educación ambiental</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		481	480.59	<i>Otras actuaciones en materia de medio ambiente</i>
			480.89	<i>Actuaciones en materia de protección civil</i>
				A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			481.00	<i>Pensiones del Fondo Asistencial</i>
			481.01	<i>Prestaciones y ayudas de protección e inserción social</i>
			481.02	<i>Colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión social</i>
			481.03	<i>Atención a inmigrantes</i>
			481.04	<i>Atención a personas mayores</i>
			481.05	<i>Asociaciones y fundaciones de personas con discapacidad</i>
			481.06	<i>Entidades benéficas de protección social</i>
			481.07	<i>Actuaciones de apoyo a la mujer e igualdad de oportunidades</i>
			481.08	<i>Alojamientos de acogida y actuaciones contra la violencia familiar</i>
			481.09	<i>Conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			481.10	<i>Programas y actuaciones de apoyo a la familia y a la infancia</i>
			481.11	<i>Protección del menor</i>
			481.12	<i>Voluntariado social</i>
			481.13	<i>Fundaciones para tutela de personas incapacitadas</i>
			481.99	<i>Otras actuaciones en materia de protección y promoción social</i>
		482		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			482.00	<i>Jornadas, cursos y otras actividades de salud</i>
			482.01	<i>Entidades de prevención y lucha contra el cáncer</i>
			482.02	<i>Entidades de promoción de trasplantes</i>
			482.03	<i>Entidades de prevención de drogodependencias</i>
			482.04	<i>Entidades de prevención y lucha contra el SIDA</i>
			482.05	<i>Instituciones y asociaciones relacionadas con la sanidad</i>
			482.06	<i>Fundaciones y centros sanitarios</i>
			482.49	<i>Otras actuaciones en materia de salud</i>
			482.50	<i>Asociaciones de consumidores</i>
			482.99	<i>Otras actuaciones en materia de consumo</i>
		483		A entidades y actividades en el área de educación y formación
			483.00	<i>Becas y ayudas para estudios</i>
			483.01	<i>Transporte y comedor escolar</i>
			483.02	<i>Confederaciones y federaciones de APAS y alumnos</i>
			483.03	<i>Centros de educación infantil</i>
			483.04	<i>Escuelas de música y conservatorios</i>
			483.05	<i>Centros concertados</i>
			483.06	<i>Programas de educación compensatoria</i>
			483.07	<i>Programas de garantía social</i>
			483.08	<i>Programas universitarios para mayores</i>
			483.09	<i>Programas de educación especial</i>
			483.49	<i>Otras actuaciones en materia de educación</i>
			483.50	<i>Becas de formación</i>
			483.51	<i>Becas de colaboración</i>
			483.52	<i>Becas de investigación</i>
			483.53	<i>Formación del profesorado</i>
			483.54	<i>Cursos Plan FIP</i>
			483.55	<i>Acciones formativas (sindicatos)</i>
			483.56	<i>Programas y otros cursos de formación</i>
			483.57	<i>Entidades promotoras escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo</i>
			483.58	<i>Plan de formación continua</i>
			483.99	<i>Otras actuaciones en materia de formación</i>
		484		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			484.00	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
			484.20	<i>Fundaciones, federaciones y asociaciones socioculturales</i>
			484.21	<i>Actuaciones en materia cultural</i>
			484.40	<i>Federaciones y asociaciones juveniles</i>
			484.41	<i>Actuaciones en materia de juventud</i>
			484.60	<i>Federaciones y asociaciones deportivas</i>
			484.61	<i>Actuaciones en materia de deportes</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		485		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			485.00	<i>Actuaciones de prevención de riesgos laborales</i>
			485.01	<i>Fomento y desarrollo de la economía social</i>
			485.02	<i>Actuaciones de empleo para colectivos desfavorecidos</i>
			485.03	<i>Actuaciones para resolución extrajudicial de conflictos laborales</i>
			485.04	<i>Actuaciones de fomento y difusión del trabajo</i>
			485.05	<i>Cultura empresarial y orientación profesional</i>
			485.06	<i>Empleo público institucional</i>
			485.07	<i>Programas experimentales en materia de empleo</i>
			485.08	<i>Consejos Comarcales de Empleo</i>
			485.09	<i>Iniciación laboral de personas discapacitadas</i>
			485.10	<i>Medidas para la adaptación laboral</i>
			485.99	<i>Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales</i>
		486		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			486.99	<i>Otras actuaciones en materia de ordenación territorio, urbanismo, patrimonio, arquitectura y vivienda</i>
		487		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
			487.00	<i>Actuaciones en materia de investigación e innovación</i>
			487.20	<i>Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información</i>
			487.60	<i>Conservación y mejora de la red viaria</i>
			487.90	<i>Fundaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transporte y comercio</i>
			487.99	<i>Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transporte y comercio</i>
		488		A instituciones sociales, empresariales y sindicales
			488.00	<i>Grupos parlamentarios</i>
			488.01	<i>Organizaciones empresariales</i>
			488.02	<i>Organizaciones agrarias</i>
			488.03	<i>Organizaciones sindicales</i>
			488.04	<i>Cámaras de Comercio</i>
			488.05	<i>Entidades de carácter institucional</i>
			488.06	<i>Comisión Promotora Iniciativa Legislativa Popular</i>
			488.99	<i>Otras instituciones sociales, empresariales y sindicales</i>
		489		A otras entidades y actividades sin fines de lucro
			489.00	<i>Daños por inclemencias climatológicas</i>
			489.01	<i>Premios y distinciones</i>
			489.02	<i>Indemnizaciones por cese miembros de la Cámara</i>
			489.99	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
	49	490		AL EXTERIOR
				Al exterior
			490.00	<i>Cooperación para la solidaridad y el desarrollo</i>
			490.01	<i>Apoyo financiero a organismos internacionales</i>
			490.99	<i>Otras actuaciones con el exterior</i>
6				INVERSIONES REALES
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
		600		Terrenos y bienes naturales
			600.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>
		601		Infraestructuras y bienes destinados al uso general
			601.00	<i>Infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>
	61			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
		610		Terrenos y bienes naturales
			610.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>
		611		Infraestructuras y bienes destinados al uso general
			611.00	<i>Infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
		620		Terrenos y bienes naturales
			620.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>
		621		Edificios y otras construcciones
			621.00	<i>Edificios</i>
			621.01	<i>Otras construcciones</i>
		622		Instalaciones técnicas
			622.00	<i>Instalaciones técnicas</i>
		623		Maquinaria
			623.00	<i>Maquinaria</i>
		624		Uillaje
			624.00	<i>Uillaje</i>
		625		Fondo artístico y bibliográfico
			625.00	<i>Fondo artístico</i>
			625.01	<i>Fondo bibliográfico</i>
		626		Mobiliario y enseres
			626.00	<i>Mobiliario y enseres</i>
		627		Equipos para procesos de información
			627.00	<i>Equipos para procesos de información</i>
		628		Elementos de transporte
			628.00	<i>Elementos de transporte</i>
		629		Otros activos materiales
			629.00	<i>Otros activos materiales</i>
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
		630		Terrenos y bienes naturales
			630.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>
		631		Edificios y otras construcciones
			631.00	<i>Edificios</i>
			631.01	<i>Otras construcciones</i>
		632		Instalaciones técnicas
			632.00	<i>Instalaciones técnicas</i>
		633		Maquinaria
			633.00	<i>Maquinaria</i>
		634		Uillaje
			634.00	<i>Uillaje</i>
		635		Fondo artístico y bibliográfico
			635.00	<i>Fondo artístico</i>
			635.01	<i>Fondo bibliográfico</i>
		636		Mobiliario y enseres
			636.00	<i>Mobiliario y enseres</i>
		637		Equipos para procesos de información
			637.00	<i>Equipos para procesos de información</i>
		638		Elementos de transporte
			638.00	<i>Elementos de transporte</i>
		639		Otros activos materiales
			639.00	<i>Otros activos materiales</i>
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL
		640		Gastos de investigación y desarrollo
			640.00	<i>Gastos de investigación y desarrollo</i>
		642		Propiedad industrial
			642.00	<i>Propiedad industrial</i>
		645		Aplicaciones informáticas
			645.00	<i>Aplicaciones informáticas</i>
		646		Propiedad intelectual
			646.00	<i>Propiedad intelectual</i>
		647		Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero
			647.00	<i>Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
7	65	649		Otro inmovilizado inmaterial
			649.00	<i>Otro inmovilizado inmaterial</i>
	66	650		INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS
			650.00	<i>Inversiones gestionadas para otros entes públicos</i>
	67	660		INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA
			660.00	<i>Inversión nueva en viviendas de promoción pública</i>
	68	661		Inversión de reposición en viviendas de promoción pública
			661.00	<i>Inversión de reposición en viviendas de promoción pública</i>
	69	670		INVERSIÓN EN BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL
			670.00	Adquisición de bienes y derechos del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural
	70	670		<i>Bienes inmuebles</i>
				670.01
	71	671		Restauración de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural
				671.00
	72	671		<i>Bienes inmuebles de otras entidades</i>
				671.01
	73	672		Restauración de bienes muebles del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural
				672.00
	74	672		<i>Bienes muebles de otras entidades</i>
				672.01
	75	673		Intervenciones arqueológicas
				673.00
	76	680		GASTOS DE INVERSIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS
				680.00
	77	70		<i>Gastos de inversión de los centros docentes no universitarios</i>
	78	700		AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
	79	700		<i>Actuaciones en materia de pesca</i>
				700.01
	80	700		<i>Actuaciones de ordenación y protección del medio natural</i>
				700.02
	81	700		<i>Actuaciones de acondicionamiento de cauces</i>
				700.03
	82	700		<i>Actuaciones de acondicionamiento de cauces</i>
				700.04
	83	700		<i>Otras actuaciones en materia de agricultura, pesca y medio ambiente</i>
				700.99
	84	701		Al área de comunicación
				701.00
	85	702		Al área de transportes
				702.00
	86	702		<i>Actuaciones en materia de puertos</i>
				702.01
	87	703		Al área de ordenación del territorio y cartografía
				703.00
88	703		<i>Otras actuaciones en materia de ordenación territorial y cartografía</i>	
			703.99	
89	709		A otras áreas del sector público estatal	
			709.00	<i>Actuaciones en materia de trabajo y asuntos sociales</i>
90	709		<i>Actuaciones en materia de investigación</i>	
			709.01	<i>Actuaciones en materia de empleo público institucional</i>
91	709		<i>Reintegros en materia de cooperación local</i>	
			709.02	<i>Actuaciones en otras áreas del sector público estatal</i>
92	709		<i>Actuaciones en otras áreas del sector público estatal</i>	
			709.99	
93	710		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA C.A.R.M.	
				A Organismos Autónomos de la CARM
94	710		<i>A la Imprenta Regional</i>	
			710.00	<i>Al Instituto Murciano de Acción Social</i>
95	710		<i>Al Instituto de Seguridad y Salud Laboral</i>	
			710.01	<i>Al Instituto de Seguridad y Salud Laboral</i>
96	710		<i>A la Agencia Regional de Recaudación</i>	
			710.02	<i>Al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia</i>
97	710		<i>Al Instituto de la Juventud de la Región de Murcia</i>	
			710.03	<i>Al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia</i>
98	710		<i>Al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia</i>	
			710.04	<i>Al Servicio Regional de Empleo y Formación</i>
99	710		<i>Al Servicio Regional de Empleo y Formación</i>	
			710.05	<i>Al IMIDA</i>
100	710		<i>Al IMIDA</i>	
			710.06	
101	710			
			710.07	
102	710			
			710.08	

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
	72	720	720.00	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A la Administración General de la Comunidad Autónoma <i>A la Administración General de la Comunidad Autónoma</i>
			720.01	<i>A la Administración General de la Comunidad Autónoma. Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y otras no consolidables</i>
	73	730	730.00	A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA C.A.R.M. A Consorcios con otras administraciones públicas <i>A Consorcios con otras administraciones públicas</i>
		731	731.00	A Fundaciones de la CARM <i>A Fundaciones de la CARM</i>
	74	740	740.00	A.E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA C.A.R.M. A.E.P.E. y otras entidades de derecho público de la C.A.R.M. <i>Al Ente Público del Agua de la Región de Murcia</i>
			740.01	<i>A la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia</i>
			740.02	<i>Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia</i>
			740.04	<i>A ESAMUR</i>
			740.05	<i>Al Servicio Murciano de Salud</i>
			740.06	<i>Al Consejo Económico y Social de la Región de Murcia</i>
			740.07	<i>A Radiotelevisión de la Región de Murcia</i>
			740.99	<i>A otras entidades de derecho público de la CARM</i>
		741	741.00	A Sociedades Mercantiles Regionales <i>A Murcia Cultural, S.A</i>
			741.01	<i>A Región de Murcia Turística, S.A</i>
			741.02	<i>Al Centro de Ato Rendimiento Región de Murcia, S.A.</i>
			741.03	<i>A GISCARMSA</i>
			741.04	<i>Al Centro de Cualificación Turística, S.A.</i>
			741.99	<i>A Sociedades Mercantiles Regionales</i>
		742	742.00	A Universidades Públicas de la Región de Murcia <i>A la Universidad de Murcia</i>
			742.01	<i>A la Universidad Politécnica de Cartagena</i>
			742.99	<i>A Universidades Públicas de la Región de Murcia</i>
	75	750	750.99	AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Al sector público de otras Comunidades Autónomas <i>Al sector público de otras Comunidades Autónomas</i>
	76	760	760.00	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil <i>Conservación de caminos rurales</i>
			760.29	<i>Actuaciones en el ámbito rural, forestal, agropecuario y de la pesca</i>
			760.30	<i>Protección y conservación de la naturaleza</i>
			760.31	<i>Actuaciones en materia de residuos</i>
			760.32	<i>Actuaciones de prevención, rehabilitación, calidad y educación ambiental</i>
			760.33	<i>Actuaciones de abastecimiento, encauzamiento, saneamiento y depuración de aguas</i>
			760.59	<i>Otras actuaciones en materia de medio ambiente</i>
			760.60	<i>Actuaciones en materia de extinción de incendios</i>
			760.89	<i>Otras actuaciones en materia de protección civil</i>
		761	761.00	A entidades y actividades en el área de protección y promoción social <i>Inversiones en centros y residencias personas mayores</i>
			761.01	<i>Inversiones en centros y residencias personas con discapacidad</i>
			761.02	<i>Inversiones en centros de acogida de inmigrantes</i>
			761.03	<i>Inversiones en centros de servicios sociales polivalentes</i>
			761.04	<i>Inversiones en centros para conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			761.05	<i>Inversiones en centros e instalaciones para la mujer</i>
			761.99	<i>Otras inversiones en materia de protección y promoción social</i>
		762	762.00	A entidades y actividades en el área de salud y consumo <i>Inversiones en centros sanitarios</i>
			762.49	<i>Otras actuaciones inversoras en materia de salud</i>
			762.99	<i>Actuaciones inversoras en materia de consumo</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		763		A entidades y actividades en el área de educación y formación
			763.00	<i>Inversiones en centros educativos</i>
			763.49	<i>Otras inversiones en materia educativa</i>
			763.99	<i>Inversiones en materia de formación</i>
		764		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			764.00	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
			764.01	<i>Actuaciones inversoras de consorcios de promoción turística</i>
			764.02	<i>Planes de dinamización turística</i>
			764.03	<i>Infraestructura y equipamiento turístico</i>
			764.20	<i>Inversiones en archivos y bibliotecas</i>
			764.21	<i>Museos municipales</i>
			764.22	<i>Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural</i>
			764.23	<i>Infraestructura y equipamiento cultural</i>
			764.40	<i>Inversiones en instalaciones juveniles</i>
			764.60	<i>Inversiones en instalaciones deportivas</i>
		765		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			765.00	<i>Actuaciones de prevención de riesgos laborales</i>
			765.01	<i>Centros locales de empleo</i>
			765.02	<i>Iniciativas de desarrollo rural</i>
			765.03	<i>Planes de contratación temporal</i>
			765.04	<i>Actuaciones de información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i>
			765.99	<i>Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales</i>
		766		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			766.00	<i>Actuaciones de ordenación del territorio</i>
			766.01	<i>Actuaciones urbanísticas</i>
			766.02	<i>Actuaciones en costas</i>
			766.30	<i>Actuaciones en materia de patrimonio arquitectónico</i>
			766.31	<i>Accesibilidad en edificios y espacios públicos</i>
			766.60	<i>Actuaciones en materia de viviendas de promoción pública</i>
			766.61	<i>Actuaciones de realojamiento de población</i>
			766.99	<i>Otras actuaciones en materia de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda</i>
		767		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
			767.20	<i>Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información</i>
			767.21	<i>Actuaciones de mejora del servicio eléctrico</i>
			767.22	<i>Actuaciones en materia de modernización y ahorro energético</i>
			767.23	<i>Protección y seguridad minera</i>
			767.60	<i>Actuaciones en materia de transportes</i>
			767.61	<i>Conservación y mejora de la red viaria</i>
			767.80	<i>Modernización de equipamientos comerciales</i>
			767.81	<i>Actuaciones en materia de artesanía</i>
			767.99	<i>Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio</i>
		768		A entidades y actividades en el área de desarrollo y cooperación local
			768.00	<i>Agencias de desarrollo comarcal</i>
			768.01	<i>Agencias de desarrollo local</i>
			768.02	<i>Centros y programas de desarrollo local</i>
			768.03	<i>Fondo de Cooperación Municipal</i>
			768.04	<i>P.O.L. Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes</i>
			768.05	<i>Fondo de Pedanías</i>
			768.06	<i>Caja de Cooperación Local</i>
			768.07	<i>Plan de Obras y Servicios</i>
			768.08	<i>Pendiente cooperación económica local</i>
			768.99	<i>Otras actuaciones en materia de desarrollo y cooperación local</i>
		769		A entidades y actividades en otras áreas
			769.99	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
	77			A EMPRESAS PRIVADAS
		770		A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			770.00	<i>Formación y transferencia tecnológica</i>
			770.01	<i>Mejora de estructuras agrarias y promoción de nuevas tecnologías</i>
			770.02	<i>Actuaciones en subsectores agrícolas específicos</i>
			770.03	<i>Sanidad vegetal</i>
			770.04	<i>Actuaciones en subsectores ganaderos específicos</i>
			770.05	<i>Ferías y promociones ganaderas</i>
			770.06	<i>Sanidad ganadera</i>
			770.07	<i>Asociacionismo agrario</i>
			770.08	<i>Apoyo a la industria agroalimentaria</i>
			770.09	<i>Forestación de tierras agrarias</i>
			770.10	<i>Indemnizaciones compensatorias en zonas desfavorecidas</i>
			770.11	<i>Actividades en núcleos rurales</i>
			770.12	<i>Cese anticipado de la actividad agraria</i>
			770.13	<i>Actuaciones de apoyo y mejora del sector pesquero</i>
			770.29	<i>Otras actuaciones en el ámbito rural, forestal, agropecuario y de la pesca</i>
			770.30	<i>Protección y conservación del medio natural</i>
			770.59	<i>Otras actuaciones en materia de medio ambiente</i>
			770.89	<i>Actuaciones en materia de protección civil</i>
		771		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			771.00	<i>Inversiones en materia de conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			771.99	<i>Otras inversiones en materia de protección y promoción social</i>
		772		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			772.49	<i>Actuaciones inversoras en materia de salud</i>
			772.99	<i>Actuaciones inversoras en materia de consumo</i>
		773		A entidades y actividades en el área de educación y formación
			773.49	<i>Inversiones en materia educativa</i>
			773.99	<i>Inversiones en materia de formación</i>
		774		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			774.00	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
			774.20	<i>Actuaciones en materia cultural</i>
			774.40	<i>Actuaciones en materia de juventud</i>
			774.60	<i>Actuaciones en materia de deportes</i>
		775		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			775.00	<i>Actuaciones de prevención de riesgos laborales</i>
			775.01	<i>Iniciativa empresarial y autoempleo</i>
			775.02	<i>Inserción ocupacional de desempleados</i>
			775.03	<i>Inserción laboral de personas discapacitadas</i>
			775.04	<i>Ayudas previas a la jubilación</i>
			775.05	<i>Fomento y desarrollo de la economía social</i>
			775.06	<i>Fomento de estabilidad en el empleo</i>
			775.99	<i>Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales</i>
		776		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			776.60	<i>Promoción de viviendas en alquiler</i>
			776.99	<i>Otras actuaciones en materia de ordenación territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda</i>
		777		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
			777.00	<i>Actuaciones en materia de investigación e innovación</i>
			777.20	<i>Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información</i>
			777.21	<i>Actuaciones de mejora del servicio eléctrico</i>
			777.22	<i>Actuaciones en materia de modernización y ahorro energético</i>
			777.23	<i>Incentivos empresariales</i>
			777.60	<i>Actuaciones en materia de transportes</i>
			777.80	<i>Actuaciones de fomento y promoción comercial</i>
			777.81	<i>Actuaciones en materia de artesanía</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			777.99	<i>Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transporte y comercio</i>
		779		A entidades y actividades en otras áreas
			779.00	<i>Fondos de financiación regional</i>
			779.01	<i>Fondo de contingencia presupuestaria</i>
			779.99	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		780		A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			780.00	<i>Promoción de la calidad agroalimentaria</i>
			780.01	<i>Comunidades de regantes</i>
			780.02	<i>Actuaciones en materia de ganadería</i>
			780.29	<i>Otras actuaciones en el ámbito rural, forestal, agropecuario y de la pesca</i>
			780.30	<i>Protección y conservación del medio natural</i>
			780.31	<i>Actuaciones de prevención, rehabilitación, calidad y educación ambiental</i>
			780.59	<i>Otras actuaciones en materia de medio ambiente</i>
			780.89	<i>Actuaciones en materia de protección civil</i>
		781		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			781.00	<i>Inversiones en centros y residencias de personas mayores</i>
			781.01	<i>Inversiones en centros y residencias de personas con discapacidad</i>
			781.02	<i>Inversiones para integración de inmigrantes</i>
			781.03	<i>Inversiones en centros de servicios sociales polivalentes</i>
			781.04	<i>Inversiones en centros para conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			781.05	<i>Inversiones para integración colectivos desfavorecidos o con riesgo exclusión social</i>
			781.99	<i>Otras inversiones en materia de protección y promoción social</i>
		782		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			782.00	<i>Fundaciones y centros sanitarios</i>
			782.49	<i>Otras actuaciones inversoras en materia de salud</i>
			782.50	<i>Asociaciones de consumidores</i>
			782.99	<i>Otras actuaciones inversoras en materia de consumo</i>
		783		A entidades y actividades en el área de educación y formación
			783.49	<i>Inversiones en materia educativa</i>
			783.99	<i>Inversiones en materia de formación</i>
		784		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			784.00	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
			784.01	<i>Actuaciones en infraestructuras turísticas</i>
			784.20	<i>Fundaciones, federaciones y asociaciones socioculturales</i>
			784.21	<i>Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural</i>
			784.22	<i>Conservación y rehabilitación de museos</i>
			784.23	<i>Actuaciones en materia cultural</i>
			784.40	<i>Federaciones y asociaciones juveniles</i>
			784.60	<i>Federaciones y asociaciones deportivas</i>
		785		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			785.00	<i>Actuaciones de prevención de riesgos laborales</i>
			785.01	<i>Inserción laboral de jóvenes</i>
			785.02	<i>Inserción laboral de colectivos desfavorecidos</i>
			785.03	<i>Inserción laboral de personas discapacitadas</i>
			785.04	<i>Actuaciones de fomento y difusión del trabajo</i>
			785.05	<i>Consejos Comarcales de Empleo</i>
			785.06	<i>Cultura empresarial y orientación profesional</i>
			785.07	<i>Actuaciones de información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i>
			785.08	<i>Empleo público institucional</i>
			785.09	<i>Fomento y desarrollo de la economía social</i>
			785.99	<i>Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales</i>
		786		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			786.30	<i>Actuaciones en materia de patrimonio arquitectónico</i>
			786.60	<i>Actuaciones en materia de adquisición de viviendas</i>
			786.61	<i>Actuaciones en materia de rehabilitación de viviendas</i>
			786.62	<i>Actuaciones en materia de arrendamiento de viviendas</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN	
8	79	787	786.99	<i>Otras actuaciones en materia de ordenación territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda</i>	
				A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio	
			787.00	<i>Actuaciones en materia de investigación e innovación</i>	
			787.20	<i>Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información</i>	
			787.21	<i>Actuaciones en materia de modernización y ahorro energético</i>	
			787.80	<i>Actuaciones de fomento y promoción comercial</i>	
			787.81	<i>Actuaciones en materia de artesanía</i>	
			787.82	<i>Actuaciones de cooperación empresarial</i>	
			787.90	<i>Fundaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio</i>	
			787.99	<i>Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio</i>	
			788		A instituciones sociales, empresariales y sindicales
				788.00	<i>Grupos parlamentarios</i>
		788.01		<i>Organizaciones empresariales</i>	
		788.02		<i>Organizaciones agrarias</i>	
		788.03		<i>Organizaciones sindicales</i>	
		788.04		<i>Cámaras de Comercio</i>	
		788.05		<i>Entidades de carácter institucional</i>	
		788.99		<i>Otras instituciones sociales, empresariales y sindicales</i>	
		789			A entidades y actividades en otras áreas
				789.01	<i>Premios y distinciones</i>
			789.99	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>	
			790	AL EXTERIOR	
				Al exterior	
			790.00	<i>Cooperación para la solidaridad y el desarrollo</i>	
			790.99	<i>Otras actuaciones en el exterior</i>	
				ACTIVOS FINANCIEROS	
			80	ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO	
			800	A corto plazo	
				<i>A corto plazo</i>	
			801	A largo plazo	
				<i>A largo plazo</i>	
			81	ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	
	810	A corto plazo			
		<i>A corto plazo</i>			
		A largo plazo			
	811	<i>A largo plazo</i>			
		82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO		
		820	A corto plazo		
	<i>A corto plazo</i>				
	821	A largo plazo			
		<i>A largo plazo</i>			
	83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			
	830	A corto plazo			
		<i>A corto plazo</i>			
		A largo plazo			
	831	<i>A largo plazo</i>			
		84	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS		
	840	Depósitos			
		<i>Depósitos</i>			
	841	Fianzas			
		<i>Fianzas</i>			
	85	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO			
	850	De sociedades estatales			
		<i>De sociedades estatales</i>			
		Para dotación de Fundaciones			
	854	<i>Para dotación de Fundaciones</i>			

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
9	86	855		De sociedades de Comunidades Autónomas
			855.00	<i>De sociedades de Comunidades Autónomas</i>
		856		De sociedades de Corporaciones Locales
			856.00	<i>De sociedades de Corporaciones Locales</i>
		857		De otras entidades públicas de la CARM
			857.00	<i>De otras entidades públicas de la CARM</i>
		ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		
	860		De empresas nacionales o de la Unión Europea	
		860.00	<i>De empresas nacionales o de la Unión Europea</i>	
	861		De otras empresas	
		861.00	<i>De otras empresas</i>	
	87		APORTACIONES PATRIMONIALES	
	870		A sociedades participadas	
		870.00	<i>A UNDEMUR S.G.R.</i>	
		870.01	<i>A sociedades participadas por el Instituto de Vivienda y Suelo</i>	
		870.99	<i>A otras sociedades participadas</i>	
	871		Para dotaciones de fundaciones	
		871.99	<i>Para dotaciones de otras fundaciones</i>	
			PASIVOS FINANCIEROS	
	90		AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	
	900		A corto plazo	
		900.00	<i>A corto plazo</i>	
	901		A largo plazo	
		901.00	<i>A largo plazo</i>	
	91		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	
	910		A corto plazo	
		910.00	<i>A corto plazo</i>	
911		A largo plazo		
	911.00	<i>A largo plazo</i>		
92		AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA		
920		A corto plazo		
	920.00	<i>A corto plazo</i>		
921		A largo plazo		
	921.00	<i>A largo plazo</i>		
93		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA		
930		A corto plazo		
	930.00	<i>A corto plazo</i>		
931		A largo plazo		
	931.00	<i>A largo plazo</i>		
94		DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS		
940		Devolución de depósitos		
	940.00	<i>Devolución de depósitos</i>		
941		Devolución de fianzas		
	941.00	<i>Devolución de fianzas</i>		

ANEXO IV

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2009

COMUNIDAD AUTÓNOMA	
SECCIÓN	SERVICIO
01 ASAMBLEA REGIONAL	01 Asamblea Regional
02 DEUDA PÚBLICA	05 Deuda Pública
04 CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA	01 Consejo Jurídico de la Región de Murcia
11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	01 Secretaría General 02 Dirección de los Servicios Jurídicos 03 Dirección General de Administración Local y de Relaciones Institucionales 04 Secretaría de Audiovisual y Contenidos Digitales 05 Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo 06 Dirección General de Comunicación
12 CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN	01 Secretaría General 02 Dirección General de Familia y Menor 03 Dirección General de Inmigración y Voluntariado
13 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	01 Secretaría General 02 Dirección General de Tributos 03 Dirección General de Presupuestos y Finanzas 04 Secretaría Autonómica de Administración Pública 05 Intervención General 06 Dirección General de Informática 07 Dirección General de Patrimonio 08 Dirección General de Organización Administrativa e Inspección de Servicios

SECCIÓN	SERVICIO
14 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES	01 Secretaría General 02 Dirección General de Vivienda y Arquitectura 03 Dirección General de Transportes y Carreteras 04 Dirección General de Urbanismo
15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN	01 Secretaría General 02 Dirección General de Universidades 03 Dirección General de Recursos Humanos 04 Dirección General de Centros 05 Dirección General de Promoción Educativa e Innovación 06 Dirección General de Ordenación Académica 07 Dirección General de Investigación y Política Científica 08 Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional
16 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA E INNOVACIÓN	01 Secretaría General 02 Dirección General de Sociedad de la Información 03 Dirección General de Industria, Energía y Minas 04 Dirección General de Economía y Planificación 05 Dirección General de Comercio y Artesanía 06 Secretaría Autonómica Innovación y Desarrollo
17 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA	01 Secretaría General 02 Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria 03 Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario 04 Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural 05 Dirección General de Ganadería y Pesca 06 Dirección General del Agua 07 Dirección General para la Política Agraria Común

SECCIÓN		SERVICIO	
18	CONSEJERÍA DE SANIDAD	01	Secretaría General
		02	Dirección General de Salud Pública
		03	Dirección General de Planificación, Financiación Sanitaria y Política Farmacéutica
		04	Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias
		05	Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria
19	CONSEJERÍA DE TURISMO Y CONSUMO	01	Secretaría General
		02	Secretaría Autonómica de Turismo
		03	Dirección General de Promoción Turística
		04	Dirección General de Infraestructuras de Turismo
		05	Dirección General de Puertos y Costas
		06	Dirección General de Consumo
20	CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	01	Secretaría General
		02	Secretaría Autonómica para la Sostenibilidad
		03	Dirección General del Medio Natural
		04	Dirección General de Calidad Ambiental
		05	Dirección General de Energías Limpias y Cambio Climático
		06	Dirección General de Protección Civil
		07	Dirección General de Ordenación del Territorio
21	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y FORMACIÓN	01	Secretaría General
		02	Dirección General de Trabajo
22	CONSEJERÍA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	01	Secretaría General
		02	Dirección General de Promoción Cultural
		03	Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales
		04	Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas
		05	Dirección General de Deportes

ORGANISMOS AUTONOMOS

SECCIÓN	SERVICIO
50 IMPRENTA REGIONAL	00 Imprenta Regional
51 INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	01 Dirección y Gerencia del IMAS
	02 Dirección General de Personas con Discapacidad
	03 Dirección General de Personas Mayores
	04 Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión
52 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	00 Instituto de Seguridad y Salud Laboral
53 AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN	00 Agencia Regional de Recaudación
54 INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA	00 Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia
55 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA	00 Instituto de la Juventud de la Región de Murcia
56 INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE MURCIA	00 Instituto de la Mujer de la Región de Murcia
57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	01 Dirección y Servicios Generales
	02 Empleo
	03 Formación
	04 Intermediación y contratos
58 INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO	00 Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

ANEXO V

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA DE PROGRAMAS PARA EL AÑO 2009

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
01			ASAMBLEA REGIONAL
	01	111A	Asamblea Regional Asamblea Regional
02			DEUDA PÚBLICA
	05	011A	Deuda Pública Amortización y Gastos Financieros de la Deuda Pública y Otras Operaciones
04			CONSEJO JURIDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA
	01	112C	Consejo Jurídico de la Región de Murcia Asistencia Consultiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
11			CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
	01	112A	Secretaría General Dirección y Servicios Generales
	02	126A	Dirección de los Servicios Jurídicos Asistencia Jurídica de la Comunidad
	03	112F	Dirección General de Administración Local y de Relaciones Institucionales Coordinación con la Asamblea Regional y Relaciones Institucionales
		124A	Asesoramiento y Asistencia Técnica a los Municipios
		124B	Coordinación de Policías Locales
		222A	Seguridad Ciudadana
		444A	Plan de Cooperación Local
	04	112D	Secretaría de Audiovisual y Contenidos Digitales Comunicación Audiovisual
	05	126E	Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea
	06	112B	Dirección General de Comunicación Comunicación y asistencia informativa de la Comunidad Autónoma
12			CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN
	01	311A	Secretaría General Dirección y Servicios Generales
		313A	Planificación y Evaluación de Servicios Sociales

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
51	02		Dirección General de Familia y Menor
		313D	Protección del Menor
		313M	Familia
	03		Dirección General de Inmigración y Voluntariado
		313J	Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos
			INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL
	01		Dirección y Gerencia del IMAS
		311B	Dirección y Servicios Generales IMAS
	02		Dirección General de Personas con Discapacidad
		313B	Personas con Trastorno Mental y Otros Colectivos
56		313F	Personas con Discapacidad
		313H	Turismo Social
	03		Dirección General de Personas Mayores
		313G	Personas Mayores
	04		Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión
		313N	Valoración y diagnóstico
		314C	Pensiones, Ayudas y Subvenciones
			INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE MURCIA
	00		Instituto de la Mujer de la Región de Murcia
		323B	Promoción de la Mujer
13			CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	01		Secretaría General
		611A	Dirección y Servicios Generales
	02		Dirección General de Tributos
		613A	Gestión e Inspección de Tributos y del Juego
	03		Dirección General de Presupuestos y Finanzas
		612B	Programación y Presupuestación
		612G	Gestión de Fondos Europeos
		631A	Tesoro Público Regional y Política Financiera
		633A	Fondo Global de Recursos Presupuestarios
	04		Secretaría Autónoma de Administración Pública
		121B	Recursos Humanos
		121C	Escuela de Administración Pública Región de Murcia
		121G	Prevención de Riesgos Laborales y Relaciones Laborales
	05		Intervención General
		612C	Control Interno y Contabilidad Pública
	06		Dirección General de Informática
		126H	Sistemas de Información y Comunicación de la CARM
		611B	Gestión Informática y Redes Locales

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN	
50	07	126D	Dirección General de Patrimonio Parque Móvil Regional	
		126F	Vigilancia, Seguridad y Control de Accesos	
		612E	Gestión del Patrimonio de la Comunidad Autónoma	
	08	121D	Dirección General de Organización Administrativa e Inspección de Servicios Organización Administrativa	
		121F	Edificios Foro	
		121H	Edificio Administrativo Infante	
	53	00		IMPRENTA REGIONAL Imprenta Regional
			126B	Imprenta Regional
	53	00		AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN Agencia Regional de Recaudación
			613B	Recaudación de Tributos y otros Ingresos
14			CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES	
54	01		Secretaría General	
	02	511A	Dirección y Servicios Generales	
		431A	Dirección General de Vivienda y Arquitectura Promoción y Rehabilitación de Viviendas	
		431B	Actuaciones en Patrimonio Arquitectónico	
	03	431D	Calidad en la Edificación	
			Dirección General de Transportes y Carreteras	
		513A	Transportes	
		513C	Conservación de la Red Viaria	
	04	513D	Planificación y Mejoras en la Red Viaria	
		513E	Seguridad Vial	
			Dirección General de Urbanismo	
		432A	Urbanismo	
			INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia	
00	431C	Fomento y Gestión de Vivienda Pública y Suelo		
15			CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN	
15	01		Secretaría General	
		421A	Dirección y Servicios Generales	
	421C	Consejo Escolar de la Región		
	02		Dirección General de Universidades	
		421B	Universidades	

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
	03		Dirección General de Recursos Humanos
		421D	Recursos Humanos de Educación
	04		Dirección General de Centros
		422B	Escuelas Infantiles
		422D	Educación Infantil y Primaria
		422E	Educación Secundaria
		422K	Gestión Educativa y Centros Concertados
	05		Dirección General de Promoción Educativa e Innovación
		422C	Formación Permanente del Profesorado
		422F	Educación Especial
		422G	Educación Compensatoria
		422I	Tecnologías y Programas Especiales de Educación
		422J	Servicios Complementarios
	06		Dirección General de Ordenación Académica
		422L	Enseñanzas de Régimen Especial
		422M	Ordenación Académica
	07		Dirección General de Investigación y Política Científica
		542D	Investigación Científica y Técnica
		542E	Política Científica
	08		Secretaría Autónoma de Educación y Formación Profesional
		421E	Coordinación e Inspección Educativa
		422H	Formación Profesional, Educación Permanente y a Distancia
16			CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA E INNOVACIÓN
	01		Secretaría General
		721A	Dirección y Servicios Generales
	02		Dirección General de Sociedad de la Información
		521A	Ordenación y Fomento de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
		542C	Innovación y Desarrollo Tecnológico
	03		Dirección General de Industria, Energía y Minas
		722A	Planificación y Ordenación Industrial y Energética
		722B	Inspección Técnica de Vehículos
		741A	Ordenación y Fomento de la Minería
	04		Dirección General de Economía y Planificación
		551C	Centro Regional de Estadística y Documentación
		612A	Economía y Planificación
		612F	Planificación y Fondos Europeos
	05		Dirección General de Comercio y Artesanía
		622A	Promoción del Comercio
		724B	Artesanía

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
	06	542F	Secretaría Autónoma Innovación y Desarrollo Promoción de la Innovación y Mejora de la Productividad
17			CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA
	01	633C 711A	Secretaría General Imprevistos y Funciones no Clasificadas Dirección y Servicios Generales
	02	542A 712A 712H 712I	Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria Formación y Transferencia Tecnológica Transferencia Tecnológica y Modernización de Explotaciones Laboratorio Agrario y de Sanidad Animal Sanidad Vegetal y Plantas de Vivero
	03	712E 712G	Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario Promoción y Mejora de la Industria, la Comercialización y Calidad Agroalimentaria Producción Agrícola
	04	531A 531B	Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural Reforma y Desarrollo Rural Modernización y Mejora de Regadíos
	05	712B 712F	Dirección General de Ganadería y Pesca Pesca y Acuicultura Producción y Sanidad Ganadera
	06	441A 441B 512A 512D	Dirección General del Agua Saneamiento y Depuración de Poblaciones Abastecimiento de Agua Potable Planificación de Recursos Acondicionamiento de Cauces
	07	711B	Dirección General para la Política Agraria Común Ayudas Comunitarias
58			INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO
	00	542B	Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario Investigaciones Agroalimentarias
18			CONSEJERÍA DE SANIDAD
	01	411A	Secretaría General Dirección y Servicios Generales
	02	412E 412F 412I	Dirección General de Salud Pública Centro de Área de Lorca Centro de Área de Cartagena Centro de Área de Caravaca

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
		412M	Coordinación Regional de Trasplantes
		413B	Salud
		413D	Salud Pública e Inspecciones
		422A	Escuela Universitaria de Enfermería
	03		Dirección General de Planificación, Financiación Sanitaria y Política Farmacéutica
		411C	Programación y Recursos Sanitarios
		412J	Planificación, Financiación e Información Sanitaria
		413F	Ordenación y Atención Farmacéutica
	04		Secretaría Autónoma de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias
		411B	Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Coordinación Institucional
		413G	Inspección de Servicios Sanitarios
	05		Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria
		411D	Calidad Asistencial
		413E	Formación e Investigación Sanitaria
19			CONSEJERÍA DE TURISMO Y CONSUMO
	01		Secretaría General
		751B	Dirección y Servicios Generales
	02		Secretaría Autónoma de Turismo
		751A	Fomento del Turismo
	03		Dirección General de Promoción Turística
		751C	Promoción del Turismo
	04		Dirección General de Infraestructuras de Turismo
		751D	Ordenación e Infraestructura del Turismo
	05		Dirección General de Puertos y Costas
		514A	Puertos y Costas
	06		Dirección General de Consumo
		443A	Defensa del Consumidor
20			CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
	01		Secretaría General
		442H	Dirección y Servicios Generales
	02		Secretaría Autónoma para la Sostenibilidad
		442I	Desarrollo Sostenible y Protección del Medio Ambiente
	03		Dirección General del Medio Natural
		442B	Protección y Conservación de la Naturaleza
		442D	Ordenación y Gestión Forestal
		442E	Información, Integración Ambiental y Asuntos Generales
		442F	Caza, Pesca Fluvial y Defensa del Medio Natural

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
	04		Dirección General de Calidad Ambiental
		442A	Calidad Ambiental
		442C	Educación e Información Medioambiental
		442G	Vigilancia e Inspección Ambiental
	05		Dirección General de Energías Limpias y Cambio Climático
		442J	Energías Limpias
		442K	Cambio Climático
	06		Dirección General de Protección Civil
		223A	Servicio de Protección Civil
		223B	Consortio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento
		223C	Teléfono Único de Emergencias
	07		Dirección General de Ordenación del Territorio
		432B	Ordenación del Territorio
		551A	Cartografía
21			CONSEJERÍA DE EMPLEO Y FORMACIÓN
	01		Secretaría General
		321B	Dirección y Servicios Generales
	02		Dirección General de Trabajo
		315A	Administración Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo
		724A	Desarrollo de la Economía Social
52			INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
	00		Instituto de Seguridad y Salud Laboral
		315B	Seguridad y Salud Laboral
57			SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
	01		Dirección y Servicios Generales
		321A	Dirección y Servicios Generales
	02		Empleo
		322A	Fomento del empleo
	03		Formación
		324A	Formación Profesional Ocupacional y Continua
		324B	Actuaciones para la Calidad Profesional
	04		Intermediación y contratos
		312A	Prestaciones a los Desempleados
22			CONSEJERÍA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
	01		Secretaría General
		451A	Dirección y Servicios Generales
	02		Dirección General de Promoción Cultural
		455A	Promoción y Cooperación Cultural

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
55	03	453A	Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales Museos
		458A	Protección del Patrimonio Histórico
		458B	Centro de Restauración
	04	452A	Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas Bibliotecas
		452B	Archivos
	05	457A	Dirección General de Deportes Deportes
		00	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA Instituto de la Juventud de la Región de Murcia
	323A	Promoción y Servicios a la Juventud	

ANEXO VI

CÓDIGOS DE FONDO PARA EL AÑO 2009

COD. FONDO	DESCRIPCIÓN
01	Fondo de Compensación Interterritorial-FCI
02	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-MTAS
03	Ministerio de Educación y Ciencia.-MEC
04	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación-MAPA
05	Ministerio del Interior-MIR
06	Ministerio de Sanidad y Consumo-MSC
07	Ministerio de Administraciones Públicas-MAP
08	Ministerio de Fomento-MFOM
09	Ministerio de Economía y Hacienda-MEH
11	Instituto de la Mujer-IM
12	Instituto de la Juventud-INJUVE
13	Instituto de Migraciones y Servicios Sociales-IMSERSO
14	Servicio Público de Empleo Estatal-SPEE
15	Instituto de Salud Carlos III-ISC III
16	Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias-INIA
17	Consejo General del Poder Judicial-CGPJ
18	Consejo Superior de Deportes-CSD
19	Caja de Ahorros de Murcia-CAJAMURCIA
20	Cajas de Ahorros-C.AH.
21	Entes Públicos de Otras Comunidades Autónomas-EE.PP.
22	Corporaciones Locales-CC.LL.
23	Empresas Privadas-ee.pp.
24	Familias e Instituciones sin fines de lucro-FAM.INST.
25	Administración Pública Regional y OO.AA.-CARM
26	Instituto Nacional de Administración Pública-INAP
27	Ministerio de Cultura-MCUL
28	Ministerio de Vivienda-MVIV
29	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio-MITC
30	Universidad de Murcia-UMU
31	Universidad Politécnica de Cartagena-UPCT
32	Sociedades Estatales - SS.EE.
33	Otros Organismos Autónomos Estatales - OO.AA.E.
34	Otros Entes Públicos de CARM-EE.PP.CARM
35	Otras Comunidades Autónomas - CC.AA.
48	Tributos propios de la CARM-T.P.CARM
49	Deuda Pública - D.P.
50	FEDER
51	FEOGA-O
52	FSE
53	IFOP
54	Fondo de Cohesión
55	FEOGA-G
56	Ministerio de Medio Ambiente-MIMAM
57	Otros fondos comunitarios
58	Fundación Biodiversidad
59	FEADER
61	FEP-Fondo Europeo de Pesca
62	Instrumento Financiero del espacio Económico Europeo
63	FEAGA-Fondo Europeo Agrícola de Garantía

CÓDIGOS DE FORMA DE INTERVENCIÓN PARA EL AÑO 2009

COD. FORMA	DESCRIPCIÓN
0001	PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO MURCIA 2000-2006
0002	PROGRAMA OPERATIVO LOCAL
0003	PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL FEOGA-O
0004	PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL IFOP
0005	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES.TRAMO MEDIO SEGURA
0006	SANEAM.Y DEPURAC.AGUAS RESIDUALES.SISTEMA AFLUENTES RÍO SEGURA Y RAMBLA DEL ALBUJÓN
0007	SANEAMIENTO RÍO SEGURA EN LA REGIÓN DE MURCIA
0008	INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE PLAN DE RESIDUOS URBANOS DE LA REG. DE MURCIA
0020	ACTUACIONES ORGANISMO PAGADOR
0021	PROGRAMA AGROAMBIENTAL
0022	FORESTACIÓN
0023	CESE ANTICIPADO
0024	INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA
0025	ASOCIACIONISMO AGRARIO
0026	INICIATIVA EQUAL:CONCILIA
0027	INICIATIVA EQUAL:RESEM
0028	APICULTURA
0029	INICIATIVA LEADER +
0030	PROYECTO LIFE
0031	INICIATIVA INTERREG III
0032	EQUAL (CAP. IV)
0033	EQUAL (CAP. VII)
0034	FRUTOS SECOS
0035	P. O. "INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACIÓN CONTINUA"
0036	AYUDAS I+D
0037	Convenio CARM-CRPM para la realización del proyecto CARPE DECISION
0038	Convenio FEGA-CARM.- SIGPAC
0039	FEDER-INTERACT
0040	EUROMED HERITAGE II
0041	EUROPE- DIRECT
0042	LEADER II
0043	SECTOR AVICOLA
0100	Programa Operativo Regional 2007-2013 – FEDER
0101	Programa Operativo Regional 2007-2013 – FSE
0102	Programa Operativo Regional 2007-2013 – FEADER
0103	Programa Operativo Regional 2007-2013 – FONDO DE COHESION
0104	Programa Operativo Regional 2007-2013 – FEP
1001	Fondo de Compensación Interterritorial
1002	Fondo Complementario
1003	Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales
1004	Conferencia Sectorial para Asuntos Sociales
1005	Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural
1006	Conf.Sect.Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas
1007	Conf.Sect. del Plan Nacional sobre el Sida
1008	Conf.Sect. de Programas de Promoción y Prevención de la Salud
1009	Convenio Inst.Mujer-CARM Cooperación Progr.y Actuac.dirigidos a Mujeres
1010	Convenio entre el Instituto de la Juventud del MTAS y CARM
1011	Convenio MTAS-CARM en Materia de Información sobre Acción Social y Serv.Soc.
1012	Convenio IMSERSO - CARM sobre Pensiones F.A.S.
1013	Convenio IMSERSO-CARM sobre coord.en Gestión Pensiones no Contribut.Seg.Soc.
1014	Convenio IMSERSO-CARM Desarrollo Actuac.Conjuntas Año Europ.Personas Discapac.

COD. FORMA	DESCRIPCIÓN
1015	O.M.19 dic.1997 Subvenc.INEM a Org.Públ.que contraten desempl.obras int.gen.
1016	Convenio MAPA-CARM en Materia de Estadística e Informac.Agraria, Pesq.y Alim.
1017	Orden APA/3181/03 Ayudas Titul.Superf.Integrad.Planes Mejora Frutos Cáscara
1019	Convoc.Ayudas MEC a Confederaciones,Federac. y Asoc.de Padres de Alumnos
1020	Convenio MEC-CARM para Desarrollo del Programa Escuelas Viajeras
1021	Convenio Adm.G.Estado-CARM-Univ.Murcia-Univ.Cartag. Equilibrio Presup.y Endeud.
1022	Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo
1023	Convenio MEC-CARM Desarrollo Conv.Marco "Internet en la Escuela"
1024	Convenio Deleg.Gob.Plan Nac.Drogas-CARM financiado Fondo Bienes Decomisados
1025	Convenio Inst.Catalán Oncología-CARM para Desarrollo Proyecto EPIC
1026	Acuerdo M.Sanidad de Distrib.Transferencias a Juntas Arbitrales de CC.AA.
1027	Conv.Inst.Salud Carlos III-CARM Promover Uso Racional Medicamento
1028	Convocat.Subv.M.Sanidad Promoc.Donación y Transpl.y Mejora Calidad Donación
1029	Convenio CGPJ-CARM en Materia de Formación de Jueces y Magistrados
1030	Convenio MCUL-CARM para Realización Catálogo Colectivo Patrim.Bibliográfico
1031	Convenio CSD-CARM para Gastos Gestión y Equipamiento del CTD Infanta Cristina
1032	Convenio INAP-CARM para el Desarrollo de Planes de Formación Continua
1033	Convocatoria Subvenciones del CSD para Campeonato España de la Juventud
1034	Convenio MCUL-CARM para Realización del Censo del Patrimonio Documental
1035	Convenio CSD-CARM para Celebración Campeonatos Escolares y Juveniles
1036	Conv. CARM-Empr.Potenc.Contaminadoras Mantenim.Red Reg.Prev.Cont.Atmosférica
1037	Contratos con Empresas Farmacéuticas para Suministro de Vacunas
1038	Convenio Fundación CAJAMURCIA-CARM Actividad Asistencial a Tercera Edad
1039	Acuerdo FIPSE-CARM Donación Modal Fondos Proy.Investig.y Prevenc. del Sida
1040	Convenio CAJAMURCIA-CARM sobre Actuaciones en Materia de Educación
1041	Convenio CARM- CAJAMURCIA,CAM y CAJAMAR Premios Periodismo "Agua para Todos"
1042	R.D.838/2003 de Cooperac.Ec.del Estado a las Inversiones de Entid.Locales
1043	R.D.468/2003 de Traspaso a CARM de Gestión INEM en Trabajo,Empleo y Formación
1044	Convenio IMSERSO-CARM Construcc.Equip.Centros Discapacitados Psiquicos
1045	Convenio IMSERSO-CARM Prog.Accesibilidad Líneas Regulares Autobuses Interurb.
1046	Convenio M.Vivienda-CARM Actuac.Protegidas Vivienda y Suelo.
1047	Convenio M.Vivienda-CARM de Oficinas Gestoras Rehabilitac.Derivadas Plan 98/01
1048	Convenio MAPA-CARM para Fomento Carne de Calidad del Ganado Bovino
1049	Convenio MAPA-CARM Puesta Marcha Unidad Lactología G.Caprino en LAYMA
1050	Plan Nacional de Investigacion Científica, Desarrollo e Innovac.Tecnologica
1051	Orden APA/3168/2003 Ayudas Saneamiento Producción Albaricoques Búvida
1052	Convocatoria Ayudas Inst.Salud Carlos III Redes Temáticas Investig.Cooperativa
1053	Convenio MAP-CARM para Elaboración Encuesta Infraestr.y Equipam.Local
1054	Conv.M.Industr.Comerc.Tur-CARM para Desarrollo Plan Marco Moderniz.Comercio Interior
1055	Convenio M.Fomento-CARM Financiación Obras de Rehabilitación Palacio Aguirre
1056	Convenio MEC-CARM Mejora Calidad Enseñanza No Universitaria
1057	Convenio M.Ind.Tur.y Comerc.-CARM Proyecto Ciudad Digital en Molina de Segura
1058	Conv.CARM-Diversos Aytos.R.M. y/o Com.Regantes Acondic.Caminos Rurales Servicio
1059	Decreto 56/1990 de Fondo de Mejoras Montes Catalogados y Comis.Forestal R.M.
1060	Convenio CARM-Ayto.Cehégín Construcc.Lonja Municipal Productos Agrícolas
1061	Convenio Fundación CAJAMURCIA-CARM Actuaciones en Materia de Sanidad
1062	Convenio CARM-Ayto.Torre Pacheco construcción Centro Día personas mayores
1063	Convenio MAPA-CARM Verificación SIG Oleícola
1064	Convenio MIMAM-CARM Actuaciones Plan Nac.Recuperac.Suelos Contaminados
1065	Convenio IMSERSO-CARM Desarrollo Actuac.Conjuntas Acogida Basica Inmigrantes
1066	MFOM-Convenio Construcción Ronda Transversal Cartagena
1067	Convenio MAPA-CARM para Saneamiento Producc.Uva de Mesa Napoleon
1068	Contratos con empresas privadas para realizacion de proyectos I+D+i
1069	Convocatorias de ayudas de CARM a proyectos I+D
1070	Fundaciones y otros entes publ. y priv. Convenios colaboración proyectos I+D

COD. FORMA	DESCRIPCIÓN
1071	R.D. Traspaso Empleo y Formación Ocupacional
1072	SPEE. Plan de trabajo
1073	Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2003-2006
1074	Sociedades Estatales. Convenios Colaboración Proyectos I+D
1075	Orden Convocatoria Ayudas Programa Rutas Literarias
1076	Ley 1/2005 de 10 de febrero de Suplemento de Crédito
1077	Convocatoria Ayudas F. IEGH Proy. Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
1078	Convocatoria Ayudas ISC III. Promoc. Invest. Biomédica y Ciencias Salud
1079	Convenio ISC III-CARM Promoc. Investigación uso racional medicamento
1080	MSC-Políticas de cohesión y estrategias de salud
1081	Otros Organismos Autónomos Estatales. Convenios Actividades I+D
1082	Convenio SMS-CARM Prestación Servicios Automovilísticos
1083	Convenio MTASS-CARM Ayto. Murcia
1084	Otras Comunidades Autónomas. Contratos realización Proyecto I+D
1085	Programa LEONARDO DA VINCI
1086	Convenio Mº Vivienda-CARM-Ayto. Lorca. Gestión ayudas RDL 2/2005 Mov. Sísmicos
1087	Convenio MITC-CARM Plan mejora calidad en comercio (2005-2008)
1088	Acuerdo CARM-ee.pp. Sistemas supervisión med. amb. Atmosférico
1089	Acuerdo C.Ministros Distrib. L.O. 1/2004 Medidas contra violencia genero
1090	Convocatoria Ayudas ISC III-Proyecto EPIC
1091	Convenio IM-CARM Programa CLARA
1092	Ley de Medidas Tributarias para 2006
1093	Convenio Empresas Programa Promesas Olímpicas R. Murcia
1094	SEF. PLAN FIP (Formac. Prof. Ocupacional)
1095	Conferencia de Educación
1096	Conv. MEC-CARM Prog. Apoyo centros educación primaria y secundaria
1097	Conv. Univ. Cat. S. Antonio –CARM Prácticas docentes ISSORM
1098	SEF. Organismos
1099	Ayudas MVIV- Rd 2/2005 Movimientos Sísmicos
1100	Real Decreto 1452/2005 Ayuda económica L.O. 1/2004
1101	Convenio CSD-CARM Construcción pabellones deportivos Aguilas y Lorca
1102	Conv. Alhama Golf Resort SL-CARM Obras MU-603
1103	IDAE. Conv. estrategia ahorro y efic. Energética
1104	IDAE. Convenio Plan Energías Renovables
1105	Subvención Global FSE-Convocatoria 2005-2006
1106	Convenio I.G.N. Realización Ortofotografía Región de Murcia
1107	Convenio MIR-CARM Gestión Ayudas R.D. Ley 2/2005 Movimientos Sísmicos
1108	Convenio MVIV. Ventanillas únicas vivienda. Plan 2005/08
1109	Convenio CNIG Información ocupacional suelo SIOSE
1110	Convenio Torres Cotillas-CARM Acondicionamiento carretera T.C. a Autovía Noroeste
1111	Convenio Torre Pacheco-CARM Remodelación Carretera F-27
1112	Programas de Formación para Profesionales Sanitarios
1113	Convenio Torre Pacheco–CARM Acondicionamiento y nuevo trazada Ctra. F-12
1114	Convenio CAJAMURCIA-CARM Divulgación conocimiento científico y técnico
1115	Convenio MEC-CARM. Incentivar Oferta Titulaciones F.P. Poco Demandadas
1116	Orden ECI/2790/2006 Adaptación Espacio Europeo Educ. Superior
1117	Convenio Yecla-CARM Desdoblamiento Carretera C-3314
1118	Convenio MITC-CARM Fomento Soc. Información-Plan Avanza
1119	Conferencia Sectorial de Medio Ambiente
1120	Convocatoria Subvenciones CSD-Plan Nacional Tecnificación Deportiva
1121	Convenio CSD-CARM Construcción pabellón deportivo Molina de Segura
1122	MEC. Convocatoria Ayudas Programa Rutas Científicas
1123	Convenio MEC-CARM Programa Apoyo Enseñanza Lenguas Extranjeras (PALE)
1124	Convenio MSC-CARM Prácticas seguras en centros sanitarios
1125	Convenio MFOM-CARM Rehabilitación Convento de la Merced (Murcia)

COD. FORMA	DESCRIPCIÓN
1126	Convenio adquisición fondos bibliográficos bibliotecas públicas
1127	Orden APU/293/2006 Bases Subv. Modernización Admón. Local
1128	Convenio MEC-CARM Programa I3 Actividad Investigadora
1129	CAIXA-CARM Convenio en Materia de Espacios Naturales Protegidos
1130	Plan Avanza-Administración Local
1131	Convenio CARM-Ayto. Torres de Cotillas Centro Día Personas Mayores
1132	Convenio MEC-CARM Financiación Libros y Material Escolar en Niveles Obligatorios Enseñanza
1133	Convenio Mº Cultura-CARM Inventario General de Bienes Muebles
1134	Orden 10 abril 2006 SREF Prog. Iniciativas desarrollo Rural y Empleo Local e Institucional
1135	Convenio IMIDA-CEBAS Actividades I+D
1136	Convenio IMIDA-U.P. Valencia Proyectos Investigación
1137	Convenio MSC-CARM Estrategias Atención Parto Normal
1138	Protocolo ee.pp.-CARM Fondo Responsabilidad Ambiental
1139	CSD-CARM. Subvenciones CSD Dotación Infraestructuras Deportivas Centros Escolares Públic.
1140	Convenio MEC-CARM Programa de Apoyo a la Implantación de la LOE

A N E X O V I I

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2009	FICHA P09/E1
--	--------------

MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN / ORGANISMO:

A) SITUACIÓN ACTUAL

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN

B) NUEVA PROPUESTA

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN

EXPLICACIÓN:

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P09/E1
"MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL".**

El objeto de esta ficha es conocer las modificaciones en la estructura orgánica y funcional que se produzcan entre la situación actual, reflejada en el Anexo V de la presente Orden, y las nuevas propuestas para el año 2009.

Las propuestas de modificación del Anexo V pueden proceder de un cambio en la denominación de los Servicios y/o programas adscritos a los mismos, por la creación o supresión de programas, o por la adscripción de programas ya existentes a otros Servicios diferentes.

En cualquiera de estos supuestos, deberá indicarse siempre en el apartado A) de la ficha la situación actual (salvo en el caso de creación de un nuevo programa), y en el apartado B) la propuesta a realizar que refleje cómo quedaría configurada finalmente la parte del Anexo V afectada por el cambio (en el caso de supresión de un programa, este apartado B) deberá dejarse en blanco).

Tanto en el apartado A), como en el B), de la ficha deberá señalarse el código de la clasificación orgánica correspondiente a la Sección y al Servicio, así como el código de la clasificación funcional correspondiente al programa y su denominación, afectados por la modificación de que se trate.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P09/E2
"HOMOGENEIZACIÓN DE ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS".**

El objeto de esta ficha es conocer los cambios de imputación presupuestaria de los gastos que se han producido entre 2008 y 2009, y que afectan a las estructuras presupuestarias de dichos ejercicios, a fin de llevar a cabo la adecuada homogeneización de las mismas a efectos de su análisis y comparación. Dichos cambios pueden tener su causa en reorganizaciones administrativas, modificaciones respecto al órgano gestor competente de los programas de gasto, redotación de nuevos programas con otros ya existentes, alteración en los criterios de imputación presupuestaria según la naturaleza del gasto, etc.

Cualquier cambio en la imputación de un gasto, o conjunto de gastos, a partidas distintas en 2009 respecto a las que fue o fueron imputados en 2008, deberá tener reflejo en esta ficha, de acuerdo con las instrucciones siguientes.

En las columnas correspondientes a "PARTIDA ORIGEN" se introducirán los códigos correspondientes a la clasificación orgánica (Sección, Servicio, Centro), al programa, a la clasificación económica, y al proyecto, en su caso, de los gastos tal y como fueron inicialmente imputados en 2008. Asimismo, deberá señalarse el porcentaje del gasto imputado en 2008 que pasa a la nueva codificación en 2009. En "PARTIDA DESTINO", se indicarán dichos códigos tal y como se propone que aparezcan en 2009.

La desagregación de estas clasificaciones deberá realizarse en función de la mayor o menor globalidad de los cambios de imputación propuestos. Veamos algunos ejemplos ficticios:

- En 2009 se crea un nuevo programa, el 313N, cuyo Capítulo 2 se nutre del 40% del Capítulo 2 del programa 313M, gestionados ambos por la 12.02.

PARTIDA ORIGEN							PARTIDA DESTINO					
ORGÁNICA			PROG.	ECON.	PROY.	%	ORGÁNICA			PROG.	ECON.	PROY.
12	02	00	313M	2		40	12	02	00	313N	2	

- El proyecto de gasto nº 22.037, que en 2008 tenía dotada la partida 12.01.00 311A 410.02, pasa en 2009 al programa 321B, gestionado por el Centro 21.01.00.

PARTIDA ORIGEN							PARTIDA DESTINO					
ORGÁNICA			PROG.	ECON.	PROY.	%	ORGÁNICA			PROG.	ECON.	PROY.
12	01	00	311A	410.02	22.037	100	21	01	00	321B	410.02	22.037

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P09/E3 “ DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA”.

La finalidad de la presente ficha es obtener una mayor desagregación de la información relativa a la estructura orgánica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Concretamente se desea conocer aquellos Centros administrativos que gestionen de forma independiente gastos o ingresos dentro de un determinado Servicio presupuestario.

A tal efecto, los Centros Gestores que estimen oportuno detallar dicha información deberán incluir en esta ficha la Sección (dos primeros dígitos) y el Servicio (dos segundos dígitos), de conformidad con lo dispuesto en el Anexo IV de esta Orden, al que pertenezca el Centro. Los dos últimos se reservarán precisamente al Centro o Centros en los que se vaya a desagregar orgánicamente esta clasificación.

La clasificación orgánica aquí desarrollada será, en todo caso, común para ingresos y gastos públicos.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P09/E4 “CREACIÓN DE NUEVOS SUBCONCEPTOS DE GASTO”.

Cuando se desee presupuestar un nuevo gasto cuya naturaleza económica no quede adecuadamente reflejada en la clasificación económica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, recogida en el Anexo III de la presente Orden, los Centros Gestores solicitarán la creación del correspondiente subconcepto a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, mediante la cumplimentación y remisión de esta ficha.

En la columna “Nuevo subconcepto” se indicará el código de la clasificación económica correspondiente al nuevo subconcepto a crear, mientras que en la columna “Denominación propuesta” se señalará el nombre de dicho subconcepto.

En todo caso, el centro gestor proponente deberá justificar pormenorizadamente su solicitud, expresando las nuevas actuaciones a desarrollar cuya imputación presupuestaria no pueda realizarse en ningún otro subconcepto de gasto, explicitando los criterios de su argumentación.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P09/E5 “CREACIÓN DE NUEVOS SUBCONCEPTOS DE INGRESO”.

Cuando se desee presupuestar un nuevo ingreso cuya naturaleza económica no quede adecuadamente reflejada en la clasificación económica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, recogida en el Anexo II de la presente Orden, los Centros Gestores solicitarán la creación del correspondiente subconcepto a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, mediante la cumplimentación y remisión de esta ficha.

En la columna “Nuevo subconcepto” se indicará el código de la clasificación económica correspondiente al nuevo subconcepto a crear, mientras que en la columna “Denominación propuesta” se señalará el nombre de dicho subconcepto.

En todo caso, el centro gestor proponente deberá justificar pormenorizadamente su solicitud, expresando la naturaleza de los nuevos ingresos a recibir, así como la normativa que los rige y si debe asociársele una nueva fuente de financiación, en cuyo supuesto deberá cumplimentarse la ficha correspondiente.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P09/E6 “HABILITACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN”.

Cuando se tenga previsto percibir un nuevo ingreso finalista que no quede adecuadamente reflejado en la estructura de fuentes de financiación remitida a los Centros Gestores, estos solicitarán la creación de la correspondiente fuente de financiación a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, mediante la cumplimentación y remisión de esta ficha.

En la columna “Codificación” se podrán indicar los códigos de fondo y forma correspondientes a la nueva fuente a crear, de acuerdo con el Anexo VI de la presente Orden. El código de medida-eje será asignado en todo caso por la Dirección General de Presupuestos y Finanzas. En la columna “Denominación propuesta” se señalará el nombre que se propone para dicha fuente. En la columna “Anualidad” se introducirá el importe estimado a percibir durante el ejercicio.

En todo caso, el centro gestor proponente deberá justificar pormenorizadamente su solicitud, expresando la naturaleza de los nuevos ingresos finalistas a recibir, así como la normativa que los rige, especificando la fecha de publicación de la misma o, en otro caso, remitiendo dicha normativa a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P09/E7 “MODIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN”.

Cuando se tengan previstos cambios en cuanto al origen, denominación, anualidad, etc., de los ingresos finalistas recogidos a través de las fuentes de financiación existentes, los Centros Gestores solicitarán las modificaciones pertinentes a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, mediante la cumplimentación y remisión de esta ficha.

En la columna “Codificación” se indicarán los códigos de fondo, forma y medida-eje correspondientes a la fuente a modificar, de acuerdo con los listados remitidos a los Centros Gestores. En la columna “Denominación propuesta” se podrá proponer un nombre que se ajuste más al ingreso percibido que el actualmente asignado a la fuente. En la columna “Anualidad” se introducirá el importe estimado a percibir durante el ejercicio, en tanto varíe respecto al inicialmente acordado con la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

Cualquier otro cambio en la fuente, por ejemplo en la tasa de cofinanciación de la misma, se expresará en el apartado relativo a la justificación de la propuesta. No se considerará modificación de la fuente de financiación el cambio en la asignación de la fuente a los proyectos.

En todo caso, el centro gestor proponente deberá justificar pormenorizadamente su solicitud, expresando la normativa que la justifica, especificando la fecha de publicación de la misma o, en otro supuesto, remitiendo dicha normativa a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2009	FICHA P09/O1
--	--------------

SECCION:		PROGRAMA:	
----------	--	-----------	--

MEMORIA DEL PROGRAMA

SERVICIOS GESTORES:

DESCRIPCION Y FINES:

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P09/O1 "MEMORIA DEL PROGRAMA"

El objeto de esta ficha es conocer la finalidad última del programa indicando la problemática sobre la que se actúa y la necesidad de su ejecución, los objetivos concretos que se plantean, las principales actividades a desarrollar y los órganos que intervienen en su ejecución.

Se cumplimentarán los siguientes apartados:

1) Servicios gestores.

Se relacionarán los órganos que participan en la ejecución del Programa.

En el caso de que en la ejecución del programa participe más de un servicio, se describirá de forma resumida, en qué consiste la participación de cada uno de ellos en el programa y qué tipo de actuaciones va a desarrollar.

Asimismo deberá indicarse qué órgano asume la coordinación del programa.

Para que en la ejecución de un programa participe más de un servicio presupuestario, será requisito indispensable que estén perfectamente definidas y delimitadas de antemano las actuaciones que cada uno de ellos va a acometer para la consecución de los distintos objetivos concretos que se planteen.

No se trata de compartir financiación, sino de desarrollar objetivos distintos (pero complementarios, dada su inclusión en el mismo programa), o bien desarrollar actuaciones distintas en la consecución de un mismo objetivo.

Por otra parte, y por regla general, los servicios presupuestarios que compartan programa pertenecerán a la misma sección presupuestaria.

2) Descripción y fines.

En este apartado se describirá de forma concisa la necesidad de la ejecución del programa, identificando la problemática sobre la que se actúa o que se pretende solucionar y las grandes metas a desarrollar.

Todo ello sin llegar a establecer los objetivos concretos del programa, que se detallarán en el siguiente apartado y en la ficha "Objetivos e indicadores".

3) Objetivos y actividades.

Objetivos.

En este apartado se relacionarán los objetivos significativos para los responsables del programa, en términos precisos.

Podemos definir un objetivo como los resultados específicos que se esperan conseguir en un plazo determinado de tiempo mediante la realización de una serie de actividades y la asignación de un conjunto de recursos.

El objetivo que se defina ha de cumplir cuatro condiciones:

- Que sea cuantitativamente significativo.
- Que defina la actuación realizada.
- Que sea mensurable.
- Que su seguimiento sea posible.

Al relacionar los objetivos concretos del Programa en este apartado, se asignará un número de orden secuencial a cada objetivo (1, 2,....) y se pondrá a continuación su denominación.

Actividades.

Se describirán las acciones y tareas más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos.

Se enumerarán relacionándolas con el objetivo a cuya consecución contribuyen, poniendo el número de objetivo e identificando cada actividad con una letra (a, b, c...) y a continuación la denominación.

Por ejemplo:

Para el objetivo 1 pueden tenerse distintas actividades a, b, c,....; el objetivo 2 puede también contar con las actividades a, b, c, d,.... Y así se continuará con los distintos objetivos y actividades.

Aquellos programas a los que resulte de aplicación el sistema normalizado de seguimiento regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999, deberán adecuar su estructura de objetivos y actividades a la establecida en dicho sistema. A estos efectos, con carácter general, cuando la estructura de objetivos del programa objeto de seguimiento diferencie entre objetivos globales, específicos y operativos, deberán señalarse aquí como "objetivos" los "objetivos específicos", y como "actividades" los "objetivos operativos".

SE CUMPLIMENTARÁ UN FICHA PARA CADA PROGRAMA PRESUPUESTARIO

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2009	FICHA P09/O2
--	--------------

SECCION:	PROGRAMA:
-----------------	------------------

OBJETIVOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Nº	DENOMINACION	Nº	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	REALIZADO 2007	PREVISTO 2008	PREVISION 2009

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P09/O2 "OBJETIVOS E INDICADORES"

El objeto de esta ficha es definir los indicadores necesarios para evaluar el grado de consecución de los objetivos concretos del programa, debidamente cuantificados.

Cada uno de los objetivos concretos del programa se relacionará con sus correspondientes indicadores de seguimiento.

Los apartados a cumplimentar de izquierda a derecha de la ficha, son los siguientes:

En Objetivos.

Nº: Orden secuencial del objetivo.

Denominación: Denominación del objetivo, que debe ser concordante con la denominación que figure en la ficha anterior.

En Indicadores de Cumplimiento.

Los constituirán aquellas magnitudes físicas o financieras que permitan apreciar el grado de consecución de cada uno de los objetivos preestablecidos, y en consecuencia, de la realización del Programa.

En la casilla "Número" se anotará el número de orden del indicador.

En la casilla "Denominación", el nombre del indicador.

En la casilla "Unidad de medida" se anotará el tipo de medida a utilizar, y en las casillas de los años se anotarán las cantidades correspondientes.

En principio, todo objetivo proyectado debe tener su correspondiente indicador o indicadores, que podrán ser entre otros:

Indicadores de realización material del objetivo (P.ejem.: Km. de carreteras construidos, Nº de subvenciones concedidas, Nº de centros a construir...)

Indicadores financieros, o de volumen de recursos consumidos (P.ejem: Importe de subvenciones concedidas, inversión en carreteras...)

Aquellos programas a los que resulte de aplicación el sistema normalizado de seguimiento regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999, deberán adecuar su estructura de indicadores a la establecida en dicho sistema. A estos efectos, con carácter general, cuando la estructura de indicadores del programa objeto de seguimiento diferencie entre indicadores de impacto, de resultados y de realización, deberán señalarse aquí como indicadores, los indicadores de realización y los indicadores de resultados.

SE CUMPLIMENTARÁ UN FICHA PARA CADA PROGRAMA PRESUPUESTARIO

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2009	FICHA P09/G1-A
--	----------------

EFFECTIVOS DE PERSONAL DOCENTE

PROGRAMA	Nº EFFECTIVOS FUNCIONARIOS GRUPO A					Nº EFFECTIVOS FUNCIONARIOS GRUPO B					LABORAL DE RELIGIÓN	
	DATOS AÑO 2008			PREVISIONES 2009		DATOS AÑO 2008			PREVISIONES 2009		EFFECTIVOS 2008	PREVISIÓN 2009
	INICIAL 2008 (A)	PREVISION AMPLIACION PLANTILLA (CURSO 08/09) (B)	TOTAL A 31 DICIEMBRE (C)	INICIAL 2009 (D)	PREVISION AMPLIACION PLANTILLA (CURSO 09/10) (E)	INICIAL 2008 (A)	PREVISION AMPLIACION PLANTILLA (CURSO 08/09) (B)	TOTAL A 31 DICIEMBRE (C)	INICIAL 2009 (D)	PREVISION AMPLIACION PLANTILLA (CURSO 09/10) (E)		

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P09/G1-A
“EFECTIVOS DE PERSONAL DOCENTE”**

A cumplimentar únicamente por la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

El objeto de esta ficha es determinar los efectivos de personal docente tanto funcionario como laboral, necesario para el ejercicio 2009, distinguiendo entre los efectivos iniciales del año 2009, correspondientes a las necesidades del CURSO 08/09, y la ampliación de plantilla prevista derivada de las necesidades del CURSO 09/10.

Se cumplimentará una sola ficha para toda la Consejería.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA.

En la columna “PROGRAMA”, se consignará el código de programa presupuestario que corresponda.

En la columna (A) “INICIAL 2008”, se recogerán los efectivos iniciales a 1 de enero de 2008, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

En la columna (B) “PREVISIÓN AMPLIACIÓN DE PLANTILLA (CURSO 08/09)”, se recogerá el aumento previsto de efectivos, como consecuencia de las nuevas necesidades del Curso 2008/2009, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

La columna (C) “TOTAL A 31 DE DICIEMBRE” expresa la previsión del total de efectivos existente a 31 de diciembre de 2008, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B, obteniéndose por suma de las columnas (A) y (B).

En la columna (D) “INICIAL 2009”, se recogerán los efectivos iniciales previstos a 1 de enero de 2009, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

En la columna (E) “PREVISIÓN AMPLIACIÓN DE PLANTILLA (CURSO 09/10)”, se recogerá el aumento previsto de efectivos, como consecuencia de las nuevas necesidades del Curso 2009/2010, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

En el bloque de “Laboral de Religión”, se consignarán las necesidades totales de efectivos previstas para los ejercicios 2008 y 2009.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2009

FICHA P09/G1-B

DOTACIONES DE PERSONAL DOCENTE

PROGRAMA:

SUBCONCEPTO DE GASTO	EJERCICIO BASE 2008						EJERCICIO 2009				
	PRESUPUESTO EFECTIVOS INICIALES (1)	AMPLIACIÓN PLANTILLA (2)	OTRAS MODIFICACIONES (3)	HOMOGÉNEO 2008 (4)	HOMOGÉNEO 2008 INCREMENTADO (5)	TRIENIOS (6)	SEXENIOS (7)	ACUERDOS CONSEJO GOBIERNO (8)	PRESUPUESTO EFECTIVOS INICIALES (9)	AMPLIACIÓN PLANTILLA (10)	TOTAL PROPUESTA 2009 (11)

Importes expresados en euros

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P09/G1-B
“DOTACIONES DE PERSONAL DOCENTE”**

A cumplimentar únicamente por la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

El objeto de esta ficha es determinar la dotación presupuestaria del personal docente funcionario y laboral, prevista para el año 2009, a nivel de partida presupuestaria, es decir, al máximo nivel de desagregación. Se cumplimentará una ficha para cada programa presupuestario al que está adscrito personal de este tipo.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA.

Se consignará el código de programa en el apartado correspondiente.

En la columna “SUBCONCEPTO DE GASTO”, se consignará el código de la clasificación económica correspondiente a cada subconcepto de gasto (5 dígitos) del Capítulo I que vaya a ser dotado en 2009.

En la columna (1) “PRESUPUESTO EFECTIVOS INICIALES”, se expresará, para cada subconcepto, el presupuesto en cómputo anual, según la situación prevista a 31 de diciembre de 2008, tomando los efectivos existentes a 1 de enero de 2008.

En la columna (2) “AMPLIACIÓN DE PLANTILLA”, se recogerá, para cada subconcepto, el presupuesto que se prevé que supongan los aumentos de efectivos derivados de necesidades del nuevo curso escolar, o de cualquier otra circunstancia que se mantenga en el ejercicio siguiente, en cómputo anual.

En la columna (3) “OTRAS MODIFICACIONES”, se recogerá, para cada subconcepto, el presupuesto en cómputo anual originado por los aumentos de cualquier circunstancia que se mantengan en el ejercicio siguiente, siempre que no se trate de incrementos de plantilla. Estas modificaciones, en caso de existir, deberán justificarse pormenorizadamente en la Ficha P09/G1-C.

La columna (4) “HOMOGÉNEO 2008”, se obtendrá como la suma de las columnas (1) + (2) + (3).

La columna (5) “HOMOGÉNEO 2008 INCREMENTADO”, se obtendrá de aumentar la columna (4) en el porcentaje general de incremento retributivo que se vaya a establecer por Ley para el ejercicio 2009.

Las columnas (6) “TRIENIOS” y (7) “SEXENIOS” contendrán el importe que supondrán dichos conceptos retributivos en 2009, valorados según la fecha de perfeccionamiento de los mismos.

La columna (8) “ACUERDOS CONSEJO GOBIERNO”, reflejará, en su caso, el incremento retributivo respecto al ejercicio 2008, derivado de la aplicación en el ejercicio 2009 de los Acuerdos del Consejo de Gobierno con organizaciones sindicales en materia retributiva que se encuentren vigentes, valorados en cómputo anual.

La columna (9) “PRESUPUESTO EFECTIVOS INICIALES”, se obtendrá como la suma de las columnas (5) + (6) + (7) + (8).

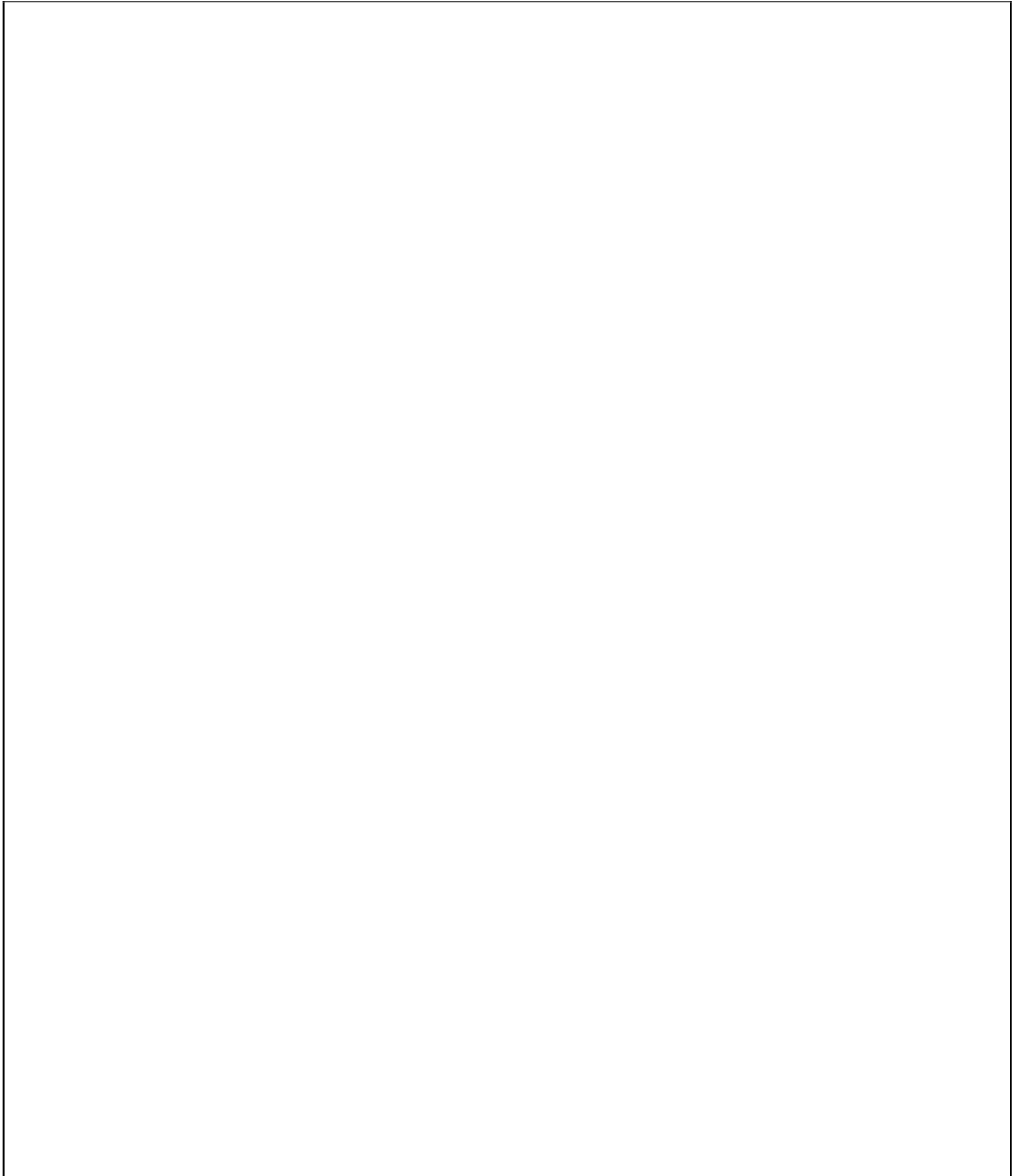
En la columna (10) "AMPLIACIÓN DE PLANTILLA", se recogerá, para cada subconcepto, la valoración cuatrimestral del incremento presupuestario previsto como consecuencia de la incorporación de nuevos efectivos docentes en el curso escolar 2009/2010.

La columna (11) "TOTAL PROPUESTA 2009", expresa el presupuesto total previsto para el ejercicio 2009 en concepto de personal docente, y se obtiene por suma de las columnas (9) y (10).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2009

FICHA P09/G1-C

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE LAS DOTACIONES DE PERSONAL DOCENTE



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P09/G1-C
“MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE LAS DOTACIONES DE PERSONAL
DOCENTE ”

A cumplimentar únicamente por la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

El objeto de esta ficha es llevar a cabo una adecuada justificación del montante de la previsión propuesta para el año 2009 de las dotaciones presupuestarias destinadas al pago de los gastos del personal docente no universitario, de acuerdo con los cálculos efectuados en la ficha P09/G1-B.

Para ello, deberá realizarse una explicación detallada de los factores que inciden en la determinación de los mencionados cálculos, y, en todo caso, de la hipótesis mantenida por la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación respecto al incremento de cupo estimado en cada curso escolar, así como de cualquier otra circunstancia que afecte al número de efectivos de cada período.

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I



**FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 97 A LA 192**

BORM

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P09/G2
“DOTACIONES DE GASTO”

El objeto de esta ficha es determinar las necesidades económicas para el año 2009, respecto a los subconceptos del presupuesto no asociados a proyectos de gastos, que podemos concretar en los siguientes:

◆ Capítulo 1 “Gastos de personal”. Dentro de este capítulo, los centros gestores deberán estimar las necesidades de gastos previstas e imputables a cada uno de los subconceptos en que se desagregan los **conceptos retributivos no ligados a puestos de trabajo** (121, 122, 123, 131, 150 y 151), así como para las **prestaciones y gastos sociales** (imputables a subconceptos en que se desagregan los conceptos 161 y 162), **a excepción de las relativas a formación y perfeccionamiento del personal** (subconcepto 162.00) cuya presupuestación se realizará a través de proyectos de gasto.

Asimismo, deberán indicarse las necesidades de gasto previstas para el año 2009 tanto del personal eventual, como en concepto de complementos personales y transitorios (subconceptos del concepto 110 y subconcepto 120.04, respectivamente)

- ◆ Capítulo 3 “Gastos financieros”
- ◆ Capítulo 8 “Activos financieros”
- ◆ Capítulo 9 “Pasivos financieros”

En la columna “PARTIDA”, se consignará la partida presupuestaria correspondiente, al máximo nivel de desagregación. Así, deberá especificarse la sección y servicio que gestiona el gasto, el centro (si no se asigna a un centro concreto se indicará el genérico 00), y el subconcepto correspondiente a la clasificación económica de los gastos prevista para el año 2009.

La columna de “DENOMINACIÓN” vendrá dada de forma automática por el sistema, correspondiendo a la denominación del subconcepto.

En la columna “IMPORTE”, se consignará la propuesta correspondiente para el ejercicio 2009 en euros, sin decimales.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2009	FICHA P09/PG
--	--------------

DOTACIONES DE PROYECTOS DE GASTO

ESTRUCTURA DE PROYECTO- DATOS GENERALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE	CENTRO GESTOR
FECHA INICIO			
FECHA FIN			
	TIPO DE PROYECTO	<input type="checkbox"/> Genérico	

ESTRUCTURA DE PROYECTO - INFORMACIÓN TERRITORIAL Y GASTO ELEGIBLE

MUNICIPIOS DEL PROYECTO		GASTO ELEGIBLE	
CÓDIGO	MUNICIPIO	AÑO	IMPORTE

ANUALIDADES DEL PROYECTO	
AÑO	IMPORTE

PRESUPUESTACIÓN- ASIGNACIÓN DE PARTIDAS AL PROYECTO

ASIGNACIÓN DE PARTIDAS DE GASTOS	
AÑO	PARTIDA DE GASTOS

FINANCIACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	PRIORIDAD

Cifras en EUROS

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P09/PG "PROYECTOS DE GASTO"

El objeto de esta ficha es obtener información individualizada de los proyectos de gasto previstos para el año 2009 y siguientes. A la hora de cumplimentar la misma se tendrá en cuenta, en todo caso, lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 16 de abril de 2007, por la que se regula el marco conceptual y las actuaciones relativas a la presupuestación y gestión presupuestaria de los proyectos de gasto; así como lo establecido en las siguientes instrucciones.

Los **CAMPOS A CUMPLIMENTAR** en la ficha, para cada uno de los proyectos de gasto, son:

ESTRUCTURA DE PROYECTO - DATOS GENERALES:

CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

FECHA INICIO- FECHA FIN:

Se indicará la fecha prevista de inicio y finalización del proyecto, con formato DD.MM.AAAA.

RESPONSABLE:

Se indicará el responsable de la gestión y seguimiento del proyecto, señalando los cuatro dígitos que identifican la Sección y el Servicio presupuestario gestor del mismo.

CENTRO GESTOR:

En este campo se indicará la Sección, Servicio y Centro competente en la gestión del proyecto, señalando los 6 dígitos de la clasificación orgánica de los Presupuestos que identifiquen dicho Centro.

TIPO DE PROYECTO:

Se elegirá una de las siguientes opciones:

TIPO
GASTOS DE FORMACIÓN DEL PERSONAL
GASTOS CORRIENTES LIGADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GASTOS CORRIENTES LIGADOS AL DESARROLLO DE ACTUACIONES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS
INVERSIÓN
SUBVENCIONES PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CARM OTRAS SUBVENCIONES APORTACIONES A AGENTES DE LA ADMNISTRACIÓN REGIONAL OTRAS APORTACIONES Y PRESTACIONES NO INCLUIDAS EN EL CONCEPTO DE SUBVENCIÓN

Los proyectos de gasto se tipificarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Como "**Gastos de Formación del Personal**" se indicarán los proyectos imputados al subconcepto 162.00 "Formación y perfeccionamiento del personal".
- b) Los proyectos que tengan asignadas partidas del Capítulo 2 se marcarán como "**Gastos corrientes ligados al desarrollo de actuaciones y a la prestación de servicios a los ciudadanos**", cuando sea posible identificar, con independencia de su naturaleza económica, un conjunto de actuaciones generadoras de gasto corriente para la Administración Regional ligadas directamente a la realización concreta de una actividad o la prestación de un servicio al ciudadano. En caso contrario se tipificarán como "**Gastos corrientes ligados al funcionamiento de los servicios administrativos**".
- c) Serán proyectos de "**Inversión**" los que tengan asociadas partidas del Capítulo 6.
- d) En los proyectos con partidas del Capítulo 4 ó del Capítulo 7 deberá indicarse alguno de los siguientes tipos:
 1. Las subvenciones a las que alude el apartado 2º, letra a) del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se tipificarán como "**Subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la CARM**". Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los proyectos de gasto que recojan este tipo de subvenciones deberán identificar expresamente en su denominación, tanto el beneficiario, como el objeto de la subvención.
 2. Las subvenciones no incluidas en el número 1 anterior se marcarán como "**Otras subvenciones**".
 3. Cuando se trate de aportaciones dinerarias a las que se refiere el apartado 2º del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y se realicen entre los distintos agentes de la Administración Regional cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la CARM, el proyecto se identificará como "**Aportaciones a agentes de la Administración Regional**".
 4. Los restantes proyectos de gasto de los Capítulos 4 ó 7 no incluidos en ninguno de los números anteriores se calificarán como "**Otras aportaciones y prestaciones no incluidas en el concepto de subvención**".

Asimismo se marcará o no, según proceda, la casilla de **genérico**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 8 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 16 de abril de 2007, por la que se regula el marco conceptual y las actuaciones relativas a la presupuestación y gestión presupuestaria de los proyectos de gasto.

ESTRUCTURA DE PROYECTO- INFORMACIÓN TERRITORIAL Y GASTO ELEGIBLE:

MUNICIPIOS DEL PROYECTO

Conforme a la codificación recogida en la siguiente tabla, se indicará el código del municipio o municipios donde vaya a efectuarse la actuación, distribuyendo porcentualmente el presupuesto del proyecto entre los distintos municipios afectados, de forma que la suma de los porcentajes asignados a cada uno de ellos sea igual al 100%.

CODIGOS MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA					
CODIGO	MUNICIPIO	CODIGO	MUNICIPIO	CODIGO	MUNICIPIO
30001	Abanilla	30015	Caravaca	30030	Murcia
30002	Abaran	30016	Cartagena	30031	Ojos
30003	Aguilas	30017	Cehegin	30032	Pliego
30004	Albudeite	30018	Ceuti	30033	Puerto Lumbreras
30005	Alcantarilla	30019	Cieza	30034	Ricote
30902	Alcazares, Los	30020	Fortuna	30035	San Javier
30006	Aledo	30021	Fuente Alamo	30036	San Pedro
30007	Alguazas	30022	Jumilla	30901	Santomera
30008	Alhama De Murcia	30023	Librilla	30037	Torre Pacheco
30009	Archena	30024	Lorca	30038	Torres Cotillas
30010	Beniel	30025	Lorqui	30039	Totana
30011	Blanca	30026	Mazarron	30040	Ulea
30012	Bullas	30027	Molina De Segura	30041	Union, La
30013	Calasparra	30028	Moratalla	30042	Villanueva
30014	Campos Del Rio	30029	Mula	30043	Yecla
				30000	No territorializable

GASTO ELEGIBLE

ANUALIDADES FUTURAS DEL PROYECTO:

Cuando el proyecto se extienda a ejercicios posteriores a 2009, deberá introducirse el importe del gasto total previsto en cada uno de dichos ejercicios futuros.

No será preciso indicar el importe de la anualidad del año 2009 ya que el mismo se obtendrá directamente por el sistema informático como la suma de partidas de gasto asignadas al proyecto en ese ejercicio. Las anualidades de ejercicios anteriores a 2009 no podrán modificarse, puesto que las mismas permanecerán bloqueadas.

PRESUPUESTACIÓN- ASIGNACIÓN DE PARTIDAS AL PROYECTO:**ASIGNACIÓN DE PARTIDAS DE GASTOS**

Exclusivamente para el ejercicio 2009, se consignará el año en la columna correspondiente, y las partidas de gastos asociadas al máximo nivel de desagregación, indicando el importe asignado a cada una de ellas.

FINANCIACIÓN:**ASIGNACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN**

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2009

FICHA P09/MPG

MEMORIA DE PROYECTOS DE GASTOS

PROYECTO: SECCIÓN: SERVICIO: CENTRO: PROGRAMA: CAPÍTULO:

PROYECTOS DE LOS CAPÍTULOS 4 Y 7 (TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

A) DESCRIPCIÓN DE LA SUBVENCIÓN

B) NORMATIVA REGULADORA

PROYECTOS DEL CAPÍTULO 6 (INVERSIONES REALES)

A) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

B) FECHA PREVISTA DE ADJUDICACIÓN

C) OTROS DATOS

PROYECTOS DE OTROS CAPÍTULOS DE GASTO

A) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P09/MPG
"MEMORIA DE PROYECTOS DE GASTO"**

* Se cumplimentará una ficha para cada uno de los proyectos de gasto que se presupuesten en el ejercicio 2009, y sean proyectos concretos, no genéricos.

El objeto de esta ficha es obtener información precisa sobre las características de cada uno de los proyectos a ejecutar en el año 2009.

La información a cumplimentar es la siguiente:

PROYECTOS DE LOS CAPÍTULO 4 Y 7 (TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

A) DESCRIPCIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

Se describirá de forma concisa la finalidad de la subvención, indicando la problemática a la que se pretende dar respuesta, así como quienes son o pueden ser beneficiarios de la misma y el destino que dichos beneficiarios han de dar a la subvención recibida.

B) NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN:

Se indicará la normativa por la que se regule la concesión de la subvención (Ley, Decreto, Convenio, Orden...), así como la fecha prevista de publicación de la normativa reguladora o de formalización del convenio correspondiente.

PROYECTOS DEL CAPÍTULO 6 (INVERSIONES REALES)

A) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se describirá brevemente en que consiste la actuación, indicando sus características principales.

B) FECHA PREVISTA DE ADJUDICACIÓN

Se especificará al menos el mes en que se prevé la adjudicación del contrato principal objeto del proyecto.

C) OTROS DATOS

Se indicará si el proyecto supone la necesidad de contratar personal laboral, indicando en tal caso la clase de personal a contratar, la función a desempeñar en relación con el proyecto y el coste estimado total de la contratación para 2009.

Para proyectos que consistan en actuaciones de carácter inmaterial, deberán detallarse las principales actuaciones a ejecutar que, de forma conjunta, contribuyen a la finalidad del proyecto,

señalando expresamente los efectos que las mismas produzcan en ejercicios futuros y demás criterios que justifiquen su imputación presupuestaria a este tipo de gastos, así como el coste previsto de cada una de las mencionadas actuaciones para 2009.

PROYECTOS DE OTROS CAPÍTULO DE GASTO

A) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se describirá brevemente en que consiste la actuación, indicando sus características principales.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2009	FICHA P09/MP
	HOJA N°

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS DOTACIONES DEL PROGRAMA

FUNDAMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESUPUESTARIAS Y EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES:

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P09/MP
"MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS DOTACIONES DEL PROGRAMA"

El objeto de esta ficha es que los Centros gestores fundamenten sus peticiones de gasto, justificando con detalle las variaciones que se produzcan entre la dotación propuesta para el año 2009, y la dotación inicial de 2008, para cada capítulo de gastos de cada programa presupuestario.

Los centros gestores deberán indicar las razones principales que justifican el montante global de los créditos solicitados por capítulos, argumentando las variaciones más significativas entre las dotaciones propuestas para el año 2009 y las iniciales de 2008. En su caso, tendrán que señalar aquellas modificaciones de crédito que se hayan producido durante el ejercicio 2008 y que sean objeto de consolidación en 2009.

Asimismo, deberán especificarse los compromisos ineludibles para el año 2009 en virtud de convenios, acuerdos, planes, etc. ya suscritos o que habrán de suscribirse durante 2008 y 2009.

Específicamente para los créditos de capítulo 2, se describirán los gastos fijos que hayan de presupuestarse para el año 2009, derivados de contratos de tracto sucesivo, convenios, etc..., tales como arrendamientos, limpieza y aseo, primas de seguro, contratos de mantenimiento y conservación etc., indicando el coste que suponen para el año 2009.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2009	FICHA P09/MS
--	---------------------

MEMORIA DE LA SECCIÓN

FUNDAMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESUPUESTARIAS:

EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES:

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P09/MS
"MEMORIA DE LA SECCIÓN"

La finalidad perseguida con la elaboración de esta ficha es obtener una visión global, a nivel de Sección, de las principales actuaciones presupuestarias a desarrollar por la misma y los objetivos a cumplir, justificando adecuadamente las propuestas de gasto efectuadas por dicha Sección.

A este respecto la información a suministrar se dividirá en dos bloques:

- Fundamentación de las propuestas presupuestarias. En este apartado se razonarán de manera sintética los objetivos y medidas a adoptar por la Sección que sirvan de soporte a las propuestas presupuestarias que la misma formule, distinguiendo las grandes líneas de actuación de dicho Centro Gestor.
- Explicación de las variaciones. Deberán indicarse aquí las variaciones más relevantes desde el punto de vista cuantitativo en las dotaciones solicitadas para el ejercicio 2009 respecto a las que inicialmente se contemplaron en 2008, realizando una adecuada justificación de las mismas.

En todo caso, el análisis incluido en la presente memoria deberá realizarse detrayendo del presupuesto total de la Sección, las transferencias internas que la misma realice a favor de Organismos Autónomos vinculados o dependientes de ella.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P09/I1
“PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 3, 5, 6, 8 y 9”

El objeto de esta ficha es recoger las previsiones de ingresos gestionadas por los distintos Centros Gestores que afecten a los capítulos 3, 5, 6, 8 y 9 del Presupuesto de Ingresos.

En la columna “PARTIDA”, se consignará la partida presupuestaria correspondiente, al máximo nivel de desagregación. Así, deberá especificarse la sección y servicio que gestiona el ingreso, el centro (si no se asigna a un centro concreto se indicará el genérico 00), y el subconcepto correspondiente a la clasificación económica de los ingresos prevista para el año 2009.

La columna de “DENOMINACIÓN” vendrá dada de forma automática por el sistema, correspondiendo a la denominación del subconcepto.

En la columna “IMPORTE”, se consignará la previsión de los ingresos correspondientes para el ejercicio 2009 en euros.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2009	FICHA P09/MI
	HOJA N°

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS

I.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LA FICHA DE PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 3, 5, 6, 8 Y 9

II.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULO 4 Y 7 CON CARÁCTER AFECTADO, EXCEPTO LO QUE PROCEDAN DE FONDOS EUROPEOS Y DE FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA
P09/MI "MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS "**

El objeto de esta ficha es que los Centros Gestores justifiquen el montante de la previsión propuesta para el año 2009, explicando las variaciones más significativas registradas entre estas últimas y las iniciales de 2008. Se compone de dos apartados diferenciados cuya información requerida es la siguiente:

I.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LA FICHA DE PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 3, 5, 6, 8 Y 9

Se describirán de forma concisa las variaciones registradas en la previsión de ingresos propuesta en estos capítulos y, en su caso, la normativa reguladora de los mismos.

Asimismo, se indicarán, en su caso, aquellos ingresos que se encuentren vinculados a partidas de gastos con carácter ampliable.

II.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 4 Y 7 CON CARÁCTER AFECTADO, EXCEPTO LO QUE PROCEDAN DE FONDOS EUROPEOS Y DE FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Se justificarán las previsiones propuestas para el año 2009, especialmente las que supongan una modificación sustancial respecto a las iniciales de 2008, de las subvenciones y otras aportaciones corrientes y de capital afectadas a la realización de determinados gastos y, en consecuencia, que estén asociados a proyectos, excepto aquellos ingresos que procedan de Fondos Europeos y de Fondos de Compensación Interterritorial. En el caso de que se incluyan por primera vez en el Presupuesto, se deberá indicar la normativa reguladora de la concesión de la ayuda (convenio, orden,...).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2009	FICHA P09/TL
--	--------------

PROPUESTA DE TEXTO PARA SU INCLUSION EN EL ARTICULADO DE LA LEY

CONSEJERÍA:

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P09/TL
"PROPUESTA DE TEXTO PARA SU INCLUSION EN EL ARTICULADO DE LA LEY"**

Esta ficha contendrá las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado del Anteproyecto de la Ley de Presupuestos consideren procedentes las Consejerías.

Se distinguirá entre "**Propuesta de Modificación**" y "**Propuesta de Adición o Supresión**".

La primera tiene por objeto introducir modificaciones en la redacción de alguno de los artículos o disposiciones de la vigente Ley de Presupuestos para el ejercicio 2008. La Propuesta deberá contener el texto actual, y a continuación el nuevo texto que se propone.

La segunda tiene por objeto introducir un nuevo artículo o disposición en la vigente Ley de Presupuestos para el ejercicio 2008, o suprimir por completo uno de sus artículos o disposiciones. La Propuesta deberá contener el texto completo del artículo o disposición que se propone adicionar o suprimir.

Todas las Propuestas deberán ser razonadas, debiendo exponer detalladamente los criterios jurídicos y/o de oportunidad que justifiquen la nueva redacción que se propone. Asimismo, deberán explicitar la conexión del articulado propuesto con las habilitaciones de gasto, las previsiones de ingreso o la política económica de la Comunidad, cuantificando, en su caso, el efecto de la norma propuesta sobre las cifras de ingresos y gastos.

SE CUMPLIMENTARÁ UNA FICHA POR CONSEJERÍA.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P09/G1
“CAMBIO DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DE PUESTOS DE TRABAJO”**

El objeto de esta ficha es determinar los puestos de trabajo que experimentan algún cambio en su adscripción orgánica o/y funcional, a efectos de realizar una correcta imputación de los mismos en el Presupuesto del ejercicio 2009.

Cuando afecte a puestos incluidos en estructura orgánica, deberá indicarse la normativa que ampara dicho cambio de imputación.

Si los puestos no son de estructura, pero el cambio afecta a más de una Consejería u Organismo autónomo, se acompañarán escritos en los que conste la conformidad de los respectivos órganos responsables en materia de personal.

En todo caso, se requerirá pronunciamiento favorable de la Secretaría Autonómica de Administración Pública para poder llevar a cabo los cambios propuestos en esta ficha.

A N E X O V I I I

Año presupuesto: 2009

Denominación empresa:

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009	O.A1 CUENTA RESUMEN DE OP. COMERCIALES
---	--

ORGANISMO AUTÓNOMO:

CUENTA RESUMEN DE OPERACIONES COMERCIALES

(en euros)

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
	Existencias iniciales	Existencias finales	
	Mercaderías	Mercaderías	
	Materias Primas	Materias Primas	
	Productos Semiterminados	Productos Semiterminados	
	Productos Terminados	Productos Terminados	
	Compras	Ventas	
	Mercaderías	Mercaderías	
	Materias Primas	Productos	
	Productos Semiterminados	Servicios	
	Productos Terminados		
	RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES		

	TOTAL	TOTAL	
--	--------------	--------------	--

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009	O.A2 CUENTA DE EXPLOTACIÓN
---	----------------------------

ORGANISMO AUTÓNOMO:**CUENTA DE EXPLOTACION**

(en euros)

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
	Existencias iniciales	Existencias finales	
	Compras	Ventas	
	Gastos de Personal	Ingresos financieros	
	Gastos de bienes corrientes y servicios	Aportaciones y subvenciones de explotación	
	Aportaciones y subvenciones de explotación	Otros ingresos	
	Otras aportaciones o subvenciones	Provisiones aplicadas a su finalidad	
	Gastos financieros		
	Dotaciones del ejercicio para amortización		
	Dotaciones a las Provisiones		
	SALDO ACREEDOR	SALDO DEUDOR	
	TOTAL	TOTAL	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009

O.A3 CUADRO DE FINANCIACIÓN

ORGANISMO AUTÓNOMO:

CUADRO DE FINANCIACION

APLICACION DE FONDOS	(en euros)		DIFERENCIAS 2009-2008	
	2.008	2.009	% VAR.	V. ABS.
RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES				
GASTOS ESTABLEC. Y FORMALIZ. DE DEUDAS				
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO				
a) Inmovilizaciones inmateriales				
b) Inmovilizaciones materiales				
c) Inmovilizaciones financieras				
CANCELACION DE DEUDA A LARGO PLAZO				
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS				
TOTAL APLICACIONES				
EXCESO ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)				

ORIGEN DE FONDOS	(en euros)		DIFERENCIAS 2009-2008	
	2.008	2.009	% VAR.	V. ABS.
RECURSOS PROCED. DE LAS OPERACIONES				
APORTACIONES Y SUBVENCIONES DE CAPITAL				
a) De la Comunidad Autónoma				
b) De otras				
DEUDAS A LARGO PLAZO				
ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO				
a) Inmovilizaciones inmateriales				
b) Inmovilizaciones materiales				
c) Inmovilizaciones financieras				
CANCEL. ANTICIPADA. DE INMOV. FINANCIERO.				
TOTAL ORIGENES				
EXCESO DE APLICAC. SOBRE ORIGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009	O.A4 VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE
---	--------------------------------------

ORGANISMO AUTÓNOMO:

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE

(en euros)

CONCEPTO	2008		2009	
	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Existencias				
Deudores				
Acreeedores				
Inversiones Financieras Temporales				
Tesorería				
TOTALES				
VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE				

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA OA.1
"CUENTA RESUMEN DE OPERACIONES COMERCIALES".**

El objeto de la ficha es conocer el resultado de la actividad comercial del Organismo Autónomo.

Para ello se confrontan las partidas de compras y existencias iniciales estimativas fijadas para cada Organismo con las correspondientes de ventas y existencias finales, obteniéndose el resultado de operaciones comerciales por diferencia entre ambas.

El resultado de esta cuenta resumen coincidirá con el importe reflejado en el artículo 57 del presupuesto de ingresos del Organismo.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA OA.2
"CUENTA DE EXPLOTACION "**

Se incluirán en esta ficha, todos aquellos ingresos y gastos de explotación correspondientes a la actividad propia del Organismo Autónomo, así como las aportaciones y subvenciones corrientes recibidas y concedidas.

En cuanto a las aportaciones y subvenciones de capital recibidas, solamente se incluirán aquellas cuyo destino sea, asimismo, la concesión de aportaciones y subvenciones de capital.

Igualmente, se detallarán tanto los ingresos y gastos financieros como los dotaciones para amortización y previsiones del ejercicio.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA OA.3
"CUADRO DE FINANCIACION"**

El Cuadro de Financiación, se divide en dos cuerpos:

A) Aplicaciones de Fondos.

Recursos aplicados en elementos permanentes durante el ejercicio, siendo los más frecuentes:

Recursos aplicados en incremento de inmovilizado.

Recursos aplicados en las operaciones.

Recursos aplicados a la cancelación de pasivo a largo plazo.

B) Orígenes de Fondos.

Recursos originados en el ejercicio. Los más habituales son:

Recursos obtenidos por aumento de pasivo a largo plazo.

Recursos obtenidos por enajenación de inmovilizado.

La diferencia entre Aplicaciones y Orígenes mide la variación del capital circulante, que deberá coincidir con la que aparezca en el cuadro OA.4 de variación de capital circulante.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA OA.4
“VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE”

Esta ficha muestra la variación del capital circulante, con la finalidad de conocer el fondo de maniobra generado por operaciones corrientes, indicando los aumentos y disminuciones de las partidas del activo y pasivo circulante:

- a) Los aumentos del activo circulante y disminuciones de pasivo circulante, suponen un aumento del capital circulante.
- b) Las disminuciones de activo circulante y los incrementos de pasivo circulante, ocasionan una disminución del capital circulante.

Si alguna cuenta de capital circulante no especificada, experimentara alguna variación, se incluiría en una nueva fila con sus datos correspondientes.

La variación de capital circulante deberá coincidir con la expresada en el cuadro de financiación OA.3.

ANEXO IX A

Año presupuesto: 2009

Denominación empresa: SERVICIO MURCIANO DE SALUD

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009	FICHA SMS.1 ECONÓMICA- CENTRO
---	-------------------------------

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y CENTROS ASISTENCIALES

CENTRO:

	PRESUP. INICIAL 2008	PREVISIÓN 2009	DIFERENCIAS	
			2009-2008	%VAR.
PERSONAL FUNCIONARIO/ESTATUTARIO				
PERSONAL LABORAL				
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
GASTOS SOCIALES				
CAPITULO 1 "GASTOS DE PERSONAL"				
CONCIERTOS				
RESTO DE GASTOS CORRIENTES				
CAPITULO 2 "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"				
CAPITULO 3 "GASTOS FINANCIEROS"				
GASTOS EN FARMACIA				
RESTO GASTOS DE CAPITULO 4				
CAPITULO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"				
OPERACIONES CORRIENTES				
INVERSIÓN NUEVA				
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN				
CAPITULO 6 "INVERSIONES REALES"				
CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"				
OPERACIONES DE CAPITAL				
CAPITULO 8 "ACTIVOS FINANCIEROS"				
TOTAL PRESUPUESTO				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009		FICHA SMS.2 ECONOMICA- FUNCIONAL				
SERVICIO MURCIANO DE SALUD. RESUMEN. PREVISION DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONOMICOS Y AREAS FUNCIONALES						
	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRIOTORIALIZADOS			ATENCIÓN PRIMARIA		
	PRESUP. INICIAL 2008	PREVISIÓN 2009	DIFERENCIAS 2009-2008 %VAR.	PRESUP. INICIAL 2008	PREVISIÓN 2009	DIFERENCIAS 2009-2008 %VAR.
PERSONAL FUNCIONARIO/ESTATUTARIO						
PERSONAL LABORAL						
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						
GASTOS SOCIALES						
CAPITULO 1 "GASTOS DE PERSONAL"						
CONCIERTOS						
RESTO DE GASTOS CORRIENTES						
CAPITULO 2 "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"						
CAPITULO 3 "GASTOS FINANCIEROS"						
GASTOS EN FARMACIA						
RESTO GASTOS DE CAPITULO 4						
CAPITULO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"						
OPERACIONES CORRIENTES						
INVERSIÓN NUEVA						
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN						
CAPITULO 6 "INVERSIONES REALES"						
CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"						
OPERACIONES DE CAPITAL						
CAPITULO 8 "ACTIVOS FINANCIEROS"						
TOTAL PRESUPUESTO						

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009	FICHA SMS.2 ECONOMICA- FUNCIONAL
---	----------------------------------

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. RESUMEN. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES

	ATENCIÓN ESPECIALIZADA			RESUMEN		
	PRESUP. INICIAL 2008	PREVISIÓN 2009	DIFERENCIAS 2009-2008 %VAR.	PRESUP. INICIAL 2008	PREVISIÓN 2009	DIFERENCIAS 2009-2008 %VAR.
PERSONAL FUNCIONARIO/ESTATUTARIO						
PERSONAL LABORAL						
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						
GASTOS SOCIALES						
CAPITULO 1 "GASTOS DE PERSONAL "						
CONCIERTOS						
RESTO DE GASTOS CORRIENTES						
CAPITULO 2 "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"						
CAPITULO 3 "GASTOS FINANCIEROS"						
GASTOS EN FARMACIA						
RESTO GASTOS DE CAP. 4						
CAPITULO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"						
OPERACIONES CORRIENTES						
INVERSIÓN NUEVA						
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN						
CAPITULO 6 "INVERSIONES REALES"						
CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL "						
OPERACIONES DE CAPITAL						
CAPITULO 8 "ACTIVOS FINANCIEROS"						
TOTAL PRESUPUESTO						

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009	FICHA SMS.3 MEDIOS PERSONALES
---	-------------------------------

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. MEDIOS PERSONALES

	INICIAL 2008			PREVISIÓN 2009			DIFERENCIAS 2009-2008		
	FACULTATIVO	SANITARIO NO FACULTATIVO	TOTAL	FACULTATIVO	SANITARIO NO FACULTATIVO	TOTAL	FACULTATIVO	SANITARIO NO FACULTATIVO	TOTAL
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS									
ATENCIÓN PRIMARIA									
ATENCIÓN ESPECIALIZADA									
TOTAL MEDIOS PERSONALES									

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009	FICHA SMS.4 DETALLE DE INGRESOS
---	---------------------------------

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. DETALLE DE INGRESOS

	PRESUP. INICIAL 2008	PREVISIÓN 2009	DIFERENCIAS	
			2009-2008	%VAR.
TASAS Y OTROS INGRESOS PRECIOS PÚBLICOS VENTA DE HEMODERIVADOS TOTAL CAPITULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES - PROCEDENTES DE LA C.A.R.M. *APORTACIÓN SANITARIA PROVINCIAL *FINANCIACION AUTONOMICA SANITARIA *APORTACION DE LA CARM A LA MEJORA DE LA CALIDAD SANITARIA *OTROS - PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL * CONVENIOS IT *FONDO DESPLAZADOS * OTROS - OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
TOTAL CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL - PROCEDENTES DE LA C.A.R.M. * PARA ACTUACIONES FINANCIADAS CON INGRESOS FINALISTAS * RESTO DE TRANSFERENCIAS DE LA C.A.R.M. PARA INVERSIONES - PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL - OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
TOTAL INGRESOS				

EXPLICACIÓN DE VARIACIONES.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009	FICHA SMS.5 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
---	--

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION CUENTA DE RESULTADOS

(en euros)

DEBE	INICIAL 2008	PREVISIÓN 2009
REDUCCION DE EXISTENCIAS		
APROVISIONAMIENTOS		
PRODUCTOS FARMACEUTICOS		
MATERIAL SANITARIO DE CONSUMO		
INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE		
PRODUCTOS ALIMENTICIOS		
VESTUARIO		
PRODUCTOS HEMODERIVADOS		
ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADA		
OTROS APROVISIONAMIENTOS		
GASTOS DE PERSONAL		
SUELDOS Y SALARIOS		
CARGAS SOCIALES		
OTROS		
AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO		
DOTACIONES DE LAS PROVISIONES DE TRAFICO		
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION		
SERVICIOS EXTERIORES		
TRIBUTOS		
OTROS GASTOS DE GESTION CORRIENTE		
GASTOS REALIZ. ACCIONES DIREC.IMPUTABLES SUBV.GESTION		
APORTACIONES Y SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS		
APORTACIONES Y SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		
RESULTADO DE EXPLOTACION (BENEFICIO)		
GASTOS DE FINANCIEROS Y ASIMILADOS		
DOTACIONES DE LAS PROVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS		
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (BENEFICIO)		
PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
DOTACIONES DE LAS PROVISIONES IINM.MAT.INMAT.Y CART.		
PERDIDAS INMOVIL. MATERIAL, INMATERIAL Y CARTERA		
GASTOS EXTRAORDINARIOS		
GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERCICIOS		
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		
IMPUESTOS		
IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES		
OTROS IMPUESTOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)		
TOTAL DEBE		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009	FICHA SMS.5 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
---	--

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION CUENTA DE RESULTADOS

(en euros)

HABER	INICIAL 2008	PREVISIÓN 2009
AUMENTO DE EXISTENCIAS		
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
PRESTACIONES DE SERVICIOS		
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION		
APLICACIONES DE LAS PROVISIONES DE TRAFICO		
APORTACIONES Y SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS		
DEL SECTOR PUBLICO PARA LA PROPIA ENTIDAD		
DEL SECTOR PUBLICO PARA CONCEDER SUBVENCIONES/APORTACIONES		
DE OTRAS ENTIDADES PARA LA PROPIA ENTIDAD		
APORTACIONES Y SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS		
DEL SECTOR PUBLICO PARA CONCEDER SUBVENCIONES/APORTACIONES		
TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO		
EXCESO DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
RESULTADO DE EXPLOTACION (PERDIDAS)		
INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS		
EXCESOS DE LAS PROVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS		
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (PERDIDAS)		
BENEFICIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		
APLICACIONES DE LAS PROVIS. IINM.MAT.INMAT.Y CART.		
BENEFICIOS ENAJENAC. INMOV., CARTERA O PART.CAPITAL		
SUBV. CAPITAL TRANSFERIDAS AL RESULTADO DEL EJERCICIO		
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCICIOS		
PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS)		
TOTAL HABER		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009	FICHA SMS.6 PRESUPUESTO DE CAPITAL
---	------------------------------------

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PRESUPUESTO DE CAPITAL CUADRO DE FINANCIACION

(en euros)

APLICACIÓN DE FONDOS	INICIAL 2008	PREVISIÓN 2009
RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES		
GASTOS ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACION DE DEUDAS		
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO		
INMOVILIZADO MATERIAL		
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES		
INSTALACIONES TECNICAS Y MAQUINARIA		
OTRAS INSTALACIONES, UTILLAJE Y MOBILIARIO		
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		
ELEMENTOS DE TRANSPORTE		
OTRO INMOVILIZADO		
INMOVILIZADO INMATERIAL		
GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO		
APLICACIONES INFORMATICAS		
OTRO INMOVILIZADO		
INMOVILIZADO FINANCIERO		
RENEGOCIACION DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES		
ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS		
REDUCCIONES DE CAPITAL		
DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIOS		
CANCELACION ANTICIPADA DE DEUDA A LARGO PLAZO		
TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO		
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
RECURSOS APLICADOS EN OPERACIONES DE TRAFICO		
OTROS GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		
VARIACION CAPITAL CIRCULANTE (AUMENTOS)		
OTRAS APLICACIONES		
TOTAL APLICACIONES		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009	FICHA SMS.6 PRESUPUESTO DE CAPITAL
---	------------------------------------

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PRESUPUESTO DE CAPITAL CUADRO DE FINANCIACION

(en euros)

ORIGEN DE FONDOS	INICIAL 2008	PREVISIÓN 2009
RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES		
APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL		
PUBLICAS		
PRIVADAS		
APORTACIONES Y SUBVENCIONES DE CAPITAL		
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA		
DE OTRAS		
FINANCIACION AJENA A LARGO PLAZO		
RENEGOCIACION DE DEUDAS A CORTO PLAZO		
ENAJENACION DE INMOVILIZADO		
INMOVILIZADO MATERIAL		
INMOVILIZADO INMATERIAL		
INMOVILIZADO FINANCIERO		
ENAJENACION DE ACCIONES PROPIAS		
CANCELACION ANTICIPADA DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS		
TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS		
RECURSOS OBTENIDOS POR OPERACIONES DE TRAFICO		
OTROS INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		
VARIACION CAPITAL CIRCULANTE (DISMINUCIONES)		
OTROS ORIGENES		
TOTAL ORIGENES		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009

FICHA SMS.7 VARIACION CIRCULANTE

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE

(en euros)

CONCEPTO	INICIAL 2008		PREVISIÓN 2009	
	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Existencias				
Deudores				
Acreeedores				
Inversiones Financieras Temporales				
Tesorería				
Ajustes por periodificación				
TOTALES				
VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009	FICHA SMS.8 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES
---	-------------------------------------

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION OBJETIVOS Y ACTIVIDADES
--

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

1.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LARGO PLAZO

2.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES
----	-----------	----	-------------

--	--	--	--

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009	FICHA SMS.9 APORT. Y SUBV. A RECIBIR
---	--------------------------------------

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR
--

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR			
clase	Denominación	INICIAL 2008	PREVISIÓN 2009
TOTAL			

Denominación:
<p>FINALIDAD Y DESTINO:</p> <p>NORMATIVA REGULADORA:</p>

Denominación:
<p>FINALIDAD Y DESTINO:</p> <p>NORMATIVA REGULADORA:</p>

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009	FICHA SMS.10 APORT. Y SUBV. A CONCEDER
---	--

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION. APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER		
Denominación	INICIAL 2008	PREVISIÓN 2009
TOTAL		

Denominación:	
BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD
NORMATIVA REGULADORA	
CONVOCATORIA	FINANCIACIÓN

Denominación:	
BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD
NORMATIVA REGULADORA	
CONVOCATORIA	FINANCIACIÓN

<p>COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009</p>	<p>FICHA SMS.12 MEMORIA DE PROYECTOS</p>
---	--

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

**PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION
MEMORIA DE PROYECTOS DE INVERSION**

(en euros)

MEMORIA INDIVIDUALIZADA DE LOS PROYECTOS A REALIZAR EN 2009

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009

FICHA SMS.13 PRESUPUESTO ADMINISTR. (GASTOS)

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2008	PREVISIÓN 2009	DIFERENCIAS 2009-2008	
			%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios				
III. Gastos Financieros				
IV. Transferencias Corrientes				
OPERACIONES CORRIENTES				
VI. Inversiones Reales				
VII. Transferencias de Capital				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
VIII. Variación de Activos Financieros				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2008	PREVISIÓN 2009	DIFERENCIAS 2009-2008	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				

TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009	FICHA SMS.14 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)
---	--

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2008	PREVISIÓN 2009	DIFERENCIAS 2009-2008	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
II. Impuestos Indirectos				
III. Tasas y otros Ingresos				
IV. Transferencias Corrientes				
V. Ingresos Patrimoniales				
OPERACIONES CORRIENTES				
VI. Enajenación Inversiones Reales				
VII. Transferencias de Capital				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
VIII. Variación de Activos Financieros				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2008	PREVISIÓN 2009	DIFERENCIAS 2009-2008	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aument. Capital, Fondo Social o aportación socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS (Orígenes)				

TOTAL INGRESOS (Orígenes)				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)				
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				

<p>COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009</p>	<p>FICHA SMS.15 MEMORIA EXPLICATIVA</p>
---	---

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

MEMORIA EXPLICATIVA

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.1**“PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y CENTROS ASISTENCIALES”**

El objeto de estas fichas es determinar las previsiones de gasto del Servicio Murciano de Salud por centros hospitalarios, en lo que se refiere al área de Atención especializada, por Gerencias de atención primaria, en cuanto al área de atención primaria y por el resto de centros englobados dentro del área de Administración y Servicios no Territorializados

Por tanto se cumplimentará una ficha por cada centro hospitalario, por cada gerencia de atención primaria y por cada uno de los otros centros de administración y no territorializados, con el nivel de desagregación económica indicado en la misma, de forma que la suma de los datos de cada centro deberá coincidir con la agregación de cada área que figura en la ficha SMS.2 .

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.2**“RESUMEN. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES”**

El objeto de esta ficha es determinar las previsiones de gasto del Servicio Murciano de Salud por conceptos económicos y áreas funcionales.

Las áreas funcionales respecto a las que deben establecerse las previsiones son:

- Administración y Servicios no territorializados
- Atención Primaria
- Atención especializada

Los datos de cada una de las áreas, deberán coincidir con la información correspondiente a la agregación de los datos de todos los centros incluidos en cada una de ellas.

Los datos “Resumen” se obtienen como suma de los datos de las tres áreas funcionales anteriores y coincidirá con la información expresada en la ficha SMS.13 del presupuesto administrativo de gastos.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.3
“MEDIOS PERSONALES”**

El objeto de la ficha de “Medios Personales” es establecer las previsiones de plantilla del Servicio Murciano de Salud por áreas funcionales y tipo de personal.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.4
“DETALLE DE INGRESOS”.**

El objeto de esta ficha es recoger las previsiones para el ejercicio de los conceptos de ingresos gestionados por el Servicio Murciano de Salud, imputados según criterios de Presupuesto Administrativo y pertenecientes a los capítulos 3, 4, 5 y 7.

En el capítulo III “TASAS Y OTROS INGRESOS”, se recogerán las previsiones correspondientes a los Precios Públicos así como a cualquier otro grupo de ingresos de esta naturaleza.

En el capítulo IV “TRANSFERENCIAS CORRIENTES” se incluirán las previsiones de las aportaciones y subvenciones a recibir para financiar gastos corrientes, imputadas según la procedencia de las mismas. Dentro de los ingresos percibidos de la Comunidad Autónoma, se distinguirá entre la Aportación Sanitaria procedente de la Aportación Sanitaria Provincial, la Aportación recibida de la Comunidad Autónoma procedente del Sistema de Financiación Autonómica y las aportaciones propias de la CARM para la mejora de la calidad sanitaria.

En el capítulo V “INGRESOS PATRIMONIALES” se incluirán las previsiones de ingresos de esta naturaleza obtenidos por el Servicio Murciano de Salud, como ingresos por arrendamientos y otros ingresos.

En el capítulo VII “TRANSFERENCIAS DE CAPITAL”, se recogerán diferenciadamente los ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado. Respecto de los primeros, se indicarán las previsiones de aportaciones a percibir de la Comunidad Autónoma para financiar inversiones, y las destinadas a actuaciones financiadas con ingresos finalistas.

En la misma ficha se explicarán a que obedecen las variaciones más significativas observadas entre las previsiones para el próximo ejercicio y las previsiones iniciales del ejercicio actual.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.5
"PRESUPUESTO DE EXPLOTACION CUENTA DE RESULTADOS"**

Se incluirán en esta ficha, todos aquellos ingresos y gastos de explotación correspondientes a la actividad propia del Servicio Murciano de Salud, así como las aportaciones y subvenciones corrientes recibidas y concedidas.

En cuanto a las aportaciones y subvenciones de capital recibidas, solamente se incluirán aquellas cuyo destino sea, asimismo, la concesión de aportaciones o subvenciones de capital.

Igualmente, se detallarán tanto los ingresos y gastos financieros como los extraordinarios.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.6
"PRESUPUESTO DE CAPITAL, CUADRO DE FINANCIACION"**

Esta ficha deberá contener la información relativa a las inversiones y otros gastos de capital que se vayan a realizar el año próximo y las inicialmente previstas en el actual. Esta información se desagregará según el origen de la financiación (Aportaciones y subvenciones de capital a recibir, endeudamiento u otros recursos a destinar a inversiones), y la aplicación de fondos de los gastos de capital de ese año (según la tipología de la aplicación de fondos a realizar).

El total de los orígenes deberá coincidir con el total de aplicaciones. Si algún gasto inversor o fuente de financiación no tuviera cabida en alguno de los epígrafes especificados, se incluiría en el epígrafe de "Otras Aplicaciones" u "Otros orígenes" respectivamente, pero en este caso es imprescindible explicar detalladamente en la memoria explicativa el tipo de recursos o aplicaciones, para confirmar que no se corresponden con ninguno de los epígrafes contenidos en la ficha.

En ningún caso figurará como origen de fondos las aportaciones o subvenciones corrientes que se reciban de la CARM.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.7
“VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE”

Esta ficha muestra la variación del capital circulante, con la finalidad de conocer el fondo de maniobra generado por operaciones corrientes, indicando los aumentos y disminuciones de las partidas del activo y pasivo circulante:

- a) Los aumentos del activo circulante y disminuciones de pasivo circulante, suponen un aumento del capital circulante.
- b) Las disminuciones de activo circulante y los incrementos de pasivo circulante, ocasionan una disminución del capital circulante.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.8 "OBJETIVOS Y ACTIVIDADES"

Tiene como finalidad recoger todos los datos necesarios para enmarcar y definir el programa de actuación del Servicio Murciano de Salud durante el ejercicio que se presupuesta. En esta ficha se reflejarán los objetivos generales, encuadrando de esta forma el P.A.I.F., en una política estratégica de desarrollo del ente a medio y largo plazo.

Deben incluirse los siguientes apartados:

- Objetivos estratégicos a largo plazo en donde se indicarán las metas claves del Servicio Murciano de Salud, definiendo en lo posible la política de producción, personal, etc..

- Objetivos y Actividades, se indicarán los objetivos a corto plazo, cuantificándolos en la medida de lo posible y resaltando aquellos aspectos que pueden resultar relevantes para la comprensión del presupuesto presentado. Al relacionar los objetivos concretos, se asignará un número de orden secuencial a cada objetivo (1,2,.....) y se pondrá a continuación su denominación.

Asimismo, se reseñarán las actividades a desarrollar en cada uno de los objetivos y se enumerarán relacionándolas con el objetivo a cuya consecución contribuyen, poniendo el número de objetivo e identificando cada actividad con una letra (a,b,c....) y a continuación la denominación, por ejemplo, para el objetivo 1 pueden tenerse distintas actividades a, b, c ,,,; el objetivo 2 puede también contar con las actividades a, b, c,..., y así se continuará con los distintos objetivos y actividades.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.9
"APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR"

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las aportaciones y subvenciones a recibir previstas inicialmente para el año actual y las previstas para el próximo ejercicio.

En el cuadro se relacionan todas las aportaciones y subvenciones a recibir, con expresión de su naturaleza presupuestaria en la columna "clase" (corriente o capital), y en la columna de "Denominación" deberá indicarse el origen y finalidad de la misma.

Exclusivamente cuando se trate de las subvenciones especificadas en el cuadro, se indicará con respecto al próximo ejercicio, lo siguiente:

Denominación: Denominación de la subvención a recibir

Finalidad y destino: de forma concisa se explicará el destino que el Servicio Murciano de Salud debe dar a la subvención recibida.

Normativa Reguladora: Indicar la normativa, si la hubiere, por la que se regula la subvención.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.10
"APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER".**

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las aportaciones y subvenciones a conceder previstas inicialmente para el año actual y las previstas para el próximo ejercicio.

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las aportaciones y subvenciones que se espera conceder en los ejercicios correspondientes. Cada línea describe el conjunto de actuaciones que supongan una entrega dineraria del Servicio Murciano de Salud a otras entidades públicas o privadas, o a particulares.

Exclusivamente cuando se trate de subvenciones, se especificará con respecto al próximo ejercicio lo siguiente:

Denominación: Denominación de la subvención a conceder

Beneficiarios: indicar quiénes son o pueden ser los beneficiarios de las subvenciones, con una breve descripción de sus características.

Descripción y finalidad: de forma concisa se explicará la problemática a la que se pretende dar respuesta y las finalidades que persigue cada línea.

Normativa Reguladora: Relacionar la normativa por la que se regula la subvención.

Convocatoria: indicar la fecha prevista de publicación de la convocatoria de la subvención.

Financiación: importe de fondos propios y externos que financian la línea, detallando las cuantías y origen de estos últimos, así como el porcentaje de cofinanciación en su caso.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.11
"RELACION DE PROYECTOS DE INVERSION ".

En este apartado se relacionarán de forma individualizada todas aquellas inversiones previstas por el Servicio Murciano de Salud para el próximo ejercicio. Igualmente se detallará la prioridad de esas inversiones y de los compromisos futuros a los que diera lugar su aprobación.

Los campos a cumplimentar en la ficha, para cada uno de los proyectos de inversión, son los siguientes:

- (1) **Denominación:** descripción de la actuación inversora.
- (2) **Años:** I=Inicio; T=Terminación. Años de inicio y finalización del proyecto.
- (3) **Coste del Proyecto:** El coste total del proyecto vendrá dado por la suma de los siguientes conceptos: inversión realizada en anualidades anteriores, en la que se incluirá la estimación de la ejecución para 2008 +anualidad prevista para el ejercicio 2009 + suma de anualidades futuras.
- (4), (5) y (6): **Anualidades.**

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.12
"MEMORIA DE PROYECTOS"**

En definitiva, se trata de exponer la necesidad y/o conveniencia de la realización de determinadas inversiones, exponiendo una memoria individualizada para cada proyecto.

En ella se expondrá brevemente el carácter de la inversión a realizar y en qué consiste, de forma que permita disponer de información suficiente sobre su contenido y finalidad, así como del impacto económico que se prevé con su realización.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.13
“PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)”

El objeto de esta ficha es recoger en un presupuesto administrativo los datos económicos expresados en las fichas anteriores, así como los correspondientes ajustes por operaciones de periodificación y otras operaciones realizadas por el Servicio Murciano de Salud y que no se efectúan en el mencionado escenario presupuestario, de tal forma que obtendremos la variación del Capital Circulante del ejercicio.

En el cuadro relativo a las operaciones presupuestarias se reflejarán las operaciones devengadas o reconocidas en el ejercicio, de acuerdo con la clasificación económica de gastos e ingresos vigentes para la Administración de la Comunidad Autónoma. Se exponen a continuación los criterios necesarios para su elaboración:

Capítulo I. Recogerá los gastos de personal del ejercicio presupuestario correspondiente.

Se incluirán por este concepto:

- Sueldos y Salarios.
- Seguridad Social a cargo del organismo.
- Otros gastos sociales.
- Beneficios Sociales.

Capítulo II. Destinado a los gastos en bienes corrientes y servicios, incluyéndose en este caso:

- Aprovisionamiento.
- Otros Gastos de la Explotación.

Capítulo III. Que englobará los gastos financieros y asimilados originados durante el ejercicio.

Capítulo IV. Destinado a las aportaciones y subvenciones de explotación concedidas por el Servicio Murciano de Salud.

Capítulo VI. En el que se consignarán las inversiones reales correspondientes tanto inmovilizado material, como al inmaterial.

Capítulo VII. Resumirá las aportaciones y subvenciones de capital concedidas por el Servicio Murciano de Salud.

Capítulo VIII. Recogerá la variación de los activos financieros del Servicio Murciano de Salud, es decir, lo que en el Presupuesto de Capital-Cuadro de Financiación viene denominado como Inmovilizado Financiero.

Capítulo IX. Englobará la variación de los pasivos financieros del Servicio Murciano de Salud debido a la cancelación o traspaso a corto plazo de la deuda a largo plazo.

En caso de utilizar el apartado de ajustes presupuestarios de gastos, será imprescindible explicar detalladamente la justificación de dicho ajuste en la memoria explicativa.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.14**“PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)”**

Capítulo III. Recoge el importe neto de la cifra de negocios.

Capítulo IV. Se encuadrarán aquí el total de aportaciones y subvenciones de explotación que le sean concedidas al Servicio Murciano de Salud cualquiera que sea su procedencia.

Capítulo V. Se engloban en este capítulo los ingresos patrimoniales obtenidos por el Servicio Murciano de Salud, como ingresos por arrendamientos y otros ingresos.

Capítulo VI Recoge los recursos generados por la enajenación de inversiones reales del Servicio Murciano de Salud, tanto materiales como inmateriales.

Capítulo VII En el que se consignarán las aportaciones y subvenciones de capital concedidas al Servicio Murciano de Salud, cualquiera que sea su procedencia.

Capítulo VIII Reflejará la variación de los activos financieros del Servicio Murciano de Salud, entendida como la enajenación de las inversiones financieras y la cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizado financiero y la aplicación de gastos a distribuir en varios ejercicios.

Capítulo IX Resume la variación de pasivos financieros del Servicio Murciano de Salud, derivada del incremento de la financiación ajena a largo plazo obtenida y que aparece consignada en el Presupuesto de Capital-Cuadro de Financiación.

En caso de utilizar el apartado de ajustes presupuestarios de ingresos, será imprescindible explicar detalladamente la justificación de dicho ajuste en la memoria explicativa.

Por último, se calculará la diferencia entre ingresos (orígenes) y gastos (aplicaciones) para determinar la variación del Fondo de maniobra.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.15**“MEMORIA EXPLICATIVA”**

La finalidad perseguida con la elaboración de esta ficha es obtener una visión global del presupuesto del Servicio Murciano de Salud, justificando adecuadamente las previsiones efectuadas, tanto de gasto como de ingreso.

Deberán por tanto indicarse aquí las variaciones más relevantes, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, en las previsiones de gasto e ingreso para el próximo ejercicio respecto a las que inicialmente se contemplaron en el ejercicio actual, realizando una adecuada justificación de las mismas. También deberán explicarse los aspectos reseñados en las fichas de presupuesto de capital-cuadro de financiación y los del presupuesto administrativo de gastos e ingresos.

A N E X O I X B

Año presupuesto: 2009

Denominación empresa:

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009	FICHA EP1 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
---	--------------------------------------

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION CUENTA DE RESULTADOS
--

(en euros)

DEBE	INICIAL 2008	PREVISIÓN 2009
REDUCCION DE EXISTENCIAS		
APROVISIONAMIENTOS		
COMPRAS		
OTROS APROVISIONAMIENTOS		
GASTOS DE PERSONAL		
SUELDOS Y SALARIOS		
CARGAS SOCIALES		
OTROS		
AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO		
DOTACIONES DE LAS PROVISIONES DE TRAFICO		
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION		
SERVICIOS EXTERIORES		
TRIBUTOS		
OTROS GASTOS DE GESTION CORRIENTE		
GASTOS REALIZ. ACCIONES DIREC.IMPUTABLES SUBV.GESTION		
APORTACIONES Y SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS		
APORTACIONES Y SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		
RESULTADO DE EXPLOTACION (BENEFICIO)		
GASTOS DE FINANCIEROS Y ASIMILADOS		
DOTACIONES DE LAS PROVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS		
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (BENEFICIO)		
PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
DOTACIONES DE LAS PROVISIONES IINM.MAT.INMAT.Y CART.		
PERDIDAS INMOVIL. MATERIAL, INMATERIAL Y CARTERA		
GASTOS EXTRAORDINARIOS		
GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERCICIOS		
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		
IMPUESTOS		
IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES		
OTROS IMPUESTOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)		
TOTAL DEBE		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009	FICHA EP1 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
---	--------------------------------------

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION CUENTA DE RESULTADOS
--

(en euros)

HABER	INICIAL 2008	PREVISIÓN 2009
AUMENTO DE EXISTENCIAS		
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
VENTAS		
PRESTACIONES DE SERVICIOS		
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION		
APLICACIONES DE LAS PROVISIONES DE TRAFICO		
APORTACIONES Y SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS		
DEL SECTOR PUBLICO PARA LA PROPIA ENTIDAD		
DEL SECTOR PUBLICO PARA CONCEDER SUBVENCIONES/APORTACIONES		
DE OTRAS ENTIDADES PARA LA PROPIA ENTIDAD		
APORTACIONES Y SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS		
DEL SECTOR PUBLICO PARA CONCEDER SUBVENCIONES/APORTACIONES		
TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO		
EXCESO DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
RESULTADO DE EXPLOTACION (PERDIDAS)		
INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS		
EXCESOS DE LAS PROVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS		
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (PERDIDAS)		
BENEFICIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		
APLICACIONES DE LAS PROVIS. IINM.MAT.INMAT.Y CART.		
BENEFICIOS ENAJENAC. INMOV., CARTERA O PART.CAPITAL		
SUBV. CAPITAL TRANSFERIDAS AL RESULTADO DEL EJERCICIO		
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCICIOS		
PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS)		
TOTAL HABER		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009	FICHA EP2 PRESUPUESTO DE CAPITAL
---	----------------------------------

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE CAPITAL CUADRO DE FINANCIACION
--

(en euros)

APLICACIÓN DE FONDOS	INICIAL 2008	PREVISIÓN 2009
RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES		
GASTOS ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACION DE DEUDAS		
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO		
INMOVILIZADO MATERIAL		
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES		
INSTALACIONES TECNICAS Y MAQUINARIA		
OTRAS INSTALACIONES, UTILLAJE Y MOBILIARIO		
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		
ELEMENTOS DE TRANSPORTE		
OTRO INMOVILIZADO		
INMOVILIZADO INMATERIAL		
GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO		
APLICACIONES INFORMATICAS		
OTRO INMOVILIZADO		
INMOVILIZADO FINANCIERO		
RENEGOCIACION DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES		
ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS		
REDUCCIONES DE CAPITAL		
DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIOS		
CANCELACION ANTICIPADA DE DEUDA A LARGO PLAZO		
TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO		
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
RECURSOS APLICADOS EN OPERACIONES DE TRAFICO		
OTROS GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		
VARIACION CAPITAL CIRCULANTE (AUMENTOS)		
OTRAS APLICACIONES		
TOTAL APLICACIONES		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009

FICHA EP2 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD:

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
CUADRO DE FINANCIACION**

(en euros)

ORIGEN DE FONDOS	INICIAL 2008	PREVISIÓN 2009
RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES		
APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL		
PUBLICAS		
PRIVADAS		
SUBVENCIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL		
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA		
DE OTRAS		
FINANCIACION AJENA A LARGO PLAZO		
RENEGOCIACION DE DEUDAS A CORTO PLAZO		
ENAJENACION DE INMOVILIZADO		
INMOVILIZADO MATERIAL		
INMOVILIZADO INMATERIAL		
INMOVILIZADO FINANCIERO		
ENAJENACION DE ACCIONES PROPIAS		
CANCELACION ANTICIPADA DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS		
TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS		
RECURSOS OBTENIDOS POR OPERACIONES DE TRAFICO		
OTROS INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		
VARIACION CAPITAL CIRCULANTE (DISMINUCIONES)		
OTROS ORIGENES		
TOTAL ORIGENES		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009	FICHA EP3 VARIACION CIRCULANTE
---	--------------------------------

ENTIDAD:

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE
--

(en euros)

CONCEPTO	INICIAL 2008		PREVISIÓN 2009	
	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Existencias				
Deudores				
Acreeedores				
Inversiones Financieras Temporales				
Tesorería				
Ajustes por periodificación				
TOTALES				
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009	FICHA EP4 OBJETIVOS Y MEDIOS PERSONALES
---	---

ENTIDAD:

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION OBJETIVOS Y MEDIOS PERSONALES

OBJETIVOS

1.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LARGO PLAZO

2.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES
----	-----------	----	-------------

--	--	--	--

MEDIOS PERSONALES POR GRUPOS

GRUPOS	INICIAL 2008	PREVISIÓN 2009	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS			
A TITULADOS SUPERIORES			
B TITULADOS MEDIOS			
C ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS			
D AUXILIARES			
E SUBALTERNOS			
SIN CALIFICAR			
TOTAL			

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009	FICHA EP5 APORT. Y SUBV. A RECIBIR
---	------------------------------------

ENTIDAD:

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR			
clase	Denominación	INICIAL 2008	PREVISIÓN 2009
TOTAL			

Denominación:
FINALIDAD Y DESTINO: NORMATIVA REGULADORA:

Denominación:
FINALIDAD Y DESTINO: NORMATIVA REGULADORA:

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009	FICHA EP6 APORT. Y SUBV. A CONCEDER
---	-------------------------------------

ENTIDAD:

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER
--

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER		
Denominación	INICIAL 2008	PREVISIÓN 2009
TOTAL		

Denominación:	
BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD
NORMATIVA REGULADORA	
CONVOCATORIA	FINANCIACIÓN

Denominación:	
BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD
NORMATIVA REGULADORA	
CONVOCATORIA	FINANCIACIÓN

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009	FICHA EP8 MEMORIA DE PROYECTOS
---	--------------------------------

ENTIDAD:

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION MEMORIA DE PROYECTOS DE INVERSION

(en euros)

MEMORIA INDIVIDUALIZADA DE LOS PROYECTOS A REALIZAR EN 2009
--

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009	FICHA EP9 PRESUPUESTO ADMINISTR. (GASTOS)
---	---

ENTIDAD:

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)
--

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2008	PREVISIÓN 2009	DIFERENCIAS 2009-2008	
			%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios				
III. Gastos Financieros				
IV. Transferencias Corrientes				
OPERACIONES CORRIENTES				
VI. Inversiones Reales				
VII. Transferencias de Capital				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
VIII. Variación de Activos Financieros				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2008	PREVISIÓN 2009	DIFERENCIAS 2009-2008	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009	FICHA EP10 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)
---	--

ENTIDAD:

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2008	PREVISIÓN 2009	DIFERENCIAS 2009-2008	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
II. Impuestos Indirectos				
III. Tasas y otros Ingresos				
IV. Transferencias Corrientes				
V. Ingresos Patrimoniales				
OPERACIONES CORRIENTES				
VI. Enajenación Inversiones Reales				
VII. Transferencias de Capital				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
VIII. Variación de Activos Financieros				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2008	PREVISIÓN 2009	DIFERENCIAS 2009-2008	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión Circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS (Orígenes)				
TOTAL INGRESOS (Orígenes)				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)				
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2009	FICHA EP11 MEMORIA EXPLICATIVA
---	--------------------------------

ENTIDAD:

MEMORIA EXPLICATIVA

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.1
"PRESUPUESTO DE EXPLOTACION CUENTA DE RESULTADOS "

Se incluirán en esta ficha, todos aquellos ingresos y gastos de explotación correspondientes a la actividad propia de la entidad, así como las aportaciones y subvenciones corrientes recibidas y concedidas.

En cuanto a las aportaciones y subvenciones de capital recibidas, solamente se incluirán aquellas cuyo destino sea, asimismo, la concesión de subvenciones de capital, por ser esta la actividad propia de la entidad

Igualmente, se detallarán tanto los ingresos y gastos financieros como los extraordinarios.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.2
"PRESUPUESTO DE CAPITAL, CUADRO DE FINANCIACION"

Esta ficha deberá contener la información relativa a las inversiones y otros gastos de capital que se vayan a realizar el año próximo y las inicialmente previstas en el actual. Esta información se desagregará según el origen de la financiación (aportaciones y subvenciones de capital a recibir, endeudamiento u otros recursos a destinar a inversiones), y la aplicación de fondos de los gastos de capital de ese año (según la tipología de la aplicación de fondos a realizar).

El total de los orígenes deberá coincidir con el total de aplicaciones. Si algún gasto inversor o fuente de financiación no tuviera cabida en alguno de los epígrafes especificados, se incluiría en el epígrafe de "Otras Aplicaciones" u "Otros orígenes" respectivamente, pero en este caso es imprescindible explicar detalladamente en la memoria explicativa el tipo de recursos o aplicaciones, para confirmar que no se corresponden con ninguno de los epígrafes contenidos en la ficha.

En ningún caso figurará como origen de fondos las aportaciones o subvenciones corrientes que se reciban de la CARM.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.3
“VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE”

Esta ficha muestra la variación del capital circulante, con la finalidad de conocer el fondo de maniobra generado por operaciones corrientes, indicando los aumentos y disminuciones de las partidas del activo y pasivo circulante:

- a) Los aumentos del activo circulante y disminuciones de pasivo circulante, suponen un aumento del capital circulante.
- b) Las disminuciones de activo circulante y los incrementos de pasivo circulante, ocasionan una disminución del capital circulante.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.4 "OBJETIVOS Y MEDIOS PERSONALES"

Tiene como finalidad recoger todos los datos necesarios para enmarcar y definir el programa de actuación de la entidad durante el ejercicio que se presupuesta. En esta ficha se reflejarán los objetivos generales, encuadrando de esta forma el P.A.I.F., en una política estratégica de desarrollo de la entidad a medio y largo plazo.

Deben incluirse los siguientes apartados:

- Objetivos estratégicos a largo plazo en donde se indicarán las metas claves de la entidad, definiendo en lo posible la política de producción, personal, etc..

- Objetivos y Actividades, se indicarán los objetivos a corto plazo, cuantificándolos en la medida de lo posible y resaltando aquellos aspectos que pueden resultar relevantes para la comprensión del presupuesto presentado. Al relacionar los objetivos concretos, se asignará un número de orden secuencial a cada objetivo (1,2,.....) y se pondrá a continuación su denominación.

Asimismo, se reseñarán las actividades a desarrollar en cada uno de los objetivos y se enumerarán relacionándolas con el objetivo a cuya consecución contribuyen, poniendo el número de objetivo e identificando cada actividad con una letra (a,b,c,...) y a continuación la denominación, por ejemplo, para el objetivo 1 pueden tenerse distintas actividades a, b, c ,,,; el objetivo 2 puede también contar con las actividades a, b, c,...., y así se continuará con los distintos objetivos y actividades.

- Medios personales por grupos, se recoge en este apartado el estado de la plantilla con especificación de las previsiones iniciales del ejercicio actual y las previsiones para el año próximo.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.5
"APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR"

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las aportaciones y subvenciones a recibir previstas inicialmente para el año actual y las previstas para el próximo ejercicio.

En el cuadro se relacionan todas las aportaciones y subvenciones a recibir, con expresión de su naturaleza presupuestaria en la columna "clase" (corriente o capital), y en la columna de "Denominación" deberá indicarse el origen y finalidad de la misma.

Exclusivamente cuando se trate de las subvenciones especificadas en el cuadro, se indicará con respecto al próximo ejercicio, lo siguiente:

Denominación: Denominación de la subvención a recibir

Finalidad y destino: De forma concisa se explicará la finalidad y destino que la entidad debe dar a las subvenciones recibidas.

Normativa Reguladora: Indicar la normativa, si la hubiere, por la que se regula la subvención.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.6
"APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER".**

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las aportaciones y subvenciones a conceder previstas inicialmente para el año actual y las previstas para el próximo ejercicio.

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las aportaciones y subvenciones concedidas o que se espera conceder en los ejercicios correspondientes. Cada línea describe el conjunto de actuaciones que supongan una entrega dineraria de la entidad a otras entidades públicas o privadas, o a particulares.

Exclusivamente cuando se trate de subvenciones, se especificará con respecto al próximo ejercicio lo siguiente:

Denominación: Denominación de la subvención a conceder

Beneficiarios: indicar quiénes son o pueden ser los beneficiarios de las subvenciones, con una breve descripción de sus características.

Descripción y finalidad: de forma concisa se explicará la problemática a la que se pretende dar respuesta y las finalidades que persigue cada línea.

Normativa Reguladora: Relacionar la normativa por la que se regula la subvención.

Convocatoria: indicar la fecha prevista de publicación de la convocatoria de la subvención.

Financiación: importe de fondos propios y externos que financian la línea, detallando las cuantías y origen de estos últimos, así como el porcentaje de cofinanciación en su caso.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.7
"RELACION DE PROYECTOS DE INVERSION".**

En este apartado se relacionarán de forma individualizada todas aquellas inversiones previstas por la entidad para el próximo ejercicio. Igualmente se detallará la prioridad de esas inversiones y de los compromisos futuros a los que diera lugar su aprobación.

Los CAMPOS A CUMPLIMENTAR en la ficha, para cada uno de los proyectos de inversión, son los siguientes:

- (1) **Denominación:** descripción de la actuación inversora.
- (2) **Años:** I=Inicio; T=Terminación. Años de inicio y finalización del proyecto.
- (3) **Coste del Proyecto:** El coste total del proyecto vendrá dado por la suma de los siguientes conceptos: inversión realizada en anualidades anteriores, en la que se incluirá la estimación de la ejecución para 2008 + anualidad prevista para el ejercicio 2009 + suma de anualidades futuras.
- (4), (5) y (6): **Anualidades.**

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.8
"MEMORIA DE PROYECTOS"**

En definitiva, se trata de exponer la necesidad y/o conveniencia de la realización de determinadas inversiones, exponiendo una memoria individualizada para cada proyecto.

En ella se expondrá brevemente el carácter de la Inversión a realizar y en qué consiste, de forma que permita disponer de información suficiente sobre su contenido y finalidad, así como del impacto económico que se prevé con su realización.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.9
“PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)”**

El objeto de esta ficha es recoger en un presupuesto administrativo los datos económicos expresados en las fichas anteriores, así como los correspondientes ajustes por operaciones de periodificación y otras operaciones realizadas por la entidad y que no se efectúan en el mencionado escenario presupuestario, de tal forma que obtendremos la variación del Capital Circulante del ejercicio.

En el cuadro relativo a las operaciones presupuestarias se reflejarán las operaciones devengadas o reconocidas en el ejercicio, de acuerdo con la clasificación económica de gastos e ingresos vigentes para la Administración de la Comunidad Autónoma. Se exponen a continuación los criterios necesarios para su elaboración:

Capítulo I. Recogerá los gastos de personal del ejercicio presupuestario correspondiente.

Se incluirán por este concepto:

- Sueldos y Salarios.
- Seguridad Social a cargo del organismo.
- Otros gastos sociales.
- Beneficios Sociales.

Capítulo II. Destinado a los gastos en bienes corrientes y servicios, incluyéndose en este caso:

- Aprovisionamiento.
- Otros Gastos de la Explotación.

Capítulo III. Que englobará los gastos financieros y asimilados originados durante el ejercicio.

Capítulo IV. Destinado a las aportaciones y subvenciones de explotación concedidas por la entidad.

Capítulo VI. En el que se consignarán las inversiones reales correspondientes tanto inmovilizado material, como al inmaterial.

Capítulo VII. Resumirá las aportaciones y subvenciones de capital concedidas por la entidad.

Capítulo VIII. Recogerá la variación de los activos financieros de la entidad, es decir, lo que en el Presupuesto de Capital-Cuadro de Financiación viene denominado como Inmovilizado Financiero.

Capítulo IX. Englobará la variación de los pasivos financieros de la entidad debido a la cancelación o traspaso a corto plazo de la deuda a largo plazo.

En caso de utilizar el apartado de ajustes presupuestarios de gastos, será imprescindible explicar detalladamente la justificación de dicho ajuste en la memoria explicativa.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.10**“PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)”**

Capítulo III. Recoge el importe neto de la cifra de negocios.

Capítulo IV. Se encuadrarán aquí el total de aportaciones y subvenciones de explotación que le sean concedidas a la entidad cualquiera que sea su procedencia.

Capítulo V. Se engloban en este capítulo los ingresos patrimoniales obtenidos por la entidad, como ingresos por arrendamientos y otros ingresos.

Capítulo VI Recoge los recursos generados por la enajenación de inversiones reales de la entidad, tanto materiales como inmateriales.

Capítulo VII En el que se consignarán las aportaciones y subvenciones de capital concedidas a la entidad, cualquiera que sea su procedencia.

Capítulo VIII Reflejará la variación de los activos financieros de la entidad, entendida como la enajenación de las inversiones financieras y la cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizado financiero y la aplicación de gastos a distribuir en varios ejercicios.

Capítulo IX Resume la variación de pasivos financieros de la entidad, derivada del incremento de la financiación ajena a largo plazo obtenida y que aparece consignada en el Presupuesto de Capital-Cuadro de Financiación.

En caso de utilizar el apartado de ajustes presupuestarios de ingresos, será imprescindible explicar detalladamente la justificación de dicho ajuste en la memoria explicativa.

Por último, se calculará la diferencia entre ingresos (órigenes) y gastos (aplicaciones) para determinar la variación del Fondo de maniobra.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.11**“MEMORIA EXPLICATIVA”**

La finalidad perseguida con la elaboración de esta ficha es obtener una visión global del presupuesto de la entidad, justificando adecuadamente las previsiones efectuadas, tanto de gasto como de ingreso.

Deberán por tanto indicarse aquí las variaciones más relevantes desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, en las previsiones de gasto e ingreso para el próximo ejercicio respecto a las que inicialmente se contemplaron en el ejercicio actual, realizando una adecuada justificación de las mismas. También deberán explicarse los aspectos reseñados en las fichas de presupuesto de capital-cuadro de financiación y los del presupuesto administrativo de gastos e ingresos.

